ACTA N°069-2025

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco. Asisten los señores regidores propietarios: Alonso Picado Chacón quien preside, Andrés Damián Zúñiga Orozco, Franci Noheli Camacho Vargas, Alberto Acevedo Gutiérrez, Marvin Alvarado Méndez, Grettel Quesada Moya, Jonathan Arce Moya, Marcela Quesada Cerdas y Caleb Pichardo Aguilar. Las regidoras y regidores suplentes: Mónica Machado Barquero, Braulio José Martínez Rojas, Luis Martín Martínez Rojas, Roberto Carlos Solano Ortega, Stephanie Melissa Meneses Quirós, Manuel Enrique González Espinoza, Armando José Canno Díaz y Jorge Armando Brenes Calderón. Los síndicos y síndicas del distrito Oriental Jorge Arturo Alfaro Soto y Gretel Rivera Olivares; del distrito Occidental Elvira Eugenia Rivera Taborda y Gerardo Cedeño Mora; del distrito El Carmen Gonzalo Campos Tencio y María Odilie Calderón Hernández; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y Harold Alberto Ortega Hernández; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Martín Orozco Mata; del distrito de Guadalupe Wanda Brigitte Monge Guido; del distrito de Corralillo Lidiette Solano Monge C.C. Lidiette Solano Monge e Ignacio José Ceciliano Solano; del distrito Tierra Blanca Juan Pablo Rivera Brenes; del distrito Dulce Nombre Carlos Alberto Sánchez Solano y Maricruz Hernández Mata; del Distrito Llano Grande Alexander Leitón y del distrito de Quebradilla Johnny Gómez Tencio y Verónica Melissa Quesada Romero. Ausentes: Natalia Serrano Redondo, Jennifer Ramírez Brenes y Virginia Jiménez Giacchero. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Navarro Gómez, el vicealcalde segundo Marco Brenes Tinoco, la secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ---------

---

– El presidente Picado Chacón después de saludar a todos los presentes y a quienes siguen la sesión de forma virtual indica: muy buenas noches. Al ser las 18 horas y 6 minutos se inicia la sesión ordinaria 069-2025 del martes 18 de marzo del 2025. San todos muy bienvenidos. ----------

ARTÍCULO 1. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 067-2025. ----------

– El presidente Picado Chacón indica: si está suficientemente discutida la sometemos a votación de ustedes levantando la mano para aprobar el acta 064-2025. **En votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar el acta 067-2025. ----------**

ARTÍCULO 2 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PARA PROCEDER CON JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Picado Chacón indica: ahora para continuar que vienen los asuntos confidenciales les iba a pedir que hiciéramos la alteración del orden del día para poder recibir a unos ciudadanos que van a formar parte de una Junta de Educación y otro de una fundación de manera que los juramentamos y ya pueden retirarse. El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para realizar las juramentaciones de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta y el representante municipal de la Fundación Una Gota en el Océano, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día.** El presidente Picado Chacón procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Marta Susana Angulo Monge cédula 112070486, Luis Carlos Solano González cédula 303100005, Viviana Aguilar Quirós cédula 303730785, como miembros de la junta de Educación de la Escuela Carlos, J. Peralta, para el período de ley correspondiente del 13 de marzo del 2025**

al 12 de marzo del 2026. Y al señor **Luis Solano Sanabria, cédula 302990863, como representante municipal ante Junta Directiva de la Fundación una Gota en el Océano nombramiento efectivo a partir del 13 de marzo del 2025.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Teresita Cubero Maroto, Directora de la Escuela Carlos J. Peralta al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago, a la señora Guisselle Madrigal Solano al correo electrónico fundacion.unagotaeneloceano@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3.- CRITERIO LEGAL SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ARTÍCULO N° 2 ACTA N° 062-2025, CONFIDENCIAL ----------

Se conoce criterio legal sobre recurso de revocatoria contra el artículo N°2 acta N°062-2025, confidencial. - El presidente Picado Chacón señala: la propuesta es decretar 15 minutos de receso y se les solicita a los señores regidores suplentes de la fracción del Partido Actuemos Ya y de la fracción del Partido ADN que se sirvan pasar a la sala contigua para conocer del asunto y votarlo. – Se entra en receso de hasta por 15 minutos. - Se reinicia la sesión y la presidente a.i., Quesada Cerdas, indica: este recurso de revocatoria fue dispensado de trámite de comisión la semana pasada, por lo que vamos a proceder con la dispensa de trámite de comisión del oficio ACM-006- 2025. En votación la a dispensa de trámite de comisión. **-** Visto el documento, la presidenta a.i. Marcela Quesada somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, Machado Barquero, Solano Ortega, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** Votan los señores regidores Mónica Machado, Roberto Solano, Jorge Brenes, Manuel González y los regidores restantes propietarios. La propuesta de la presidencia es con vista en lo analizado, acoger el criterio ACM-006-2025 y en consecuencia rechazar el recurso revocatoria y confirmar el acuerdo número 2 del acta número 062-2025

en todos sus extremos. En votación por el fondo. - Visto el documento, la presidenta a.i. Marcela Quesada somete a votación la propuesta; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez y dos votos negativos de los regidores Machado Barquero y Solano Ortega, acoger el criterio ACM-006-2025 y en consecuencia rechazar el recurso revocatoria y confirmar el acuerdo número 2 del acta número 062-2025 en todos sus extremos. –** Visto el documento, la presidenta a.i. Marcela Quesada somete a votación la firmeza del acuerdo; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Brenes Calderón, González Espinoza, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, y Acevedo Gutiérrez y dos votos negativos de los regidores Machado Barquero y Solano Ortega, aprobar la firmeza del acuerdo. –** La regidora Machado Barquero, después de saludar a los presentes y a quienes siguen la trasmisión, señala: para justificar el voto esto debido a que el informe nos llegó hoy al mediodía y necesitaría más tiempo para poder analizarlo y estudiarlo. Gracias. – El regidor Solano Ortega, después de saludar a los presentes y a quienes siguen la trasmisión, dice: en la misma línea de la compañera ya que llegó tarde y realmente no lo pude leer, era muy a destiempo y el trabajo no me lo permitía y a raíz de eso es mi voto negativo. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los interesados y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4. – OFICIO SGC-MEM-378-2025 / ACM-007-2025, SOBRE REMISIÓN DE PROTOCOLO PARA REQUISITOS DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN. ----------.

Se conoce oficio de fecha 17 de marzo del 2025 suscrito por las señoras: Licda. Guissella Zúñiga Hernández. Secretaria del Concejo Municipal y la Licda. Shirley Sánchez Garita. Asesora legal del Concejo Municipal, y que dice: *"…Como es de su conocimiento, la Ley de Juntas de Educación, Ley N°10631 del 28 de enero de 2025, dispuso un cambio en los requisitos para ser*

integrante de una junta de educación o junta administrativa de las entidades educativas públicas. Por ser la Secretaría Municipal el despacho encargado de la recepción y verificación inicial de cumplimiento de los requisitos antes del traslado al Concejo para el estudio y nombramiento, hemos elaborado un protocolo de presentación y verificación de cumplimiento de los REQUISITOS PARA SER INTEGRANTE DE JUNTA DE EDUCACIÓN O JUNTA ADMINISTRATIVA SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN, LEY N°10631 DEL 28 DE ENERO DE 2025 para que sea conocido y aprobado por este Concejo Municipal. En varios apartados se le solicita a la dirección del centro educativo presentar una declaración jurada que compruebe requisitos. En el caso de los requisitos personales saber leer y escribir, dirección de domicilio (casa de habitación y no domicilio electoral) e incompatibilidades, lo procedente es que cada integrante de la terna firme la declaración jurada correspondiente personalmente, de manera que asuman la responsabilidad de la información que se aporta. Se solicita que el acuerdo que apruebe este protocolo manifieste expresamente que así debe hacerse. Quedamos a sus órdenes para cualquier consulta…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta es dispensar del trámite de comisión y aprobar el Protocolo de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos para ser integrante de una Junta de Educación o de una Junta Administrativa según lo impuesto en la Ley de Juntas de Educación Ley 10631 del 28 de enero del 2025. Y aquí que quede claro que para el caso de los requisitos personales que son saber leer y escribir, la dirección del domicilio que es la dirección de la casa de habitación y las incompatibilidades o prohibiciones que cada integrante de cada terna debe firmar una declaración jurada de manera que asuma la responsabilidad de la información que se aporta. Ese sería básicamente. – El regidor Pichardo Aguilar señala: muchas gracias, señor presidente. Justamente el día de ayer en la Comisión de Gobierno y Administración estábamos viendo una moción sobre este tema y a mí en lo personal me gustaría hacer unas consultas a la señora asesora legal, por lo cual les pediría a los compañeros si

cabe la posibilidad de que se envíe a la Comisión de Gobierno y Administración. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón dice: bueno con mucho gusto. No sé qué opinan los demás compañeros, si no hay ningún inconveniente en enviarlo a la Comisión de Gobierno y Administración; nada más son los tiempos, pero en realidad creo que la coordinadora de Secretaría, cuando le llegan los documentos los rechaza aportas y de repente se los corrigen. Entonces me parece bien la propuesta suya. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se remite a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe. –** El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias señor presidente agradecer a la presidencia por la reconsideración de la propuesta que hizo ante la intervención de este regidor. – El presidente Picado Chacón manifiesta: con mucho gusto. Yo sé el interés que tiene usted por estos aspectos y que se hagan bien las cosas desde el punto de vista legal, así que me parece muy bien enviarlo a la comisión. La firmeza creo que no es necesaria porque de aquí al otro al 4 de abril todavía hay tiempo. Nada más, le quería decir al regidor Braulio que tengo que contestarle un correo que me envió sobre la Comisión de Asuntos Culturales. Lo tengo pendiente, esta semana ha habido como mucho, pero se lo voy a contestar mañana si Dios lo permite para que tenga respuesta sobre ese tema y hagamos lo correcto para seguir trabajando en esta comisión. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Licda. Guissella Zúñiga Hernández. Secretaria del Concejo Municipal, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

---

ARTÍCULO 5. – OFICIO AM-INF-052-2025, SOBRE CONVENIO CON UNIVERSIDAD VERITAS. ----------

N°069-2025

Se conoce oficio AM-INF-052-2025 de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite la propuesta del convenio con la Universidad LCI Veritas S.A., con el objetivo de desarrollar proyectos de impacto en los barrios y comunidades del cantón de Cartago. Esta iniciativa contará con el apoyo de profesores, así como con la participación de estudiantes. y que dice: *"…ASUNTO: Recomendación para que el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA VINCULACION UNIVERSITARIA, entre la Universidad Veritas y la Municipalidad de Cartago, sea elevado al Concejo Municipal para que lo aprueben. Estimado don Mario, por este medio le saludo y de la manera más respetuosa le comento lo siguiente:*

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
PARA VINCULACION UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD LCI VERITAS (VERITAS)			
Nombre empresa	Universidad LCI Veritas S.A.	Céd. jurídica	3-101-051324
Representante (nombre)	Eric Rodriguez Acuña	Cédula (id)	109170305
Cargo	Vicerrector Académico	E-mail	erodriguez@veritas.cr
Dirección	San José, Zapote	Teléfono	4010-5600

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO (LA MUNICIPALIDAD)			
Nombre empresa	Municipalidad de Cartago	Céd. jurídica	3-014042080
Representante	Lic. Mario Redondo Poveda	Cédula (id)	1-0589-0526
Cargo	Alcalde, representante legal	E-mail	alcaldia@muni-carta.go.cr
Dirección	Frente a Plaza Mayor, Avenida Central, Cartago	Teléfono	2550- 4400

Se reconoce que este tipo de convenios de cooperación son un medio a través del cual la Municipalidad de Cartago puede, con miras a lograr una interrelación, generar un mejoramiento en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público, concretizados a través de relaciones de colaboración y cooperación, en la que ambas partes intervienen en una situación de igualdad. Dicho lo anterior; se nota que las partes sí plantean los objetivos conjuntos como los beneficios que conllevará la suscripción del convenio a favor del interés público. RECOMENDACIÓN: Se sugiere que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación…" – El presidente Picado

Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, aprobar el convenio y autorizar al señor alcalde para su suscripción. En votación la propuesta. 8 votos afirmativos. Les voy a pedir que remitamos la votación porque me parece que… En votación dispensar del trámite de comisión, aprobar el convenio y autorizar al señor alcalde para su suscripción. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **votan afirmativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez y votan negativo los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar; por lo tanto se rechaza la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez remitir a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos para su estudio e informe.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 6. – OFICIO AM-INF-069-2025, SOBRE RESPUESTA A CONSULTAS SOBRE INTERVENCIÓN EN EL BULEVAR 29 DE OCTUBRE.

Se conoce oficio de fecha10 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite el oficio OMPU-020-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, suscrito por Arq. Óscar López Valverde, Encargado de la Oficina de Planificación Urbana y Director técnico del Proyecto Bulevar 29 de Octubre, el cual se remite para efectos del conocimiento del Concejo Municipal, y que dice: *"…Reciba nuestro saludo cordial y en atención al artículo 31 del Acta 63-2025 referente a MOCIÓN 070-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR SOBRE VARIAS CONSULTAS*

RELACIONADAS CON EL “BULEVAR 29 DE OCTUBRE”; pasamos a informar bajo el orden de las consultas:1. ¿Cuál fue el costo total del bulevar 29 de octubre? El Bulevar 29 de octubre fue construido con dos tipos de financiamiento, por un lado, bajo la licitación reducida No. 2023LD-000090-0022030101 asignada por un monto de ciento setenta y seis millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos ochenta colones con setenta y tres céntimos ₡176.883.980.73 y por otro lado bajo convenio de donación con el proyecto TEVU se complementó simultáneamente hasta por un monto de noventa nueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y cuatro colones con cincuenta y cinco céntimos ₡ 99.957,574.55, para un total de ₡ 276.841.555.28, doscientos setenta y seis millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y cinco colones con veintiocho céntimos. (Incluye mural y algunos componentes no instalados, ingresados al almacén municipal)2. ¿Empresa que lo construyó? La empresa contratista fue el consorcio Proyekta/Alquía 3. Motivos o causas de la “demolición” y, ¿quién la realiza (¿empresa privada o personal municipal? En primera instancia la intervención que se realizó en este verano del 2025 no se puede catalogar como una demolición ya que responde a las garantías del proyecto en virtud de que se detectaron algunos errores en las pendientes de las tuberías y canales construidos a raíz del análisis realizado por el Área de Operaciones municipal a solicitud de la alcaldía municipal después de las fuertes lluvias de abril y mayo del 2024. Por esta razón en acuerdo con la empresa contratista se programó la corrección de los niveles de la canalización pluvial y aprovechando su intervención el retiro de una franja de adoquines para que el Área de Operaciones Municipal instalara la tubería sanitaria del sector bajo sus propios requerimientos técnicos ¿En qué consiste la reparación? La reparación de los canales pluviales en el callejón implica: a. Picar el piso en algunos sectores para colarlo 20 cm más bajo y lograr en este sector una pendiente homogénea del 1%, que es el máximo por lograr dadas las condiciones del pozo construido, que intercepta el canal del eje de la calle 0 b. Mejorar el acabado del piso

logrando un lujado que disminuya la fricción del agua y evitar que se quedan atrapados elementos pesados como desechos sólidos y sedimentos. C. Instalar red sanitaria al costado norte del callejón para controlar malos olores y cumplir con la norma nacional y especificaciones técnicas del Área de Operaciones Municipal d. Construir un canal abierto "corta aguas" en la entrada oeste del callejón para mejorar el control de las inundaciones en época de lluvias por parte del Área de Operaciones Municipal según su mejor criterio, dada su experiencia en el mantenimiento de infraestructura pluvial existente.5. ¿Cuál es el costo de la reparación del mismo? ¿Quién cubre ese costo? ¿Tiene garantía el mismo? Los costos de las reparaciones se realizan por garantía del proyecto el cual esta cubierto hasta por un plazo de10 años en el tanto se mantengan las especificaciones técnicas del cartel de licitación en cuanto diseño y materiales. La instalación de la tubería sanitaria y el canal pluvial "Corta Aguas" bajo criterio técnico del Área de Operaciones corre por cuenta municipal, para lo cual la empresa acordó costear el retiro y la reinstalación de los adoquines para mantener la garantía de las superficies. Los trabajos municipales son propios del mantenimiento de infraestructuras pluviales y sanitarias de la ciudad de Cartago. ¿Cuál es plazo de dicha reparación? Actualmente se están reparando algunos topes y hundimientos del adoquín y se continúan reconstruyendo los fondos de los canales pluviales para mejorar la escorrentía, para lo cual restan 4 días hábiles, es decir para el miércoles 12 de marzo estaríamos saliendo de estas labores de mantenimiento y reparación por garantías. No obstante, es válido aclarar que la problemática de inundación del centro de la ciudad de Cartago y los malos olores no pueden resolverse a través de un proyecto puntual como el bulevar 29 de octubre, toda vez que la canalización de la microcuenca la Zopilota, en la cual se circunscribe este proyecto, según los estudios hidráulicos contratados por el Área de Operaciones requiere una intervención integral desde el sector del mercado municipal hasta el sector del plantel municipal con un costo superior a los 12 mil millones de colones. De esta manera estas intervenciones puntuales

solicitadas por la alcaldía municipal únicamente pretenden disminuir los impactos de ambos fenómenos en época de lluvias Finalmente se informa que las tres mesas peatonales ubicadas en avenida 0, calle 2 y avenida 1, también serán intervenidas por garantía, por lo que estaremos programando lo pertinente en coordinación con las áreas técnicas municipales vinculantes cuando se cuente con todos los materiales y equipos pertinentes…"- El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia dispensar el trámite de comisión y tomar nota. En discusión. – El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Estoy de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión y tomar nota, pero también sí me gustaría mencionar que de verdad me siento satisfecho con las respuestas que ha brindado la Administración, además del tiempo que ha tomado para remitir a este Concejo Municipal. Para que eso quede constando en el acta. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón india: muy bien, que conste en el acta su manifestación. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se toma nota de este oficio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Caleb A. Pichardo Aguilar, Regidor Propietario y al alcalde Mario Redondo Poveda. -

ARTÍCULO 7. – OFICIO AM-INF-070-2025, Y EL OFICIO AM-INF-077-2025 SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 26 DEL ACTA 66-2025 CONVENIO ADMINISTRACIÓN USO PRECARIO PARQUE RESIDENCIAL JARDINES

AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redonde Poveda. Alcalde, y que dice: *"…ASUNTO: RESPUESTA AL ARTÍCULO 26 DEL ACTA 66-2025 SOBRE SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE USO PRECARIO PARQUE RESIDENCIAL JARDINES AGUA CALIENTE, SUSCITO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Después de saludarles muy respetuosamente, por este medio me permito indicar que el asunto en mención fue atendido mediante el oficio AM-INF-070-2025 mediante se adjuntó el oficio AL-OF-070-2025/DU-OF-237-2025 remitido a la Secretaria dando la respectiva respuesta a la solicitud. Por lo que se toma nota del asunto y se da por atendido del artículo 26-66-2025…"*- El presidente Picado Chacón señala: ¿es el oficio AM-INF-070 o AM-INF-077? Ok, entonces había dos, pero entonces del 077 no lo vemos. Bueno están los dos aquí, pero es sobre lo mismo. Bueno, entonces vemos juntos el oficio AM-INF-070-2025 y AM-INF-077-2025 que ambos son sobre la respuesta al artículo 26 del acta 66 2025 que se refieren a la administración y uso precario del parque Residencial Jardines de Agua Caliente. La propuesta de esta presidencia dispensar de trámite de comisión y en virtud de los aportes técnicos presentados, aprobar la solicitud de administración del parque Residencial Jardines de Agua Caliente y autorizar al señor alcalde para la suscripción o la firma del convenio. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

la solicitud de administración del parque Residencial Jardines de Agua Caliente y autorizar al señor alcalde para la suscripción o la firma del convenio. - El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Asociación de Desarrollo Integral de Agua Caliente al correo electrónico asociaciondesarrollojac@gmail.com ,a los señores: Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, al MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Jurídico a. i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8. – OFICIO AM-INF-076-2025, SOBRE REMISIÓN DE SOLICITUD DE TRASPASO DE DERECHO DE PISO OCASIONAL 356-2 A FAVOR DE DANNIA DE LOS ÁNGELES ARIAS OROZCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-076-2025 de fecha 13 de marzo del 20025, suscrito por él Lic. Mario Redondo Poveda, por el cual remite oficio MER-TR-001-2025, suscrito por el MDE Ricardo Chacón Jara CPI, Administrador del Mercado Municipal; en cuyo contenido se presenta una solicitud de traspaso de derecho de piso ocasional del Mercado Municipal de Cartago, y que dice: *"…Por medio de la presente le saludo y a la vez procedo con la revisión del EXPEDIENTE N°135337. Lo anterior, como representante del Área Jurídica de la Municipalidad de Cartago.*

TRASPASO PUESTO FIJO LOCALIZACIÓN, DISTRITO 1, SECTOR 6, MANZANA 356, LOTE 2, CUENTA 74		
CEDENTE: **CARLOS CHAVES TORRES** Cédula de identidad **300970144**	**ADJUDICADOS EN SUCESORIO/CEDENTES:** ----------	**CESIONARIO:** **DANNIA ARIAS OROZCO** Cédula de identidad **3052800746**

Cabe destacar lo dicho en su oficio MER-TR-001-2025, que señala: "…según los registros del Mercado Municipal el inquilino adquirente no tiene ningún derecho de piso adjudicado a su nombre, ni es accionista o cuotista de una

persona jurídica que lo sea." Revisé el expediente de autos y consta de 12 folios. Cumple con los montos correspondientes de los timbres (Fiscal y del Colegio de Abogados) y reconozco que sí cumple con los requisitos reglamentarios de rigor, por lo que: SE OTORGA VISTO BUENO Adjunto al expediente original…"- El regidor Acevedo Gutiérrez, después de saludar a los presentes y a quienes siguen la transmisión, indica: gracias, señor presidente. Es para indicarle que sobre este punto yo me acojo el artículo 31 del Código Municipal y en mi lugar estará votando mi suplente el regidor Canno Díaz. Gracias. – El presidente Picado Chacón señala: muchas gracias, señor regidor. Bueno se toma nota y de conformidad con el artículo 31 del Código Municipal va a votar el regidor suplente señor Armando Canno. La propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar la solicitud de traspaso del derecho de piso. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz aprobar la solicitud de traspaso de piso a favor de la señora Dannia de los Ángeles Arias Orozco.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Canno Díaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Ricardo Chacón Jara, Administrador Mercado Municipal, a los señores Carlos Chávez Torres, al teléfono 2592-0219 y correo

danniaarias10@gmail.com , Dannia Arias Orozco, teléfono 7292-7191 al correo danniaarias10@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9. – OFICIO AM-INF-078-2025, SOBRE REMISIÓN DE INFORME FINAL REFERENTE A AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de marzo del 20025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite el oficio AIN-OF-009-2025 suscrito por Daniel Ramírez González, Encargado a.i Área de TIC; en respuesta al artículo 31 del acta 41-2024, y que dice: *"…Asunto: Respuesta a Oficio AM-TCI-073-2025 referente a Remisión Borrador de Informe Nro. AI-INF-009-2024 referente a Auditoría de Carácter Especial de Tecnología de Información y Comunicaciones sobre la Administración de la Infraestructura Tecnológica, estudio número AI-EST-CE01-2024-de carácter confidencial. Estimados señores: Después de saludarlos el suscrito Lic. Daniel Ramírez González Encargado a.i del Área de TIC doy respuesta a observaciones relacionadas a Informe Nro. AI-INF-004-2024 referente a Auditoría de Carácter Especial de Tecnología de Información y Comunicaciones sobre la Administración de la Infraestructura Tecnológica, estudio número AI-EST-CE01-2024-de carácter confidencial*

HALLAZGO 4.1 Al alcalde Municipal	Comentarios
a) Girar las instrucciones pertinentes al Encargado del Área de Informática, con el fin de cumplir las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	**Atendido:** Se giraron Instrucciones al encargado de Area en tiempo y forma y en este momento está en proceso de atención número AI-EST-CE01-2024
b) Analizar y aprobar conforme a sus competencias, la propuesta de procedimientos y prácticas formales que se determinen del análisis realizado por el Área de Informática respecto a manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de administración de la infraestructura tecnológica, según la recomendación número 4.2.f) del presente informe. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	**Proceso:** El Área de Informática ha analizado y está elaborando una propuesta de procedimientos y prácticas formales respecto a los manuales institucionales y procedimientos que rigen el proceso de administración de la infraestructura tecnológica. Dicha propuesta está en proceso de implementación, en cumplimiento de la normativa técnica establecida por el MICITT e implementada por el Área de TIC con la colaboración del Area de Planeamiento El plazo para la atención de esta recomendación es de cinco (5) meses calendario a partir del acuse de recibo del informe final. Una vez cumplida la recomendación, se remitirá a la Auditoría

	Interna la documentación correspondiente que evidencie su observancia.
HALLAZHO 4.2 Al Encargado del Área de Informática	**Comentarios**
a) Establecer, documentar, aprobar y divulgar las políticas, procedimientos y directrices formales referentes al proceso de Gestión de Activos de TI, en los cuales se definan los funcionarios responsables, roles, responsabilidades, criterios de clasificación y valoración de los activos, y demás requisitos específicos de cumplimiento regulatorio para dicha gestión; así como la periodicidad de las evaluaciones del cumplimiento de las políticas de gestión de Activos de TI y la verificación de la exactitud de los registros ingresados en los respectivos controles de activos. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	**Proceso:** Actualmente, se encuentra en proceso la formulación y consolidación de las políticas, procedimientos y directrices que regularán la Gestión de Activos de TI en la municipalidad. Estas normativas contemplan la asignación de responsabilidades, la definición de roles, los criterios de clasificación y valoración de activos, así como los requisitos normativos aplicables. Desde la Dirección de TIC se han emitido las directrices necesarias para atender este hallazgo, estableciendo además la periodicidad de las evaluaciones y los mecanismos de verificación de la exactitud de los registros en los controles de activos. Es importante indicar que como parte de la atención se han dado instrucciones para el desarrollo de un software que cumpla técnica y sistemáticamente con el hallazgo 4.2, por lo que aunque aun se esta en tiempo de atención posiblemente sea necesario ampliar el tiempo principalmente por que el desarrollo es realizado por los funcionarios municipales
b) Implementar mediante el uso de una herramienta automatizada el Inventario de Activos de TI, que permita contar con información completa, oportuna y actualizada respecto de esos activos, y que considera incluir aspectos como la criticidad del Activo (Confidencialidad, integridad, disponibilidad), valoración del Riesgo (bajo, medio, alto) del activo en caso de fallas, Fecha de ultimo mantenimiento preventivo, fecha de ultima conciliación Físico Vr Lógico, dirección de red (si es estática), dirección Mac, Estado de conservación del activo (malo, regular, bueno, excelente), estado de Uso (son adecuados para su propósito) y demás características específicas de cumplimiento regulatorio para dicha gestión; que además permita contar con pistas de auditoría tendientes a reflejar los cambios referentes a adquisiciones, traspasos de responsables y custodios, bienes en desuso, y otros aspectos. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	Desde el punto de vista del desarrollo del sistema de control de activos de TI, la implementación de un inventario automatizado requiere un enfoque planificado que abarque las siguientes fases, habiéndose dado como inicio en la segunda semana de diciembre de 2024 y finalización en abril de 2025: **Fase 1: Análisis y diseño del sistema (diciembre 2024 - Tercera semana de enero 2025)** • **Tareas:** a. Recopilación y análisis de los requisitos específicos mencionados, como criticidad del activo, valoración del riesgo, estado de conservación, y demás características técnicas y regulatorias. b. Diseño de la base de datos para soportar la información completa y detallada de los activos. c. Diseño funcional y técnico del sistema, incluyendo la interfaz de usuario y las funcionalidades de auditoría. **Fase 2: Desarrollo del sistema (Cuarta semana de enero – Tercera Semana Marzo 2025)** • **Tareas:** o Construcción de los módulos principales del sistema, incluyendo: ▪ Registro de activos con atributos definidos como dirección MAC, dirección IP, estado de conservación y fecha de mantenimiento.

	▪ Gestión de auditorías automáticas para rastrear cambios en adquisiciones, traspasos y bienes en desuso. ▪ Generación de reportes sobre criticidad y riesgos asociados a cada activo. o Integración de funcionalidades para realizar conciliaciones entre inventarios físicos y lógicos. o Implementación de medidas de seguridad para proteger los datos almacenados, como cifrado y control de acceso. **Fase 3: Pruebas y validación (Cuarta Semana Marzo 2025)** • **Tareas:** o Pruebas e cada módulo desarrollado para garantizar su correcto funcionamiento. o Pruebas integrales del sistema con datos simulados para verificar la consistencia de los procesos de gestión de activos y auditoría. o Validación con los usuarios finales, personal encargado de TI y auditoría interna, para asegurar que el sistema cumpla con los requisitos definidos.

	Fase 4: Implementación y capacitación (Tercera Semana Abril 2025 Tentativamente según comentarios o requerimientos presentados en la Fase 3). • **Tareas:** o Implementación del sistema en el entorno de producción, migrando los datos del inventario existente. o Capacitación al personal encargado en el uso de la herramienta y la generación de reportes. o Monitoreo inicial del sistema para identificar posibles ajustes o mejoras requeridas en su funcionamiento. **Resultados esperados** El sistema automatizado permitirá gestionar de forma eficiente y centralizada el inventario de activos de TI, asegurando que la información sea precisa, actualizada y acorde con los requisitos regulatorios. Además, incluirá pistas de auditoría robustas para reflejar cualquier cambio en los activos, fortaleciendo la trazabilidad y el cumplimiento normativo. Como parte de los beneficios clave, este sistema se integrará con: • **Control de compras y adquisiciones de activos:** permitiendo que los nuevos activos se registren automáticamente en el inventario desde el momento de su adquisición. • **Sistema de control de requerimientos o incidentes de TI:** facilitando la asociación de incidentes o solicitudes con activos específicos, lo que mejorará la trazabilidad y el seguimiento. • **Módulos de mantenimiento correctivo y preventivo:** asegurando la planificación y registro de actividades de mantenimiento para extender la vida útil de los activos.

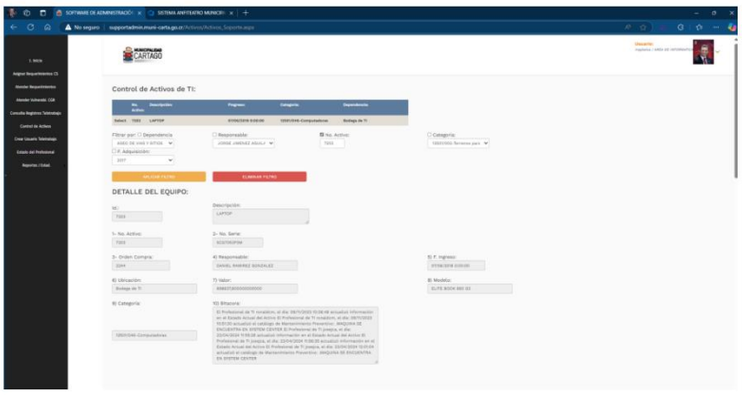
	• **Gestión del fin de vida útil de los activos:** abarcando desde la desincorporación de activos hasta la generación de actas de reciclaje y disposición final. Esta integración permitirá la correcta aplicación de los datos en la base de conocimiento, fortaleciendo la toma de decisiones estratégicas. A su vez, estará vinculado al catálogo de aplicaciones, garantizando una visión completa y detallada de la infraestructura tecnológica de la organización. Finalmente, se entregará la documentación requerida a Auditoría Interna al culminar la implementación, validando el cumplimiento de los objetivos establecidos.
c) Establecer, documentar, aprobar y divulgar las políticas, procedimientos y directrices formales referentes al proceso de gestión de la configuración, donde se defina un modelo de configuración conforme al marco normativo y buenas prácticas, que permita determinar el alcance y detalle de los elementos de configuración a registrar. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	Una vez terminada la etapa de desarrollo se alinearán las misma al nuevo software donde se defina un modelo de configuración conforme al marco normativo y buenas prácticas, que permita determinar el alcance y detalle de los elementos de configuración a registrar. Resaltar nuevamente que este desarrollo es realizado por funcionario del área con el fin de que mismo cumpla y se adate a las necesidades municipales
d) Diseñar e implementar un repositorio de configuración (CMDB) cuyo desarrollado sea a partir del Modelo de Configuración definido en la recomendación 4.2.c), que permita identificar todos los elementos de Configuración (CI) y sus relaciones conforme al marco normativo y buenas prácticas. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	El diseño y desarrollo del repositorio de configuración (CMDB) estará completamente alineado e integrado con el aplicativo en proceso de desarrollo para el control de activos de TI, aprovechando las funcionalidades y estructuras implementadas en dicho sistema. Este enfoque garantizará la centralización y coherencia de la gestión de activos y elementos de configuración (CI), cumpliendo con el Modelo de Configuración definido en la recomendación 4.2.c), así como con los marcos normativos y las buenas prácticas, como ITIL. El proyecto abarcará las siguientes fases: 1. **Análisis y Diseño:** ○ Extensión del modelo del aplicativo de control de activos para incluir los requisitos específicos del ○ Definición de los elementos de configuración (CI), incluyendo sus atributos clave y relaciones con activos y otros CI. ○ Mapeo entre activos (Servidores, Firewall, Routers, entre otros...) y configuraciones, incorporando la criticidad, valoración del riesgo, y demás características ya consideradas en el control de activos. 2. **Desarrollo e Integración:** ○ Desarrollo del CMDB como módulo integrado al sistema de control de activos. ○ Sincronización automática de información entre el CMDB y las funcionalidades del sistema, tales como: ▪ Inventario de Activos de TI. ▪ Control de compras y adquisiciones. ▪ Gestión de requerimientos e incidentes. ▪ Mantenimientos preventivos y correctivos. ▪ Gestión del ciclo de vida de los activos, incluyendo las actas de reciclaje. ○ Incorporación de auditorías automatizadas para garantizar la trazabilidad de cambios en los CI y los activos relacionados. 3. **Pruebas y Validación:** ○ Validación conjunta de las funciones del control de activos y del CMDB como un sistema unificado.

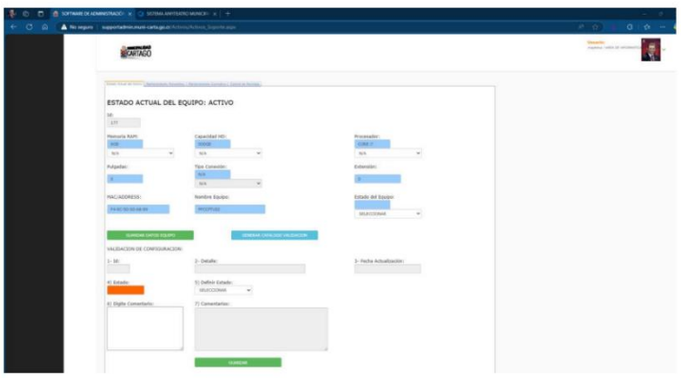
	○ Pruebas de integración para asegurar la consistencia y precisión de los datos en todo el sistema. 4. **Implementación y Capacitación:** ○ Despliegue del módulo integrado de CMDB y control de activos. ○ Capacitación al personal encargado para garantizar el uso efectivo del sistema en su totalidad. **Resultado esperado** El CMDB será un componente completamente integrado al sistema de control de activos, permitiendo una gestión unificada y eficiente de los elementos de configuración y sus relaciones. Los principales beneficios incluyen: • Una visión centralizada y precisa de los activos y CI, así como de sus interdependencias. • Información confiable y actualizada para soportar la toma de decisiones estratégicas. • Cumplimiento normativo y alineación con buenas prácticas. • Sincronización con el catálogo de aplicaciones y la base de conocimiento, maximizando la utilidad del sistema. Al finalizar el desarrollo, dentro del plazo de cinco meses, se remitirá a Auditoría Interna la documentación que demuestre la implementación y cumplimiento de la recomendación.

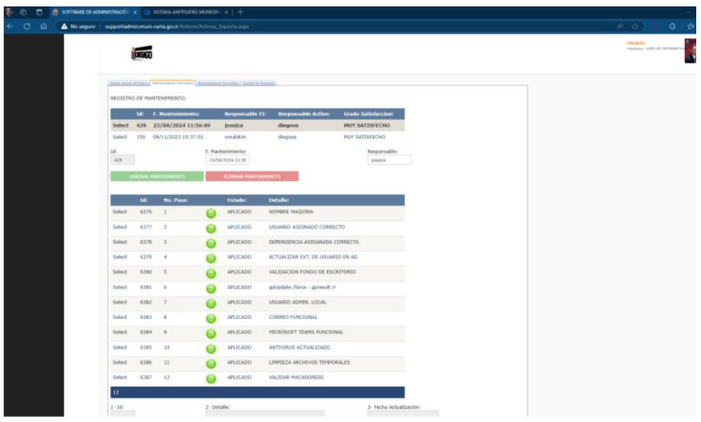
e) Establecer, documentar, aprobar y divulgar las políticas, procedimientos y directrices formales referentes al proceso de gestión de las operaciones, en la cual se definan aspectos como el desarrollo de calendarización de las tareas operativas relacionadas al monitoreo de los servicios de TI, la frecuencia y responsables de ejecutarlos, los Activos a monitorear (servidores, UPS, Aires Acondicionado), numero de Incidente, la creación de tiquetes de incidentes asociados con los eventos identificados producto de la ejecución de las actividades operativas de monitoreo propias del área, y demás requisitos específicos de cumplimiento regulatorio para dicha gestión. Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	Se ha finalizado la elaboración, aprobación y divulgación de las políticas, procedimientos y directrices que regulan la gestión de las operaciones de TI. Como parte de este proceso, se ha definido la planificación de las tareas operativas vinculadas al monitoreo de los servicios tecnológicos, estableciendo su frecuencia, responsables de ejecución y los activos sujetos a supervisión, tales como servidores, UPS y sistemas de aire acondicionado. Además, se ha implementado el registro y seguimiento de incidentes mediante la creación de tiquetes asociados a los eventos detectados durante el monitoreo, asegurando una adecuada gestión y respuesta ante incidencias. También se han incorporado los requisitos normativos aplicables para garantizar el cumplimiento regulatorio.
f) Someter a aprobación del alcalde Municipal según corresponda, las políticas, procedimientos y directrices formales referentes a la gestión de los activos, gestión de la configuración y gestión de las operaciones, producto del cumplimiento de las recomendaciones números 4.2.a), 4.2.c) y 4.2.d). Para la atención de dicha recomendación se cuenta con un plazo de cinco (5) meses calendario contados a partir del acuse de recibo del informe final. Cumplida la recomendación, remitir a esta Auditoría Interna documentación donde conste su observancia.	En Proceso con forme l se vallan finalizando las áreas , se remitirán al señor Alcalde para su validación y aprobación, hasta este momento se han remitido los procesos de proyectos , ciberseguridad y control interno, en proceso están la gestión de las TIC, gobernanza, desarrollo, proyectos e infraestructura

En respuesta al informe de auditoría interna número AI-INF-004-2024, y como parte del seguimiento al desarrollo del sistema de control de activos de TI, se adjuntan imágenes de evidencia y que documentan el inicio del desarrollo del proyecto, así como sus avances hoy en día. Fase 1: Análisis y diseño del sistema (Segunda Semana Diciembre 2024 - Tercera semana de enero 2025). Tareas realizadas: a. Recopilación y análisis de los requisitos específicos, incluyendo criticidad del activo, valoración del riesgo, estado de conservación y demás características técnicas y regulatorias.b. Diseño de la base de datos

para soportar información completa y detallada de los activos. c. Diseño funcional y técnico del sistema, incluyendo la interfaz de usuario e implementación de recomendaciones de la de auditoría







…”- – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y por el fondo sería tomar nota y remitírselo a la Auditoría Interna. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se toma nota y se remite a la auditoría interna para su conocimiento. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Ing. Daniel Ramírez González, Encargado a.i Área de TIC, al Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor interno y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 10. – OFICIO AM-INF-081-2025, SOBRE TRASLADO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 136285 SOBRE SOLICITUD DE PATENTE AMBULANTE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-081-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por él Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite el oficio PT-OF-0301-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, jefe de Patentes a.i., referente a la solicitud de licencia de patente ambulante estacionaria, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, y que dice: *"…Para los efectos correspondientes, me permito trasladarle expediente administrativo que presenta el señor Vega Torres Orlando cedula No. 3-0422-0579, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Se adjunta copia del expediente recepción de documentos y correspondencia, expediente No.136285. sobre solicitud de una licencia ambulante estacionaria. Lo anterior conforme a los artículos 39 al 47 del Capítulo IV, Sección I, De Las Licencias Municipales Ambulantes y Estacionarias, normados en el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, le compete al Concejo Municipal aprobar o rechazar las solicitudes refrentes a licencias estacionarias, además, por implicar el aprovechamiento de un bien de dominio público; el acuerdo que tome el Concejo Municipal deberá ser trasladado al Departamento de Patentes, para que este, confeccione la resolución respectiva y la notifique*

al solicitante…”- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es la dispensa de trámite de comisión y trasladarlo nuevamente a la Administración particularmente a Patentes para su estudio e informe. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, trasladar el expediente administrativo N°136285 al Departamento de patentes para su estudio e informe. –** El regidor Pichardo Aguilar señala muchas gracias, señor presidente. Por la justificación del voto negativo en vista de que ya viene un criterio del jefe de Patentes es que yo asumo que ya eso viene de la Administración puesto que se envió al Concejo Municipal Entonces, no entiendo cuál es el propósito de volverlo a enviar cuando ya hay un informe que ha sido bajado a este Concejo. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón responde: bueno ya eso lo habíamos explicado la vez pasada. Como este Concejo es el que tiene que finalmente aprobar esa patente por ser lugares públicos o de dominio público los que se van a dar, entonces tiene que hacerse ese proceso. Llega allá y ellos nos la manda para acá y nosotros le estamos dando ya la solicitud de que ellos pues valoren lo que están solicitando. Es básicamente por eso. Yo te entiendo que… pero es que él no lo va a mandar antes de que nosotros se lo pidamos. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Lic. Sergio Ramírez Coto Jefe de Patentes Municipal a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda.--------
---

ARTÍCULO 11.– OFICIO AM-INF-082-2025, SOBRE TRASLADO ADMINISTRATIVO N°136410 REFERENTE A SOLICITUD DE PATENTE AMBULANTE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-082-2025de fecha14 de marzo del 2025, suscrito por él Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite oficio PT-OF-0209-2025, suscrito por el Lic. Sergio Ramírez Coto, jefe de Patentes a.i., referente a la solicitud de licencia de patente ambulante estacionaria, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal., y que dice: *"…Para los efectos correspondientes, me permito trasladarle expediente administrativo que presenta el señor Sánchez Gamboa Juan Ramón cedula No. 1-0421-0811, para que sea de conocimiento del Concejo Municipal. Se adjunta copia del expediente recepción de documentos y correspondencia, expediente No.136410 sobre solicitud de una licencia ambulante estacionaria. Lo anterior conforme a los artículos 39 al 47 del Capítulo IV, Sección I, De Las Licencias Municipales Ambulantes y Estacionarias, normados en el Reglamento de Licencias de funcionamiento de la Municipalidad de Cartago, le compete al Concejo Municipal aprobar o rechazar las solicitudes refrentes a licencias estacionarias ,además, por implicar el aprovechamiento de un bien de dominio público; el acuerdo que tome el Concejo Municipal deberá ser trasladado al Departamento de Patentes, para que este, confeccione la resolución respectiva y la notifique al solicitante..."*- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensarlo del trámite de comisión y devolverlo nuevamente a la Administración para que estudien la solicitud y remitan su informe a este Concejo. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión;**, se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas y Pichardo Aguilar aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se**

acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, trasladar al departamento de patentes para su estudio e informe. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Lic. Sergio Ramírez Coto Jefe de Patentes Municipal a.i y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **-----**

ARTÍCULO 12. – OFICIO AM-INF-083-2025, SOBRE REMISIÓN REVISIÓN DE RESPUESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO INAMU-MCM-MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-083-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda, Alcalde, por el cual remite el oficio ASOC-OF-022-2025/AL-OF-078-2025, suscrito por MSc. Raquel Hernández Auld Unidad de la Mujer, Licda. Paula Sanabria Mata Jefatura Área Social y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico, referente a Revisión de propuesta Carta de Entendimiento INAMU-MCM Municipalidad de Cartago, para que sea de su conocimiento, y que dice: *"…Después de revisar el documento referido por el INAMU denominado "CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAMU) Y EL MINISTERIO DE LA CONDICION DE LA MUJER", mismo remitido a la Unidad de la Mujer por el despacho de Alcaldía como "Carta de Entendimiento "entre la Municipalidad de Cartago, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Ministerio de la Condición de la Mujer; se indica que el Área Social a través de la Unidad de la Mujer, no recomienda la firma del documento objeto de revisión, por cuanto presenta los siguientes elementos de mejora: 1. No se trata de una carta de intenciones sino de un convenio y de uno marco. Lo anterior por cuanto establece sendas obligaciones concretas en particular y en especial para la Municipalidad de Cartago; no intenciones de obligarse o de obligar. 2. La "Carta de Intenciones" no incluye en los considerandos la definición de "Puntos Violeta", Espacios Seguros" y "Estrategia Ruta de Género", únicamente refiere*

el Decreto Ejecutivo N°43771-MSP-MJP-MTSS-MCM, donde se mencionan las instituciones responsables de su ejecución (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Justicia y Paz, Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Nacional de las Mujeres), pero no figuran las municipalidades con ninguna participación.3. SOBRE LA CLAUSULA PRIMERA: • El objetivo de la carta no debería consignarse en una cláusula. • No se define ni delimita la población meta 4. SOBRE LA CLAUSULA SEGUNDA: • No especifica la fuente de presupuesto que financiará la implementación de los Puntos Violeta ni el alcance temporal de ese financiamiento, en razón de proyectar la viabilidad de su operacionalidad luego de finalizado el periodo del actual Gobierno Central. • No se define ni delimita el trabajo técnico necesario para implementar el modelo, a fin de que el Gobierno Local tenga parámetros para decidir si es viable asumirlo y mantenerlo con los recursos disponibles. 5. SOBRE LA CLAUSULA TERCERA: • No es el apartado donde debe definirse los "Espacios Seguros". • No se define el alcance del "compromiso anti-acoso". • No se define el alcance de la atención de mujeres en situaciones de violencia, por lo que no se puede determinar si la municipalidad dispone de los recursos para asumir ese compromiso. 6. SOBRE LA CLAUSULA CUARTA: • El texto consignado en esta cláusula parece corresponder a un considerando. • La Municipalidad de Cartago no se puede comprometer a implementar el trámite para que mujeres, en general, que se postulen por el fondo no reembolsable FOMUJERES, más aún considerando que el interés por esa asistencia económica generará un exceso de demanda. • La Municipalidad de Cartago no se puede comprometer a suscribir convenios adicionales asociados a FOMUJERES, cuyo texto aún no se conoce. 7. SOBRE LA CLAUSULA QUINTA: La Municipalidad no se compromete a identificar e impulsar la participación de mujeres y proyectos del cantón en el desarrollo de planes regionales de economías verdes y azules, puesto que la Municipalidad tiene una cobertura local y no regional. Además; en esta cláusula sólo se compromete la participación del municipio y no se establece las responsabilidades del INAMU para lograr este objetivo. 8. SOBRE

LA CLAUSULA SEXTA: El presupuesto del Área Social enfocado a programas de niñez, adolescencia, mujer, personas adultas mayores, y personas con discapacidad, no podría dar cobertura a los costos que implica el fortalecimiento de las 18 alternativas de cuido ya existentes a nivel local dedicadas exclusivamente al cuido de personas adultas mayores. 9. SOBRE LA CLAUSULA SETIMA: • La Municipalidad de Cartago ya coordina con las Redes Locales de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres para la implementación de estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres. • La Municipalidad de Cartago ha implementado el programa "Grupo de apoyo para hombres y nuevas masculinidades" desde hace 3 años, sin embargo, está sujeto al presupuesto aprobado. • La Municipalidad de Cartago cuanta con la Política Pública Integral de Bienestar y Desarrollo Social del Cantón de Cartago 2022-2032, la cual se actualizará al cumplirse su fecha de vencimiento. • El apoyo comunicacional al INAMU puede ser canalizado a través del Área de Comunicación y Cultura en coordinación con el Área Social. 10. SOBRE LAS CLAUSULAS OCTAVA Y NOVENA: No se le encuentra sentido a el texto propuesto en estas cláusulas. 11. SOBRE LA CLAUSULA DECIMA: No estamos de acuerdo en comprometer a la Municipalidad de Cartago con situaciones no previstas que en algún momento y circunstancias podrían superar las capacidades y recursos disponibles. 12. SOBRE LAS CLAUSULAS DESDE LA DECIMO PRIMERA HASTA LA DECIMO SEXTA: • El texto revisado sólo establece compromisos para el municipio, no deja establecidas las responsabilidades del INAMU, por lo que entendemos que el convenio objeto de revisión descarga todas las responsabilidades y costos operativos a la corporación municipal. • Inclusive, el convenio sugiere consecuencias administrativas, civiles y penales por el mal manejo de información confidencial, riesgo que se agrava considerando que se está intentando descargar en la totalidad el trámite de todas las mujeres que concursen en FOMUJERES y/o que expongan su identidad y situaciones de violencia en los Puntos Violeta y/o Espacios Seguros. 13. SOBRE LA CLAUSULA DECIMO QUINTA: No se hacen

observaciones por cuanto el tema abordado en esa cláusula está debidamente legislado 14. SOBRE LA CLAUSULA DECIMO QUINTA: Se está considerando un plazo de vigencia que sólo compromete a la Municipalidad de Cartago, por cuanto el cumplimiento de ese plazo las autoridades del Gobierno Central serán sustituidas. Con base en todo lo anterior, no recomendamos la aprobación del proyecto en referencia…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y remitir el oficio al INAMU para su conocimiento, porque en realidad la Administración la devuelve indicando que esto no es una carta de compromiso de intenciones, sino que considera que más bien es un convenio marco; entonces se le va a devolver al INAMU para que lo valore. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir este oficio al INAMU para su valoración. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora MSc: Raquel Hernández Auld. Unidad de la Mujer y al alcalde Mario Redondo Poveda. –----------

ARTÍCULO 13. – OFICIO AM-INF-068-2025, SOBRE CONSULTA EXPEDIENTE 135645, HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN DE QUIRCOT. ----------

Se conoce oficio AM-INF-068-2025 de fecha 7 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite el oficio DU-OF-231-2025 de fecha 06 de marzo del 2025, respuesta al oficio AM-TCI-360-2025 resolución emitida por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez, Director de

Urbanismo Municipal, el cual se remite para efectos del conocimiento del Concejo Municipal, y que dice: *"…Con relación a su oficio AM-TCI-360-2025 de fecha 04 de marzo del 2025, en el que remite el expediente N° 135645 de la Plataforma de Servicios, suscrito por la Hermandad de Jesús Nazareno de la Parroquia Inmaculada Concepción de Quircot, en el que solicita que, mediante un informe, nos indique si la finca en mención es de propiedad municipal, a fin de proceder con la remisión de la solicitud al Concejo Municipal, al respecto me permito informar: El fundo que nos ocupa actualmente por parte la Comuna está procediendo con el trámite catastral Información Posesoria, tal y como se demuestra en el plano de agrimensura anexo al presente informe, y cuya naturaleza es de zona verde y actualmente así se tiene. Ahora bien, el Sistema de Información Geográfico Municipal (SIGM) aparece como un fundo sin inscribir, reiterando que se está en proceso del respectivo trámite catastral de Información Posesoria…"*- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, autorizar a la Hermandad de Jesús Nazareno utilizar por el mes de abril el terreno para las actividades de Semana Santa y notificar a los interesados este acuerdo. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez acoger el informe AM-INF-068-2025 y autorizar la Hermandad de Jesús Nazareno de la Parroquia Inmaculada Concepción de Quircot de utilizar el inmueble indicado en el permiso durante el mes de abril 2025, para llevar a cabo las actividades de semana santa. –** El presidente Picado Chacón somete a

votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los señores Roque Araya Madriz. Presidente de la Hermandad Jesús Nazareno de Quircot al correo electrónico hermandadquircot@yahoo.com a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. -------**

ARTÍCULO 14. – OFICIO AM-INF-074-2025, SOBRE RECORDATORIO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 44 ACTA 046-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-074-2025 de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite oficio DU-OF-239 - 2025, suscrito por el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal en atención al acuerdo municipal supra indicado, y que dice: *"…En atención a lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago por el que se conoce de fecha 21 de noviembre del 2024, suscrito por Comité Comunal Residencial Don Bosco, y que dice: "… nosotros vecinos de la residencia Don Bosco, ubicados en el cantón Central de Cartago, Distrito Occidental. Nos presentamos ante ustedes regidores(as) del honorable Consejo Municipal, a solicitar respetuosamente la autorización municipal para la construcción y explotación de caseta de seguridad y dispositivos de acceso, según reza en el Reglamento Municipal tendiente a normar los aspectos operativos que contempla y autoriza reglamentar la Ley 8892, regulación con una caseta de mecanismos de vigilancia del acceso a Barrios, residenciales con el fin de garantizar el derecho fundamental a la libertad de tránsito y que se encuentra debidamente publicado en el Diario Oficial La Gaceta y que refiere a solicitar dicha autorización ante ustedes. Nuestro residencial ha contado por más de 20 años con una caseta de seguridad y dispositivos de acceso en la entrada…"; al respecto me pernito manifestar lo siguiente: Debidamente*

analizada la documentación aportada a los autos, en cumplimiento al REGLAMENTO MUNICIPAL TENDIENTE A NORMAR LOS ASPECTOS OPERATIVOS QUE CONTEMPLA YAUTORIZAREGLAMENTAR LA LEY N°8892, REGULACIÓN DE MECANISMOS DE VIGILANCIA DEL ACCESO A BARRIOS RESIDENCIALES CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO, se han aportado los supuestos de los artículos 3,4,5,6,7 incisos (1 a 6),8,9,10 de dicho reglamento. En el croquis que se aporta aprecia el suscrito que esa casetilla se ubicará en la acera de entrada única a la urbanización cuyo derecho de vía es de 9 metros que divide dicha vía en dos carriles, uno de ingreso a la urbanización y otro de salida. De la documentación presentada entre ellos croquis de la caseta que contine planta de distribución, ubicación, fachada y ajugas de tubo redondo con una altura de 0,80 centímetros. Por lo anterior, el suscrito no tiene inconveniente en recomendar la instalación de esa casetilla y agujas en cumplimiento a lo que establecen los artículos 3 a 10 del reglamento supra indicado…" – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión, acoger el oficio AM-INF-074-2025 y consecuentemente estaríamos aprobando la instalación de una casetilla y una aguja en la acera de la entrada única de la Urbanización Residencial Don Bosco cumpliendo con lo establecido en los artículos 3 al 10 del Reglamento Municipal sobre la Regulación de los Mecanismos de Vigilancia y notificarle al Comité Comunal de Residencial Don Bosco quien ha pedido esta esta autorización. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el informe AM-INF-074-2025, por tanto consecuentemente se aprueba la instalación de una casetilla y una aguja en la acera de la entrada única de la Urbanización Residencial Don Bosco, cumpliendo con lo establecido en los artículos 3 al 10 del Reglamento Municipal sobre la Regulación de los Mecanismos de Vigilancia y notificarle al Comité Comunal de Residencial Don Bosco quien ha pedido esta autorización. - El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Comité Comunal Residencial Don Bosco al correo electrónico rosanmaya23@gmail.com , al señor Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15. – OFICIO AM-INF-079-2025, SOBRE RESPUESTA AL ARTÍCULO 43 ACTA 19-2024. ----------

Se conoce oficio INF-079-2025 de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, el cual remite el oficio UTGV-OF-744-2025/DU-OF-241-2025 de fecha 13 de marzo de 2025suscrito por el Ing. Ronny Alexander Rojas Fallas del Área de la Unidad Técnica de Gestión Vial y el Arquitecto Juan Carlos Guzmán Viquez Director de Urbanismo Municipal, en atención al acuerdo municipal contenido en el artículo 43 del Acta19-2024, y que dice: *"…A través del oficio que se cita en el asunto, nos remite el oficio acuerdo municipal contenido en el Artículo 43 del Acta 19-2024, referente uso precario de tanque de almacenamiento de agua, solicitud hecha por el señor Héctor Javier Artavia Alfaro, presidente ASADA de Quebradilla. Sobre ese el particular, nos permitimos indicar que se solito el alineamiento a al*

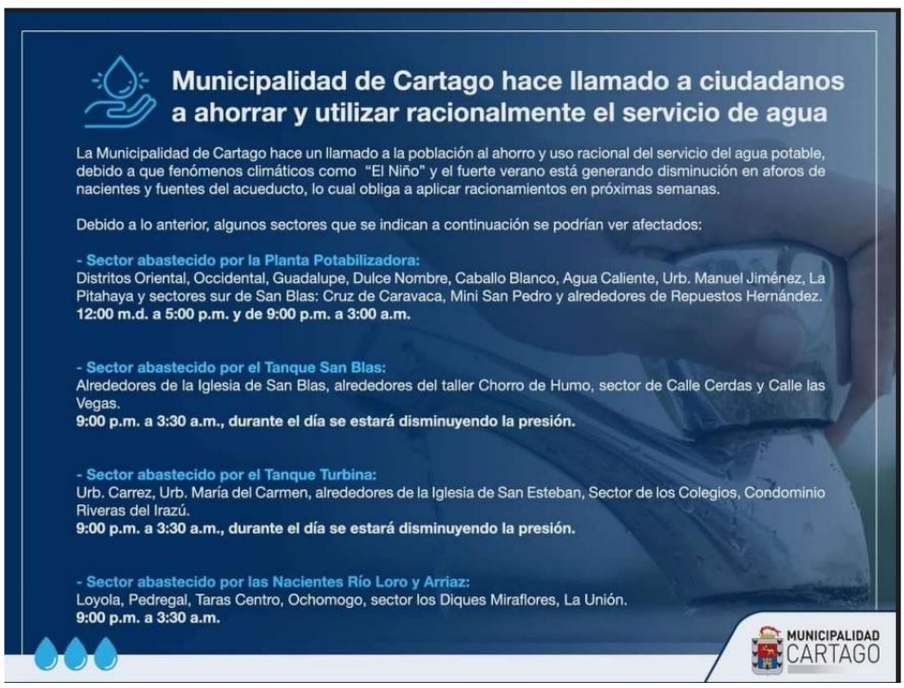
Departamento de Urbanismo. Ello para poder determinar si la infraestructura (tanque de almacenamiento), se encuentra en la vía pública; al especto informamos: En cuanto al alineamiento se debe indicar que la proyección vial para ese sector es de 14.00m, referente a la ubicación del tanque de almacenamiento y distribución de agua potable de la ASADA de Quebradilla, se puede apreciar en las diferentes imágenes adjuntas que los linderos materializados por los vértices 15 al 20 del asiento catastral número C-640753-2000. La infraestructura de esa ASADA de Quebradilla se encuentra en la vía pública. Ahora bien, con base al croquis adjunto y el aportado por el señor Johnny Fonseca Valverde, aportado a los autos y acorde al alineamiento otorgado por Dirección de Urbanismo se confirma que ese tanque para el abastecimiento de agua potable de la ASADA efectivamente está en vía pública. Este insumo fue solicitado por la Unidad Técnica de Gestión Vial para efectos emitir criterio si la infraestructura se encuentra en la vía pública. Sobre lo antes descrito, desde la perspectiva de la Unidad técnica de Gestión Vial no existe inconveniente en instar un convenio de préstamo a título precario la relacionada área pública, ello en virtud las instalaciones están ubicadas en un sobre ancho del derecho de vía cantonal, y no perjudican el libre tránsito peatonal ni vehicular…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y aprobar el oficio AM-INF-079-2025 y consecuentemente estaríamos aprobando el uso en precario de un taque de almacenamiento de agua y habría que notificarle a la ASADA de Quebradilla. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga**

Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el informe UTGV-OF-744-2025/DU-OF-241-2025, por tanto, consecuentemente se aprueba el uso en precario de un taque de almacenamiento de agua y notificarle a la ASADA de Quebradilla. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Héctor Javier Artavia Alfaro presidente Asada Quebradilla al correo electrónico asadaquebradilla@hotmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado Área de Gestión Vial, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al alcalde Mario Redondo Poveda----------

ARTÍCULO 16. – OFICIO AM-INF-075-2025, SOBRE RESPUESTA ARTÍCULO 31 ACTA 314-2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-075-2025 de fecha 12 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite el oficio ATA-OF-015-2025 suscrito por el Ing. Alejandro Arce González, Director Área Técnica de Acueductos; el Ing. Oscar Fernández Segura; Sub Director Área Técnica de Acueductos y el señor Luis Gerardo Morales Alvarado, Asistente de Ingeniería, y que dice: *"…ASUNTO: RECORDATORIO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 31 DEL ACTA 314-2024 SOBRE SOLICITUD DE MEDIDAS URGENTES ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA Y SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD POR EL DESABASTECIMIENTO DE CUANDO SE PRESENTARÁN Y SUS MOTIVOS, PRESENTADO POR LOS VECINOS DE BARRIO ASÍS. Estimado Señor: Después de saludarle muy respetuosamente en atención al oficio AM-TCI-022-2025, en que se solicita respuesta a nota presenta por los vecinos del Barrio Asís, nos permitimos indicar que efectivamente, a lo largo del año 2024, se estuvieron haciendo racionamientos en el servicio de agua potable, no solo en el Barrio Asís, sino en otros sectores de la red, tal y como se muestra a continuación en anuncio publicado el 5 de marzo de ese año, en los medios oficiales que para estos efectos cuenta la Municipalidad de Cartago. En el comunicado se indican los sectores afectados, el horario en que se daban las suspensiones y*

principalmente la razón del porque estas eran necesarias, en forma resumida se debieron al fenómeno climático conocido como "El Niño", el cual se caracteriza por una importante disminución en las precipitaciones y aumento considerable de la temperatura, lo que hace que haya una disminución en la producción de las fuentes de agua y un aumento en el consumo. A continuación, se muestra el anunció que se publicó en su oportunidad.



Una vez expuesta la razón del porque nos vimos en la obligación de realizar las suspensiones en el servicio de agua potable, le informamos que, una vez que se normalizó la época lluviosa y a que de forma paulatina las diferentes fuentes de abastecimiento aumentaron de forma paulatina el caudal de producción, fue posible disminuir el horario de suspensión, hasta que a la fecha ya no se están haciendo racionamientos en el Barrio Asís y los demás sectores. Como parte de nuestras labores, se mantiene el monitoreo en el sector, con el objetivo garantizar el servicio de forma continua, además se estarán tomando acciones de mediano y largo plazo para buscar la mejora en el mismo, como lo son la sustitución de algunos tramos de red para aumentar el diámetro, así como la instalación de una tubería para abastecer la parte baja de la Pitahaya y separar al Barrio Asís de ese sistema…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, aprobar el

informe y notificar a los interesados. Son unas medidas urgentes de abastecimiento continuo de agua y una solicitud de información de los vecinos de Barrio Asís, pero del año 2024. Así que, vamos a enviárselo sí les parece. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el informe y notificar a los interesados. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los interesados y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 17. – OFICIO AM-INF-080-2025, SOBRE RESPUESTA A ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ARTÍCULO 21 ACTA 065-2025. ----

Se conoce oficio AM-INF-080-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por él, Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite el oficio UTGV-OF-173-2025, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en respuesta al 21-065-2025 referente a SOLICITUD DE PERMISO PARA EL CIERRE DE VÍA SUSCRITO POR LA PARROQUIA SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, PARA REALIZAR FIESTAS PATRONALES A SAN ISIDRO LABRADOR., y que dice*: "…A través correo electrónico con fecha 06-02-25, nos remite el acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, en relación con solicitud hecha por el señor Hugo Gutiérrez Gonzales, Cura Párroco de la Parroquia San Nicolás, sobre solicitud de permiso para el cierre de la vía frente al templo durante (del 1 de mayo al 11 de mayo 2025); el domingo 4 de mayo a las 2:00 p.m. se tiene programado un Pasacalles con Cimarrona y Mascaradas, y el lunes 5 de mayo, el ya tradicional Desfile de*

Boyeros, lo anterior en Taras, distrito de San Francisco. Sobre el particular, nos permitimos indicar, en lo que respecta a cierre de las vías, y ante esta inquietud se recomienda, brindar el aval correspondiente en las condiciones planteadas en el documento de solicitud en lo respectivo al uso de las vías de la red vial cantonal. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades…"- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión, acoger el informe técnico y por lo tanto aprobar la solicitud de uso de vías cantonales para realizar las fiestas patronales a San Isidro Labrador en Taras. Con las correcciones enviadas y conocidas más adelante.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez acoger el informe técnico, por lo tanto se aprueba el permiso para el cierre de la vía frente al templo del 01 de mayo al 11 de mayo del 2025; para el domingo 4 de mayo del 2025 a las 2:00 p.m. para realizar el Pasacalles con Cimarrona y Mascaradas, y el lunes 5 de mayo del 2025 de 10:00 a.m. a las 2:00 p.m., para realizar el tradicional Desfile de Boyeros, lo anterior en Taras, distrito de San Nicolás, todo acorde a lo indicado en el croquis que se adjuntó el pasado 12 de marzo del 2025. No obstante, es importante, se realice la comunicación previa y formal a los usuarios en el horario propuesto en dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. -** El presidente Picado Chacón somete

a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo y Hugo Gutiérrez González, Cura párroco; al correo nicolas_tol@hotmail.com, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, al Lic. Sergio Ramírez Coto, Jefe del departamento de Patentes a.i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18. – OFICIO TRA-006-25-SJV, SOBRE CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO I. ----------

Se conoce oficio TRA-006-25-SJV de fecha13 de marzo del 2025, suscrito por él señor Ronny Rojas Fallas. Secretario, y que dice: *"…Asunto: Conocimiento y aprobación del Presupuesto Extraordinario I Para su conocimiento, se les informa que en sesión extraordinaria N°190-25 de Junta Vial Cantonal celebrada el martes 11 de marzo de 2025, se realiza la presentación de la propuesta de Presupuesto Extraordinario I por parte del ingeniero Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Una vez analizada dicha propuesta, los miembros proceden a tomar el siguiente acuerdo en firme: SE ACUERDA: Aprobar la propuesta tal y como se indica documentos adjuntos y proceder a remitir al Concejo Municipal y al Área de Planeamiento. Se aprueba con tres votos positivos, en firme y de manera unánime…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y cuatro votos negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar se rechaza la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos**

afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe. -El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19. – OFICIO AI-OF-093-2025, SOBRE SOLICITUD DE VACACIONES DEL AUDITOR INTERNO POR CIERRE COLECTIVO INSTITUCIONAL SEMANA SANTA. ----------

Se conoce oficio AI-OF-093-2025 de fecha, suscrito por; el señor Lic. Melvin Cortés Mora, y que dice: *"…El suscrito, en calidad de Auditor Interno acorde a lo normado en el artículo 24 de la Ley General de Control Interno y el apartado N° 5.3 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República y, a la circular número AM-CIR-005-2025 fechada 14 de marzo de 2025 emitida por la Alcaldía Municipal donde comunica que, se concederá vacaciones a los funcionarios municipales los días 14, 15, 16 de abril 2025 para un total de 3 días por cierre colectivo; les solicita en calidad de Máximo Jerarca, autorizar el disfrute de dichos días de vacaciones por ocasión del cierre colectivo institucional de Semana Santa; los cuales serán tomados del acumulado correspondiente al periodo 2024-2025.No se omite reiterar lo manifestado por el Ente Contralor en oficio N°01840 (DFOELOC-0219) fechado 04 de febrero de 2025 con asunto "Emisión de criterio solicitado sobre las autorizaciones de vacaciones para el auditor interno de la municipalidad de Cartago" y, dirigido al Concejo Municipal*

el cual fue conocido en el artículo 10 del Acta N°62-2025 de sesión Ordinaria celebrada 11 de febrero de 2025, respecto al adelanto de vacaciones: "…Otro posible escenario es otorgar las vacaciones bajo un adelanto del periodo que cumplirá a futuro, en caso de que resulte imposible llevar a cabo las labores debido al cierre colectivo de las instalaciones municipales, fundado en razones de conveniencia y de utilidad pública. En ese sentido expuso la Procuraduría General de la República que "(...) debemos señalar que si la Municipalidad decide otorgar vacaciones colectivas a todas las personas que prestan servicios a la Corporación Municipal, debe entenderse que esas vacaciones benefician también al alcalde, pues ¯salvo que exista alguna actividad especial en ese lapso que requiera su presencia¯ dicho funcionario no prestaría servicios durante los días hábiles que comprendan las vacaciones colectivas, con lo que disfrutaría del descanso al que se refiere el artículo 59 de la Constitución Política.."- El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y por el fondo, considerando que el cierre es total de esta Municipalidad, otorgarle los días 14, 15, 16 de abril como vacaciones para el señor auditor interno. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **votan afirmativo los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya y Alvarado Méndez; votan negativo los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar y Acevedo Gutiérrez; por lo tanto se rechaza la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se remite a la Comisión de Gobierno y Administración para su estudio e informe. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda dando un resultado de ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada**

Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Lic. Melvin Cortés Mora. Auditor Interno y a la Comisión de Gobierno y Administración y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de la presidencia para los dictámenes que siguen es dispensarlos del 1 al 10 y conocer una sola propuesta por el fondo, si les parece. – El regidor Pichardo Aguilar señala: yo solicitaría que se excluyan de la propuesta los dictámenes 1, 5 y 6. En el 5 tengo una consulta rápida que hacer y en los otros dos los estaría votando de manera negativa. Para qué así que quede constando. – El presidente Picado Chacón señala: entonces, a petición de la solicitud de este regidor de excluir esos puntos de la dispensa de trámite de lectura. ----------

ARTÍCULO 20. – DICTAMEN CPAJ-020-2025, SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 6 ACTA 032-2024, SUSCRITO POR ANABELLE GONZÁLEZ. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-020-2025 de fecha 11 de marzo , suscrito por la Comisión permanente de Asuntos Jurídicos y que dice: *"…Acta N O 15-2025 de sesión ordinaria celebrada el IO de marzo 2025. ARTÍCULO 3. - SOBRE ACUERDO 17-033-2024. OFICIO AL-039-2025. RESPUESTA A LO SOLICITADO EN EL DICTAMEN CPAJ-OI 3-2025. INFORME JURÍDICO SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL ARTÍCULO 6 ACTA 032-2024 SUSCRITO POR ANABELLE GONZÁLEZ. Se conoce el oficio AL-039-2025 de fecha 11 de febrero 2025, suscrito por la licenciada Luz Mary Brenes Calderón, abogada del Área Jurídica, y que se refiere a Atención del dictamen N O CPAJ-013-2025. Informe jurídico sobre recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo del Concejo Municipal del*

artículo NO 6, acta N O 032-2024 de la sesión extraordinaria de las 18:00 horas del 26 de setiembre del 2024. — Visto el documento la propuesta de la presidencia es: adicional al análisis del oficio AL-039-2025, es necesario recordar que el Concejo Municipal conoció la renuncia del señor Josué Brenes Bonilla al cargo de miembro de la Junta Directiva del San Luis Gonzaga, adhoc en el acuerdo II de la 13-2024 del 1 0 de octubre del 2024, razón por la que hay falta de interés actual en la solicitud de nulidad del nombramiento del señor Josué Brenes Bonilla. Por lo tanto, la propuesta de la presidencia es uno, recomendar el Concejo Municipal rechazar la medida cautelar de suspensión de los efectos y acuerdo impugnado y declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del artículo 6 de acta 032-2024 de la sesión extraordinaria de las 18 horas del 26 de septiembre del 2024 y de la petición de nulidad del nombramiento del señor Josué Brenes Bonilla en la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga, por falta de interés actual. Dos, elevar el recurso de apelación ante la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo e instruir la comunicación del acuerdo a la recurrente al correo electrónico anbellegoez@gmail.com. Somete a discusión la propuesta. — El regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Yo comprendo claramente el tema de la falta de interés actual ya que, este recurso tardó mucho en resolverse y obtener un criterio legal. No obstante, en lo que respecta al punto sobre declarar sin lugar el recurso de revocatoria, a mí me parece que hay una imprecisión al decir que el Concejo Municipal no tiene competencia para pronunciarse sobre la incompatibilidad en estos casos. Es decir, en beligerancia política, puesto que nosotros ya hemos conocido, incluso denuncias que se han dado en este Concejo Municipal por el mismo tema y también la apertura de órganos. En ese caso, señor presidente, también sí me parece aclarar con la señora abogada ese punto en cuestión, porque a lo que yo entiendo, el Concejo Municipal siendo el órgano que nombra estos puestos, puede revisar la pérdida sobreviniente de requisitos para ocupar el puesto como lo es, por ejemplo, el tema de beligerancia política. En ese caso a mí me parece

que debería de volverse para que se pueda aclarar esto con la señora abogada del Área Jurídica. — El regidor Picado Chacón señala: yo en realidad lo entendí a la luz de las competencias que tenía cada órgano y entendí que, como se había nombrado primero como síndico o había ocupado algún puesto político; entonces que fuera el Tribunal Supremo de Elecciones el que resolviera, me parecía que no nos tocaba nosotros. Pero igual, la duda me parece razonable en el sentido de que deberían de aclararnos por qué nosotros no podríamos resolver esto. Meparece que tenía que ver algo con el tiempo, como que primero fue nombrado por el Tribunal Supremo de Elecciones en algún cargo de esos. ¿Cómo Io entendió usted, señor presidente? — El presidente Acevedo Gutiérrez dice: dejaren actas que ingresa y se hace presente en tiempo la regidora Camacho Vargas. Yo, para ser sincero sigo opinando que está bien, podríamos hacer la consulta, pero me parece que cada uno de los regidores por aparte, para darle tramitación a este documento ya que un usuario está esperando la notificación de la resolución. Yo sigo opinando que este asunto propiamente perdió la falta de interés. Entonces, si ustedes lo tienen a bien, podríamos formular sea independiente o como comisión, una gestión para que nos genere un dictamen al efecto, pero sí me parece y también para darle un poco más de movilidad a este tipo de asuntos y que no se queden empantanados aquí en las comisiones, darle un poquito de oficiosidad. Por Io tanto, si ustedes Io tienen bien, yo sigo manteniendo la propuesta indicada. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Pichado Chacón, González Espinoza y Camacho Vargas. I voto negativo del regidor Pichardo Aguilar. Por lo tanto, adicional al análisis del oficio AL-039-2025 y dado que es necesario recordar que el Concejo Municipal conoció la renuncia del señor Josué Brenes Bonilla al cargo de miembro de la Junta Directiva del San Luis Gonzaga, adhoc en el acuerdo 11 del acta 13-2024 del 1 0 de octubre del 2024, razón por la que hay falta de interés actual en la solicitud de nulidad del nombramiento del señor Josué Brenes Bonilla, esta

comisión acuerda: I. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la medida cautelar de suspensión de los efectos y acuerdo impugnado y declarar sin lugar el recurso de revocatoria en contra del artículo 6 de acta 032-2024 de la sesión extraordinaria de las 18 horas del 26 de septiembre del 2024 y de la petición de nulidad del nombramiento del señor Josué Brenes Bonilla en la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga, por falta de interés actual.2. Recomendar al Concejo elevar el recurso de apelación ante la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo e instruir la comunicación del acuerdo a la recurrente al correo electrónico anbellegoez@gmail.com.3.Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda con seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y tres votos negativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, aprobar el Dictamen CPAJ-020-2025 por tanto, se rechaza la medida cautelar de suspensión de los efectos y acuerdo impugnado y se declara sin lugar el recurso de revocatoria en contra del artículo 6 de acta 032-2024 de la sesión extraordinaria de las 18 horas del 26 de septiembre del 2024 y de la petición de nulidad del nombramiento del señor Josué Brenes Bonilla en la Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga, por falta de interés actual. 2. Se eleva el recurso de apelación ante la sección tercera del Tribunal Contencioso Administrativo e instruir la comunicación del acuerdo a la recurrente al correo electrónico anbellegoez@gmail.com -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Annabelle González al correo electrónico anbellegoez@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 21. – DISPENSA DE LECTURA. ----------. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos 2,3,4,7,8,9 y 10. En votación la dispensa de

lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura de los puntos 2,3,4,7,8,9 y 10.** - La propuesta para estos puntos es aprobar los dictámenes y aprobar la firmeza. En votación aprobar esos dictámenes. -**Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar los dictámenes, así como su firmeza. ----------**

ARTÍCULO 22. – DICTAMEN CPAJ-021-2025, SOBRE CRITERIO TÉCNICO RELACIONADO CON DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL SEÑOR MARCO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. ----------

Se conoce DICTAMEN CPAJ-021-2025 de fecha11 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos, y que dice: *"…ARTÍCULO 4. - SOBRE ACUERDO 06-062-2025. OFICIO AT-OF-015-2025/ATAOF-049-2025/AL-OF-022-2025 REFERENTE A CRITERIO TÉCNICO SOBRE DONACIÓN DE TERRENO POR PARTE DEL SEÑOR MARCOS HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se conoce el oficio AT-OF-OI 5-2025/ATA-OF-049-2025/AL-OF-022-2025 de fecha 24 de enero 2025 suscrito por el licenciado Alejandro Montero Víquez, director tributario; el ingeniero Alejandro Arce González, director a.i. del Área Técnica de Acueductos y el licenciado Wilberth Quesada Garita, director jurídico a.i. y que se dice "...Asunto: Oficio AM-TCl-078-2025 sobre cumplimiento del Artículo N O 45, Acta NO 46- 2024. Mediante e/ citado acuerdo se conoce oficio de fecha 22 de octubre del 2024, suscrito por el señor Marco Antonio Hernández Ramírez, y que dice: "...EI suscrito Marco Antonio Hernández Ramírez. mayor. cedula de identidad. tres-doscientos diez ciento dos. vecino de Cartago, en calidad de presidente de la SOCIEDAD ANONIMA HERNANDEZ RAMIREZ DE CARTAGO S A, número de cedula jurídica 3-101-1452000 con facultades suficientes para este acto, me*

presento a manifestar ante el Concejo Municipal de Cartago, lo siguiente que en meses anteriores solicite la desegregación de dos lotes de 759 cada uno correspondiente a la finca del partido de Cartago matricula 199819, número de plano catastro C-2123437-2019, con un área de 1722m2. al ser las segregaciones quedo un resto de finca de un lote de 205m2, el cual antes de hacer el proceso ya mencionado ofrecí la donación de esa área, estando la solicitud ya terminada e inscritos los planos solicitados y satisfecho con lo solicitado: les comunico que estoy a las órdenes de ustedes para realizar la donación en el día y hora para firmar la respectiva escritura siempre y cuando los gastos sean asumidos por esta institución considerando que ustedes como institución pública, están exonerados de los tributos e impuestos de ley, a la vez autorizo al señor Fernando Brenes Solano, cedula de identidad tres-trescientos treinta y ocho quinientos cuarenta y cuatro. para que en ni representación, presente gestione y retire lo solicitado..." al respecto informamos: Respecto de ello, mediante el acuerdo municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de febrero del 2024, Acta N. 0 310-2024, Artículo 7, se conoció el oficio AM-lNF-027-2024 de fecha 02 de febrero del 2024, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-0092024/DU-OF-038-2024/AL-OF-034-2024 de fecha 22 de enero del 2024, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueducto, el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: "...En atención al acuerdo de Consejo Municipal, articulo 27 Acta 295-2023 del 19 de diciembre del 2023, referente a oficio fechado 14 de diciembre del 2023, suscrito por el señor Marcos Hernández Ramírez y que dice "...me presento a manifestar que deseo donar un área de 205 m2 de la totalidad del terreno antes descrito con el propósito de colaborar con los vecinos en cuanto a la distribución del servicio de agua, ya que es distribuida por bombeo en un terreno muy empinado..." nos permitimos comunicar: El Área Técnica de Acueductos no tendría ningún inconveniente en aceptar la donación ofrecida por el señor Hernández Ramírez

en su oficio fechado 14 de diciembre 2023, siempre y cuando se tome en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El lote por donar sería de gran interés para los vecinos de la comunidad circundante al lote, y del mismo señor Hernández Ramírez. 2. Asimismo, el Área Técnica de Acueductos mediante los oficios ATA-DlSP549-2023 y el oficio ATA-DlSP-654-2023, otorgó el respectivo visto bueno de suministro de agua para segregar de la finca madre (# 199819) el lote con plano de agrimensura 2023-80835-C, igualmente condicionado. No así al plano de agrimensura 2023-80837-C. 3. Para garantizar el suministro de agua potable en el sector donde se ubica el lote por donar por el Señor Hernández Ramírez, es por medio de la utilización de equipos de bombeo. 4. El hecho de aceptar la donación del terreno ofrecido No condiciona al Área de Acueductos de realizar por el momento ninguna obra en el terreno por donar (tanque — red de agua potable) o aprobación de pajas de aguas por el momento, sin embargo, a futuro, esto estará condicionado a las disponibilidades hidrogeológicas de las fuentes de agua potable municipales, así como a los mecanismos hidráulicos a usar y a las disposiciones o limitaciones indicadas en el plan regular municipal. Por tanto, el Área de Acueductos recomienda aceptar la donación del terreno ofrecido por el señor Marcos Hernández Ramírez y de existir un interés de los vecinos del sector de mejorar las condiciones de cómo se les da el servicio de agua, se está en ta mejor disposición de colaborar con los vecinos del lugar para darle un mejor provecho a esta propiedad, una vez que sea del dominio municipal, para lo cual se requiere que los mismos vecinos se organicen para que en forma conjunta se pueda realizar alguna obra que permita una mejor distribución del servicio de agua a sus viviendas. 5. En lo que hace a la segregación, la Dirección de Urbanismo y el Área Jurídica aclararan, que los requisitos dispuestos en el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana y demás requisitos indicados en el Plan Regulador del Cantón de Cartago, no son de aplicación a este caso en virtud de que no se requiere el visado de segregación, en los términos de la misma Ley al indicar en su artículo 34 que: " Las oficinas públicas, instituciones o corporaciones estatales o cualquier otra

entidad pública que deba tramitar permisos de construcción o de urbanización, proveer servicios, otorgar patentes o conceder préstamos, tendrán como inexistentes, para estos efectos, las parcelaciones hechas sin observar lo dispuesto en el artículo anterior. No se aplicarán las disposiciones de éste ni del artículo precedente a los documentos, actos o contratos, en que sean parte o tengan interés el Estado en forma directa (Gobierno Central) o las propias Municipalidades donde estuviere ubicado el inmueble.". El destacado no es del original. Así las cosas, en los términos expuestos se aconseja aceptar la donación que se propone...". En la especie, se acordó por unanimidad aprobar el informe ATA-OF-009-2024/DU-OF-038-2024/AL-OF-034-2024, por lo tanto, se aceptó la donación planteada por el señor Marco Hernández Ramírez en los términos indicados en el informe citado. Empero, queda claro para los suscritos que las condiciones iniciales están siendo variadas unilateralmente por el petente, ya que ahora solicita "...los gastos sean asumidos por esta institución considerando que ustedes como institución pública, están exonerados de los tributos e impuestos de ley por lo recomendamos al Concejo Municipal rechazar tal pretensión reparando en el hecho, además, de que en la especie quien están donando no es la comuna sino el tercero y que es el petente el mayor interesado en la donación conforme al criterio de la Dirección de Acueductos contenido en el referido informe técnico aprobado por el Concejo..." — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es acoger el oficio AT-OF-015-2025/ATA-OF-049-2025/AL-OF-0222025 y en consecuencia recomendar al Concejo rechazar la solicitud del señor Marcos Hernández Ramírez para que los gastos de la donación de la propiedad de Hernández Ramírez de Cartago, SA, cédula jurídica 3-101- 145200, sean asumidos por la Municipalidad de Cartago, debiendo atenerse el solicitante a los términos del informe ATA-OF-009-2024/DEU-OF-038-2024/AL-OF-034-2024 aprobado por el Concejo Municipal en acuerdo de sesión ordinaria del 20 de febrero del 2024, acta número 310-2024, artículo 7. Somete a discusión la propuesta. — El regidor Picado Chacón indica: muchas gracias, señor presidente. Bueno, este oficio justamente solicité

yo que lo trasladamos a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, porque aquí lo que el señor quiere, y que le había ofrecido a la Municipalidad, son 205 metros cuadrados de un resto que le sobró de la división de dos planos; hizo dos fincas y eso le sobró y él se los ofreció a la Municipalidad. Yo había hablado con don Mario (la Administración) y hayan dicho que ellos por lo general ese tipo de terrenos los reciben y ellos encargan de los gastos, sobre todo porque aquí están exonerados. No sé cuáles serían los gastos, pero es que el señor lo que nos manda a decir es "...si quieren los 205 metros, con mucho gusto yo firmo porque se los prometí donar, pero ustedes se hacen cargo de los gastos..." Yo más bien le quería preguntar a la señora asesora legal si esto lo hace la Notaría del Estado, sí aquí hay notario. — Doña Shirley Sánchez responde: buenas tardes, señores. La Municipalidad de Cartago no cuenta con Notaría. Cuando se ve obligada a suscribir una escritura y debe cargar con los gastos, lo hace con la Notaría del Estado. Sin embargo, en el caso de las donaciones que son de interés del donante más que de la Municipalidad, los gastos de notaría los paga la persona donante; así se estila. — El regidor Picado Chacón señala: bueno, si es así, pues no sé. Como te digo, es un poco contradictorio porque entonces al final esto es para acrecentar el patrimonio de la institución. En realidad, él lo está, digamos ofreciendo, debería de quedar en la escritura que hay una aceptación de parte de la Alcaldía, pero bueno me llamó la atención. Eso sería nada más, la consulta, no hay nada más que hacer. — La licenciada Shirley Sánchez dice: son los compañeros técnicos que suscriben el oficio los que indican que es en realidad el interés del señor Hernández Ramírez, el donar la propiedad. — El presidente Acevedo Gutiérrez manifiesta: sí, correcto, tiene razón el regidor, también yo lo recibo de la información, porque sería una relación ganar-ganar para la Municipalidad, pero de técnica y legalmente existe un inconveniente al respecto y yo como notario público si he hecho donaciones, pero hay interés del particular, en este caso el interés es de la Municipalidad. Pero bueno, yo diría que el señor está esperando una respuesta y tenemos que trasladar este oficio. Suficientemente discutida.

Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Pichado Chacón, González Espinoza y Camacho Vargas y Pichardo

Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda1. Acoger el oficio AT-OF-015-2025/ATA-OF-049Q025/AL-OF-022-2025 y en consecuencia recomendar al Concejo rechazar la solicitud del señor Marcos Hernández Ramírez para que los gastos de la donación de la propiedad de Hernández Ramírez de Cartago, S.A, cédula jurídica 3-101- 145200, sean asumidos por la Municipalidad de Cartago, debiendo atenerse el solicitante a los términos del informe ATA-OF-009-2024/DEU-OF-038-2024/AL-OF-0342024 aprobado por el Concejo Municipal en acuerdo de sesión ordinaria del 20 de febrero del 2024, acta número 310-2024, artículo 7.2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión;**-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar dictamen CPAJ-021-2025, por lo tanto se acoge el oficio AT-OF-015-2025/ATA-OF-049Q025/AL-OF-022-2025 y en consecuencia se rechaza la solicitud del señor Marcos Hernández Ramírez para que los gastos de la donación de la propiedad de Hernández Ramírez de Cartago, S.A, cédula jurídica 3-101- 145200, sean asumidos por la Municipalidad de Cartago, debiendo atenerse el solicitante a los términos del informe ATA-OF-009-2024/DEU-OF-038-2024/AL-OF-0342024 aprobado por el Concejo Municipal en acuerdo de sesión ordinaria del 20 de febrero del 2024, acta número 310-2024, artículo 7., –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y**

Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo Marco Antonio Hernández Ramírez, al correo fernandobrenes42@gmail.com, Ing. Alejandro Arce González. Director Acueductos a. i. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23. – DICTAMEN CPAJ-026-2025, SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS CANTONES DE CARTAGO EL GUARCO, PARAÍSO Y OREAMUNO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-026-2025 de fecha 11 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que dice: *"…ARTÍCULO 10. - SOBRE ACUERDO 15-057-2025. OFICIO DU-OF-227-20251ALOF-067-2025/PCI-OF-015-2025. RESPUESTA A LO CONSULTADO CON EL DICTAMEN CPAJ-016-2025 SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS CANTONES DE CARTAGO, EL GUARCO, PARAÍSO Y OREAMUNO. Se conoce el oficio DU-OF-227-2025/AL-OF-067-2025/PCI-OF-015-2025 suscrito por el licenciado Héctor Granados Ortega, del Área Jurídica; la geóloga Pamela Montealegre Brenes de la Dirección de Urbanismo; Irene Matamoros Kikut, asesora de la Alcaldía y Fabrizio Montero Brenes, de Cartago Innova, referente a Respuesta a lo consultado en el dictamen CPAJ-016-2025 sobre Convenio de cooperación de servicios ecosistémicos en los cantones de Cartago, El Guarco, Paraíso y Oreamuno. — Visto el documento, la propuesta de la presidencia es acoger las aclaraciones realizadas en el oficio DU-OF-227-2025/AL-OF-067-2025/PCI-OF015-2025 y en consecuencia recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de cooperación de servicios ecosistémicos de los cantones de Cartago, El Guarco, Paraíso y Oreamuno con los cambios ahí señalados y autoriza al señor alcalde Mario Redondo Poveda la firma de dicho convenio. Somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza dando como resultado 5 votos afirmativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Pichado Chacón, González*

Espinoza y Camacho Vargas y Pichardo Aguilar. Por lo tanto, esta comisión acuerda, I. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación del Convenio de cooperación de servicios ecosistémicos de los cantones de Cartago, El Guarco, Paraíso y Oreamuno con los cambios ahí señalados y autoriza al señor alcalde Mario Redondo Poveda la firma de dicho convenio.2. Acuerdo definitivamente aprobado y en firme…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar dictamen CPAJ-026-2025, por lo tanto, se brinda la aprobación del Convenio de cooperación de servicios ecosistémicos de los cantones de Cartago, El Guarco, Paraíso y Oreamuno con los cambios ahí señalados y se autoriza al señor alcalde Mario Redondo Poveda para la firma de dicho convenio. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la geóloga Pamela Montealegre Brenes de la Dirección de Urbanismo; a la Licda. Irene Matamoros Kikut, asesora de la Alcaldía, al Lic. Fabrizio Montero Brenes, de Cartago Innova, al Lic. Héctor Granados Ortega Área Legal, y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 24. – DICTAMEN CPAS-05-2025, SOBRE INFORME PRIMERA DISTRIBUCIÓN DE TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 ACTA 50-2024. ----------

Se conoce DICTAMEN CPAS-05-2025 de fecha12 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y que dice: *"…ARTÍCULO 2. -INFORME I DISTRIBUCIÓN TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD 2025, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 ACTA 50-2024.-La presidenta Quesada Moya indica: como segundo punto el informe de la primera distribución de transferencias monetarias de continuidad del año 2025 de conformidad con el artículo 14 acta 50-2024, le vamos a dar la palabra a la compañera Ana Arce Sandí trabajadora social de la municipalidad de Cartago, para que ella nos explique cuál fue el procedimiento a seguir; y que posteriormente Monse nuestra secretaria nos explique lo del cuadro en donde vienen los datos de las transferencias aprobadas y las no aprobadas adelante Ana. La funcionaria Ana Arce realiza la exposición la cual quedará contando en el acta respectivamente, al igual que las consultas y observaciones realizadas por los miembros de la comisión. Se adjunta el cuadro con el resumen de los formularios clasificados, en el cual se detalla la cantidad de estudiantes de escuela, colegio, universidad, así como el motivo por el cual no clasificaron, de igual manera se indica la cantidad de formularios que no se ingresaron por parte de los padres de familia o responsables de los estudiantes ante la secretaría y se indica además la cantidad de formularios nuevos para cada distrito.*

	DETALLE DE FORMULARIOS TRANSFERENCIA MONETARIA 2024						MOTIVO DEL RECHAZO								NO INGRESADOS		TOTAL FORMULARIOS RECHAZADOS Y NO INGRESADOS
DISTRITO	CANTIDAD DE FORMULARIOS	FORMULARIOS APROBADOS	ESCUELA	COLEGIO	UNIVERSIDAD	FORMULARIOS RECHAZADOS	NO CALIFICAN EN NIVEL DE POBREZA FORMULARIO	NO CUMPLEN CON REQUISITOS DEL REGLAMENTO	PERTENECE OTRO CANTON	CUENTAN CON BECA DEL IMAS	DE ESCUELA , COLEGIO O UNIVERSIDAD O PRIVADO Nº DE FORMULARIO	NO APORTAN INFORMACION VERAZ Nº DE FORMULARIO	FORMULARIOS EN BLANCO	NO TIENE NAC. COSTARRICENSE	FORMULARIOS NO INGRESADOS	Nº DE FORMULARIO	
ORIENTAL	29	25	17	11		3				21, 29		23			1	Nº13	4
OCCIDENTAL	29	25	21	7	1	4	41	47	52	35					0		4
EL CARMEN	52	35	31	17	2	15	59, 62, 65, 77, 85, 96, 97, 101			67, 84, 86, 93, 94, 103, 107					2	Nº70, Nº75	17
SAN NICOLAS	78	51	52	22	3	26	113,119, 122, 143, 177, 179	115, 117, 137, 145, 169, 184	144	112,114,118, 125, 142,146,155,171, 174, 182, 188		127,134			1	Nº165	27
SAN FRANCISCO	102	76	59	36	5	24	203, 206, 208, 218, 225, 226, 263, 286	240, 241, 243, 246, 250, 257, 259		192, 231, 244, 251, 255, 271, 274, 279					2	Nº 222 y 289	26
GUADALUPE	43	27	22	18		13	Nº298, 319, 327	Nº292, Nº293,326		332		Nº301, 308,309, 316, 330	313		3	Nº291, Nº300, Nº315	16
CORRALILLO	45	25	29	15	0	19	337,341, 346, 363, 367	342, 378		344, 348, 352, 355, 356, 358, 361,		371, 373, 377	366, 370		1	Nº338	20
TIERRA BLANCA	19	16	13	4	2	3	Nº390			Nº394		Nº382			0		3
DULCE NOMBRE	49	37	33	12	1	9	424, 429,440	430, 432	407, 422,	426		398,			3	Nº405,Nº419,Nº 442	12
LLANO GRANDE	29	25	18	10		3				Nº473	Nº448	Nº453			1	Nº468	4
QUEBRADILLA	35	30	26	9	0	5	491			487, 497, 501, 506					0		5
TOTAL	510	372	321	161	14	124									14		138

Y el monto mensual quedaría de la siguiente manera:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO POR MES	FORMULARIOS CLASIFICADOS	MONTO EN LOS 9 MESES
ESCUELA	₡36.000,00	249	₡81.648.000,00
COLEGIO	₡38.000,00	115	₡39.294.000,00
UNIVERSIDAD	₡40.000,00	8	₡2.880.000,00

La presidenta Quesada Moya indica que la propuesta es recomendar al Concejo Municipal aprobar los 372 formularios calificados, se adjunta la lista correspondiente, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la propuesta. La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza Por lo tanto, esta comisión acuerda:1.Recomendar al Concejo Municipal aprobar los 372 formularios calificados, se adjunta la lista correspondiente.2.Acuerdo definitivamente aprobado…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPAS-05-2025, por lo tanto se aprueban los 372 formularios calificados para la I distribución de las transferencias monetarias; se adjuntan la listas correspondientes. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25. – DICTAMEN CPAS-06-2025, SOBRE DICTAMEN CPAS 01-2025 PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD. ----------

Se conoce dictamen CPAS-06-2025 de fecha12 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…ARTÍCULO 3. -SOBRE ARTÍCULO N°3 DEL ACTA N°064-205, QUE SE REFIERE A "DICTAMEN CPAS-01-2025, SOBRE PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD." Se conoce el artículo N°3 del acta N°064-205, que se refiere a "Dictamen CPAS-01-2025, sobre protocolo solicitado para la aplicación de las Trasferencias Monetarias de Continuidad.". – Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que con relación al punto cuatro del protocolo verdad que eso también lo teníamos en discusión, ya después de haber analizado todos los aspectos concernientes, entonces la propuesta de esta presidencia aprobar la modificación del punto 4 que sería: eliminar el tema de la rifa y considerar evaluar tomando en cuenta los decimales hasta su última consecuencia (se adjunta el protocolo con las respectivas modificaciones), somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la propuesta. La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza.Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la modificación del punto 4 que sería: eliminar el tema de la rifa; y considerar evaluar tomando en cuenta los decimales hasta su última consecuencia, en caso de notas iguales. 2.Acuerdo definitivamente aprobado…"*- La propuesta de la presidencia es someter a votación el dictamen correspondiente. – El regidor Pichardo Aguilar señala: estoy de acuerdo con la recomendación de los compañeros de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales a este Concejo Municipal sobre eliminar el tema de la rifa del protocolo. No obstante,

tengo una duda más que todo de procedimiento ilegal porque recuerdo que nosotros habíamos aprobado una moción en la que el señor alcalde y varios regidores estuvimos de acuerdo sobre unos ajustes que había que hacer al protocolo. Este regidor inclusive solicitó el protocolo con las modificaciones que implicaba dicha moción y el acuerdo del Concejo Municipal a la señora secretaria Guissella Zúñiga. Entonces, nada más quisiera estar claro de que esto no estaría alterando un acuerdo que ya habíamos tomado porque anteriormente yo creo que este fue un tema que se abordó en la moción que presentó el regidor Alberto Acevedo. – El presidente Picado Chacón responde: bueno, en estos momentos no te podría decir. No sé si ustedes tienen algo si no lo posponemos para verlo para la próxima sesión. – La regidora Quesada Moya dice: sí, en efecto se le hicieron las modificaciones que el compañero Alberto Acevedo sugirió y se quitó el gran problema que había de la cuestión de la rifa que, obviamente nos parecía que no debía de darse esa situación Y entonces lo que se va a hacer ahora es contar hasta los últimos decimales. Con esto queremos decirles que la persona que pueda optar por esa transferencia monetaria, pues tiene que tener una nota bastante competitiva para poder lograrlo. Gracias, señor presidente. – El regidor Pichardo Aguilar señala: sí, estoy de acuerdo con lo que dice la compañera Gretel, pero el dictamen CPAS-06-025 lo que dice es *"…recomendar al Concejo Municipal aprobar la modificación del punto 4 qué sería eliminar el tema de la rifa y considerar evaluar tomando en cuenta los decimales hasta su última consecuencia en caso de notas iguales…"* Eso es algo que ya igual se había aprobado mediante moción presentada por el regidor Alberto Acevedo. Esa es la duda que tengo para no alterar un acuerdo que ya habíamos eventualmente tomado como Concejo Municipal, por eso la consulta la señora asesora legal y a la licenciada Guissella Zúñiga. – El presidente Picado Chacón manifiesta: bueno muy bien, ante la duda razonable vamos a posponerlo para verlo para la próxima sesión. Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se pospone el conocimiento para la próxima sesión, - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 26. – DICTAMEN CPAS-08-2025, SOBRE MOCIÓN FPLP-AAG-04-2025, RELACIONADO A PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LA TRASFERENCIA MONETARIA. ----------

Se conoce dictamen CPAS-08-2025 de fecha12 de marzo del 2025, suscrito por la, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, y que dice: *"…ARTÍCULO 5. -SOBRE ARTÍCULO N°5 DEL ACTA N°064-2025, QUE SE REFIERE A "MOCIÓN FPLP- AAG-04-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD." Se conoce el artículo N°5 del acta N°064-205, que se refiere a "Moción FPLP- AAG-04-2025, presentada y firmada por el regidor Acevedo Gutiérrez, sobre protocolo solicitado para la aplicación de las trasferencias monetarias de continuidad.". – Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta de la presidencia es rechazar la moción en tanto la situación que plantea el regidor Acevedo se puede solucionar a partir de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 14 del Reglamento del programa de transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que dice: "…La CPAS podrá ajustar la distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior…", y los datos resultantes del informe de la I Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad aprobado el día de hoy; y solicitarle a la administración que nos pueda brindar después un informe de cómo quedó ya repartido la totalidad de becas de continuidad para nosotros también garantizar nuestra función en dicha comisión; y como punto número dos recomendarle al Concejo que le solicite a la administración que para el presupuesto del 2026, y posteriores, se*

incluya la totalidad de los recursos necesarios para cubrir todas las becas de continuidad, somete a votación, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la propuesta. La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1.Recomendar al Concejo Municipal rechazar la moción en tanto la situación que plantea el regidor Acevedo se puede solucionar a partir de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 14 del Reglamento del programa de transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que dice: "…La CPAS podrá ajustar la distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior…", y los datos resultantes del informe de la I Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad aprobado el día de hoy; también hacerle una respetuosa solicitud a la administración que nos pueda brindar después un informe de cómo quedó ya repartido la totalidad de becas de continuidad para garantizar nuestra función.

2. Recomendar al Concejo Municipal hacerle una respetuosa solicitud a la administración que, para el presupuesto del 2026, y posteriores, se incluya la totalidad de los recursos necesarios para cubrir todas las becas de continuidad. 3.Acuerdo definitivamente aprobado…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y un voto negativo del regidor Pichardo Aguilar, aprobar dictamen CPAS-08-2025, por tanto, 1 Se rechaza la moción en tanto la situación que plantea el regidor Acevedo se puede solucionar a partir de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 14 del Reglamento del programa de transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que dice: *"…La CPAS podrá ajustar la***

***distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior…",* y los datos resultantes del informe de la I Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad aprobado el día de hoy; también hacerle una respetuosa solicitud a la administración que nos pueda brindar después un informe de cómo quedó ya repartido la totalidad de becas de continuidad para garantizar nuestra función. 2. Hacerle una respetuosa solicitud a la administración que, para el presupuesto del 2026, y posteriores, se incluya la totalidad de los recursos necesarios para cubrir todas las becas de continuidad. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Alberto Acevedo Gutiérrez. regidor al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 27. – DICTAMEN CPHP-1-2025, SOBRE REMISIÓN ESTADO FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO 2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPHP-1-2025 de fecha 11 de marzo de 2025, suscrito por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…ARTICULO 3: Se recibe acuerdo del Acta Nº43-2024, Artículo 53 OFICIO CCDRC-SJ-0001-2024, SOBRE REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO 2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. INFORME PRESENTADO POR EL CONTADOR MUNICIPAL CO-OF-72-2024.Se recibe el acuerdo del Acta 43-2024 Artículo 53. OFICIO CCDRC-SJ-0001-2024, SOBRE REMISIÓN ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE A MARZO Y JUNIO 2024 DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Y el informe CO-OF-72-2024 presentado por el Contador Municipal Lic. José Alberto Brenes Navarro a quien se recibe en esta sesión de trabajo de esta Comisión para que explique el informe en mención quien indica textualmente lo siguiente: Gracias por la convocatoria ; con mucho gusto me voy a referir al oficio CO-OF-72-2024 que se remitió el 23 de diciembre del año anterior con relación a los estados financieros de los*

meses de marzo y junio del Comité Cantonal, bueno y comentarles que la primera parte del informe que ustedes tienen , tiene como propósito el ubicar desde el punto de vista contextual y desde el punto de vista de los requerimientos que establece la Dirección General de Contabilidad Nacional , para que la Dirección del Comité Cantonal y la Contabilidad del Comité Cantonal tengan una base cierta y documentada de cuál es el procedimiento que se debe seguir para la elaboración de los estados financieros, el propósito básico de esta primera parte tiene que ver con el tema de cómo se debe implementar la normativa, las normas internacionales de contabilidad del sector público en lo que aplique para el Comité Cantonal, hago el paréntesis de que la Contabilidad Nacional no le obliga al Comité Cantonal el estar enviando estados financieros de forma mensual ni trimestral, pero la Norma 35 establece de que las entidades públicas cuando así corresponde deben de consolidar estados financieros , si nos toca consolidar estados financieros con el Comité Cantonal de ahí que la idea es que el Comité Cantonal debe seguir exactamente los mismos procedimientos, utilizar los mismos formatos que nos establece la Contabilidad Nacional a nosotros con el propósito de que en el momento que corresponda se puede hacer la consolidación a la que nos obliga la Norma 35 , entonces la idea de la primera parte del informe se refiere a esa información que se le ha venido compartiendo a través de los años , yo estoy en este puesto de forma interina todavía desde el año agosto del 2020 y a través de los tiempos le hemos hecho saber toda la información que nos ha pasado la Dirección General de Contabilidad Nacional para que ellos lo tomen en cuenta ; la idea es que vayamos acomodando y vayamos adecuándonos a esos requerimientos que establece la Contabilidad Nacional, dentro de los documentos que vienen en las primeras 14 y 15 páginas tienen que ver con ese tema. Con relación a los estados financieros, ya a partir de la página 16 después de analizar la información que ellos presentaron y darnos cuenta de que todavía sigue haciendo falta que el Comité Cantonal adopte en un 100% toda la formulación , estructuración que se le facilita y que se le exige, me voy

a permitir comenzar rápidamente a hacer referencia a las recomendaciones para que ustedes tengan conocimiento y hagan las consultas que así lo tengan a bien, la primera recomendación que está en la página 16 dice : 1- Que se elaboren Estados Financieros en forma mensual de conformidad con las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contabilidad en formatos Word, Excel y PDF, siguiendo los lineamientos que se les ha compartido con anterioridad según los correos adjuntos. La elaboración de estados financieros mensuales es una buena práctica, ya que permite tener la información contable actualizada y brindar información oportuna para la toma de decisiones. Este punto número 1, esta recomendación, tiene que ver con las quince paginas anteriores, hasta el año 2022 la Contabilidad le exigió a todas las entidades que había que presentar estados financieros de forma mensual porque con anterioridad y de forma histórica siempre había solicitado que presentara la información de forma trimestral, entonces hay un lapso de cuatro meses , tres meses del periodo que cumplía más un mes de tiempo que se da para que se envíen los estados financieros pues claro la toma de decisiones en ese periodo de tiempo ya cuatro meses sigue siendo importante y relevante ahora imagínense si estamos atrasados con anterioridad tenemos años de atraso, con mucho más razón . Entonces la relevancia de este primer punto tiene que ver con eso. Los estados financieros como lo hacemos aquí en la municipalidad desde el año 2022 deben ser emitidos, elaborados y presentados en el caso de la Municipalidad de Cartago a la Contabilidad Nacional de forma mensual, todos los meses remitimos los estados financieros. Ahora los formatos: hay formatos, el formato más grande que está en word y que lo que se llama formato de notas contables vinculadas, lo que hace es una descripción de todos los estados financieros, el balance de situación, el estado de resultados etcétera, todos los estados financieros que usualmente se utilizan. Ese formato lo que hace es una descripción, una revelación de qué fue lo que sucedió porque los estados financieros como ustedes lo saben son entre periodos comparativos , entonces cada vez que se emiten estados financieros sea mensuales o anuales se tiene

que referir necesariamente al periodo anterior , es decir si estamos viendo diciembre 24 será con relación en diciembre 23 y de forma mensual de la misma manera, en pdf porque los documentos deben ser firmados, digitalizados y firmados porque tiene que haber una firma responsable sobre los estado financieros y en Excel porque son los documentos que permiten que se utilicen para poder hacer cualquier análisis, cuadro, etcétera por el mismo formato entonces esa es la razón del por qué se presentan en esos tres formatos. 2- Elaborar estados financieros en forma trimestral por lo que acabo de explicar, de conformidad con según las normas establecidas por la Dirección Nacional de Contabilidad en formatos Word, Excel y pdf, exactamente lo mismo que dijo en el punto anterior pero trimestral.3- Remitir los estados financieros con cierre a diciembre tal y como se explica amplia y detalladamente en la guía que se adjunta ¨Requerimientos Información EEFF cierres contables 2024¨ remitida por la Dirección General de Contabilidad Nacional, información que ya se envió por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva y a la Contabilidad del Polideportivo. Se hace la aclaración de que si bien es cierto el Comité Cantonal no debe presentar EEFF directamente a la Dirección General de Contabilidad Nacional, si es cierto que para lograr el objetivo de consolidar EEFF de ambas entidades, deben llevar y elaborar los EEFF como si los tuvieran que remitir directamente a este ente rector. Un poco lo que les explicaba al principio.4- Los auxiliares de anexos contables y el estado formato de notas contables se elaboren de forma completa, correcta e integrados en su totalidad, de tal forma que permitan a las autoridades respectivas tener estados financieros cuya presentación, reconocimiento, medición y revelación reflejen la cantidad y calidad de la información contable. El formato de notas contables, sin datos que generen estadísticas para su análisis, tienen limitada utilidad y para ello es importante prepararlas y mejorarlas en cada cierre contable. Es oportuno construir notas contables para el cierre para cada periodo desde inicios de año ya que se vuelve utopía esperar hacerlas después del cierre considerando los plazos de ley, razón por lo que en esta oportunidad tampoco se hace revisión

de cuentas, considerando que se envían periodos trimestrales de inicio de periodo, habiéndose ya realizado el cierre del tercer trimestre y en forma incompleta. Aquí lo que les estoy diciendo en forma resumida, es que el documento que ahora les comentaba el de formato de notas viene incompleto, es decir la información no hay que presentarla por mero cumplimiento. Y separo la palabra y a veces funciona, a veces no, debe ser por cumplimiento. Es decir, cada cosa que cualquier norma nos solicite debe ser reconocida, es decir, si nos aplica o no se aplica a eso se refiere el reconocimiento, la medición cuáles son las herramientas que se están utilizando para medir los resultados que se están obteniendo y que se reflejan en los estados financieros y lo más importante de los estados financieros y es a lo que hay que ponerle atención, la revelación. La revelación es lo que le va a indicar al lector que fue lo que sucedió, bajo qué términos, en qué condiciones, que documentos se generaron, que faltaron, qué medidas alternativas se han tomado, etcétera, etcétera. Entonces, los estados financieros en el formato de notas, el que viene incompleto, cuando digo incompleto es que muchas partes vienen en blanco, no se puso absolutamente nada, no se puso nada para cada norma ni del reconocimiento, ni de la misión, de la medición y la revelación, es decir, simplemente lo llenaron y no digamos describieron el día a día de la contabilidad del Comité en términos cualitativos, cuantitativos están los estados financieros pero si una persona que conoce y aún con mucho más razón, el que no conoce si va a querer tratar de entender e interpretar los estados financieros, pero no hay una guía que le diga que fue lo que es eso, de como sucedió , definitivamente no le va a servir para nada los estados financieros. 5- Utilizar todas las NICSP en lo que le aplique a la Contabilidad del CCDRC, mismas que están en concordancia con las NICSP que aplican a la Municipalidad de Cartago, completándolas en su totalidad como ya se indicó. A través de estos 4 años se les ha compartido toda la normativa, independientemente de que les aplique o no les aplique. Se les ha compartido las capacitaciones que ya nosotros habíamos recibido y también el correo donde ellos pueden ir a las

capacitaciones que de forma mensual lleva a cabo la Contabilidad Nacional, con el propósito de que ellos, que al final lo importante que de todo esto que estoy indicando que es lo importante que se cree juicio profesional. Uno tiene que aprender. Las normas son para analizarlas e interpretar de acuerdo con el puesto en el que estás y la toma de decisiones que corresponden como es que eso le aplica a la entidad, entonces vea todas las normas, pero utilice las que le apliquen y el utilizarlas pasa por el expertise, por el criterio profesional y eso es lo fundamental. Para eso son las normas, es el marco normativo sobre el cual las contabilidades del sector público se deben llevar a cabo. 6- No se adjuntó la Matriz NICSP 2018 Formato Final en Excel para los trimestres de marzo y junio, cuyo propósito es realizar una revisión del avance para cada una de las NICSP que le apliquen al Comité Cantonal, verificar los planes de acción y dar seguimiento sobre su implementación y aplicación. Esta herramienta para su aplicación se ha compartido desde diciembre del 2022. Tenemos un marco normativo para Costa Rica por ahora, a partir del año 2024 para atrás nos aplicaban 40 normas, de las 40 normas dependiendo de la actividad que cada entidad lleve le pueden aplicar 10 ,20, 30 cada entidad deberá decidir y hay una herramienta que se llama matriz de las normas , en esa herramienta que es un Excel viene un análisis pormenorizado sumamente detallado de cuáles son los criterios que se tienen que utilizar para ver si una norma nos aplica o no y de conformidad con esa , aquellas normas que nos aplica en la parte inferior hay un segmento para lo que se llama planes de acción , los planes de acción es que voy a hacer para mejorar , si tengo que hacer cambios ajustes, modificaciones etcétera, etcétera esta matriz es para ese propósito y la Contabilidad para esos periodos no la presentó ; de ahí que el formato de notas en su mayoría venga en blanco, no se presenta un auxiliar con mucho menos va a estar reflejado la información un documento que se solicita en word y los correos con los cuales ya les ha compartido la información ahí están en la página 19, se empezaron a remitir a partir del año 2022 que fue cuando la Contabilidad Nacional ya cambió el formato de trimestral a mensual. Así es que

han tenido mucho tiempo para analizar, para informarse, para educarse como todos lo hacemos para que cumplamos con lo que la normativa establece.

7- Se mantiene la recomendación de realizar de forma urgente la contratación de una auditoría externa para los estados financieros del Comité Cantonal, que incluya por lo menos los periodos contables de los años 2022 al 2024, principalmente porque las inconsistencias señaladas en la elaboración de los estados financieros de periodos anteriores. En las primeras páginas, como les dije ahí donde viene la descripción que fue lo que se encontró, aquí estoy en la parte de las recomendaciones, pero creo que es fundamental y yo diría un poco más allá, yo creo que es imperativo que se le exija al Comité Cantonal de que contrate una Auditoría Externa, ahora la Contabilidad Municipal no tiene el tiempo para poder hacer y además de eso no es nuestro papel ir a generarle una auditoría al Comité Cantonal, hay instrumentos, herramientas y formas, por eso es que hacemos la recomendación de que deben de contratar una auditoría externa, creo que es fundamental, todavía hay cosas en las que ellos tienen que mejorar y el propósito de una auditoría no solamente señalar, sino ver cuáles son las oportunidades de mejora, porque eso nos permite crecer a todos. A nosotros nos pasa igual, tenemos la Contabilidad Nacional a la que ya les comento que hay que mandar estados financieros y tenemos contratada desde el año 2007 -2008 auditorías externas y con todas hemos crecido y hemos aprendido y vamos en la línea.8- Siguiendo los lineamientos establecidos por la Contabilidad Nacional sobre la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con la norma 35 ¨Estados Financieros Consolidados¨, se deben consolidar los estados financieros de ambas entidades, para lo cual, esta Municipalidad se debe garantizar que, los estados financieros están al mismo nivel de implementación, reconocimiento, medición y relevación de conformidad con la pericia contable que se tiene. En materia contable se debe considerar la esencia económica sobre la forma. Sin embargo, también he dicho que la Municipalidad de Cartago no se debe todavía y lo digo de esta

manera nosotros no, no podemos arriesgarnos a dar el paso de consolidar estados financieros si la contabilidad del Comité Cantonal no está en línea con lo que las normas establecen, mientras no esté en línea y nosotros no tengamos que es una referencia, pero que es una buena referencia una auditoría, creo que no deberíamos de dar el paso a consolidar y esa la recomendación que hago sobre este particular.9- El Comité Cantonal debe comenzar a trabajar un plan General Contable al cierre de diciembre 2024, que incluya mediante oficio lo siguiente: - Indicación de la versión de NICSP que utiliza en el tratamiento contable y la versión de las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad que aplica. -Detalle de las NICSP que le aplican, considerando los métodos de reconocimiento y medición utilizados por cada norma. -NICSP que no le aplican, con criterios técnicos en reconocimiento y medición. -Seguimiento de Planes de Acción de Brechas en las NICSP. -Revelar las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional, que le aplican, por NICSP. -Revelar Políticas Contables Particulares que emite y autoriza el ente contable. -Revelar el Manual de Procedimientos Contables. -Revelar Documentos (oficios con normativa, oficios de incumplimiento, oficios de observaciones, minutas de reuniones y consultas técnicas) y Directrices oficiales. -Revelar la Afirmación explícita e incondicional sobre el cumplimiento de las NICSP -Oficio de aprobación del Máximo Jerarca. Para este ítem se les estará brindado el acompañamiento que se requiera. Les comenta que para los estados financieros del cierre de diciembre ellos mandaron un oficio en el que están indicando de que ya eso lo están, por lo menos menos lo están empezando a trabajar lo cual significa que estas recomendaciones las están tomando Cierro diciendo finalmente después de la revisión de la información remitida por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, no es posible realizar un análisis serio de los estados financieros debido a que remitieron la información en forma incompleta como ya se indicó ampliamente. Adicionalmente es importante reiterar que la preparación de los EEFF es un compendio de informes que se elaboran con el propósito de que el uso de los

estados financieros se comprenda de mejor manera, junto con las herramientas u otros documentos el cómo se llegó a determinar cada partida contable para su debida justificación y soporte. Para llegar al logro de lo indicado en el párrafo anterior, se recomienda de forma respetuosa, que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, remita al Concejo Municipal, los estados financieros a presentar de forma trimestral (un mes después de finalizado el trimestre) a partir del cierre a diciembre 2024 que incluyan por lo menos lo siguiente:

1 Balanza de comprobación (en Excel y firmada en PDF). A nivel 8

2 EEFF (en Excel y firmados en miles de colones)

2.1 Estado de Situación Financiera.

2.2. Estado de Rendimiento financiera.

2.3. Estado de Situación Evolución de Bienes.

2.4. Estado de flujo de Efectivo.

2.5. Estado de Cambios de Patrimonio Neto

2.6. Estado de Deuda Pública para las instituciones que tienen operaciones de deuda pública.

2.7. Estado financiero

3 Estado de Notas Contables versión final (en Word y PDF Firmado.)

4 Anexo de Estado de Notas contables en (Excel y PDF firmado.)

5 Herramienta revisión Balanza EEFF Cuentas Reciprocas Entidad (en Excel y caratula PDF firmada)

6 Auxiliar de cuentas reciprocas (proceso de conformación de Saldos) completo, (pestaña confirmación de saldos PDF firmada

7 Matriz de autoevaluación, versión 2021 actualizada la cual incluye el seguimiento de Planes de Acción (en Excel y PDF hoja resumen firmada)

8- Oficio con el detalle de remisión de la información (firmada PDF por el máximo jerarca)

9 Carpeta zip, cuentas reciprocas si aplica.

10 Carpeta zip. Informe: Plan General Contable

11 Registro de firmas digitalmente actualizada.

Indicando que eso sería lo único que tendría que aportar sobre los estados financieros. La presidencia agradece al asesor y abre espacio para las consultas de los regidores y regidora las cuales quedaran plasmadas en el acta respectiva de esta sesión. Indicando que suficientemente discutido este punto su propuesta es recomendar al Concejo Municipal acoger el informe presentado por el Contador Municipal Lic. José Alberto Brenes Navarro oficio CO-OF-72-2024, tomar nota de esas recomendaciones que se han realizado y que sean trasladadas a los encargados de la elaboración de los estados financieros del Comité Cantonal de COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Deportes. Procediendo a someter a votación la propuesta dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza y la regidora Camacho Vargas. Procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por tanto, esta Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal acoger el informe CO-OF-72-2024 del Contador Municipal a.i. José Alberto Brenes Navarro y que se notifique al Ing. Álvaro Gerardo Valerin Alfaro secretario de la Junta Directiva del CCDRC, Lic. Walter Rivera Duran. Director Ejecutivo a.i y al Lic. Jorge Sáenz Contador del CCDRC. Acuerdo definitivamente aprobado…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPHP-1-2025, por lo tanto se acoge el informe CO-OF-72-2024 del Contador Municipal a.i. José Alberto Brenes Navarro y que se notifique al Ing. Álvaro Gerardo Valerín Alfaro secretario de la Junta Directiva del CCDRC, al Lic. Walter Rivera Duran. Director Ejecutivo a.i y al Lic. Jorge Sáenz Contador del CCDRC. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado**

Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo Álvaro Gerardo Valerín Alfaro secretario de la Junta Directiva del CCDRC, Lic. Walter Rivera Duran. Director Ejecutivo a.i. , Lic. Jorge Sáenz Contador del CCDRC y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28. – DICTAMEN CPHP-2-2025, SOBRE AUDIENCIA INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA. ----------

Se conoce dictamen CPHP-2-2025 de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…ARTÍCULO 9: Acuerdos del Acta N.° 045-2024, Artículo 06 y ARTÍCULO 27 del ACTA Nº031-2024 AUDIENCIA SOBRE INFORMES DE AUDITORÍA EXTERNA AÑO 2022. La presidencia indica que con respecto a este punto de la agenda su propuesta seria remitir a la administración para que se incorporen las recomendaciones que aun estén pendientes de aplicar de acuerdo con lo planteado en los resultados de la Auditoría Externa que fueron presentados al Concejo Municipal, así como comunicar al Concejo Municipal el estatus de las mejoras realizadas hasta la fecha con base a los resultados de la Auditoría Externa. La regidora Franci Camacho acota que está de acuerdo con la propuesta, pero sí que se adjunte al informe los avances de los hallazgos y recomendaciones realizadas. Procediendo a votar la propuesta dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Picado Chacón, González Espinoza y la regidora Camacho Vargas. Se somete a votación la firmeza dando como resultado 3 votos positivos. Por tanto : Esta comisión recomienda al Concejo Municipal dar por recibido el informe de la Auditoría Externa año 2022 y que se remita e inste a la administración para la implementación de las observaciones, recomendaciones y los avances de los hallazgos que aun estén pendientes de aplicar de acuerdo con lo planteado en los resultados de la Auditoría Externa que fueron presentados al Concejo Municipal, así como comunicar al Concejo*

Municipal el estatus de las mejoras realizadas hasta la fecha con base a los resultados de la Auditoría Externa. Acuerdo definitivamente aprobado…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPHP-2-2025, por lo tanto se da por recibido el informe de la Auditoría Externa año 2022 y se remite e insta a la administración para la implementación de las observaciones, recomendaciones y los avances de los hallazgos, que aun estén pendientes de aplicar de acuerdo con lo planteado en los resultados de la Auditoría Externa que fueron presentados al Concejo Municipal, así como comunicar al Concejo Municipal el estatus de las mejoras realizadas hasta la fecha con base a los resultados de la Auditoría Externa. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29.- DICTAMEN CPOP-60-2025, SOBRE REMISIÓN DE OFICIO UTGV-OF-746-2024. ----------

Se conoce dictamen CPOP-60-2025 de fecha 13 de marzo del 2025 suscrito por la Comisión Permanente de Obra Pública y que dice: "…*ARTíCULO 7. - SOBRE ACUERDO 18-057-2025. OFICIO AM-INF-013-2025 DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2025 SUSCRITO POR EL LIC. MARIO REDONDO POVEDA ALCALDE POR EL CUAL REMITE OFICIO UTGV-OF-746-2024 SUSCRITO POR EL ING. RONNY ROJAS FALLAS DIRECTOR DE LA UNIDAD T CNICA DE GESTION VIAL.Se conoce el acuerdo del Concejo Municipal 18-2025 de*

fecha 21 de enero 2025, suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal y que se refiere al oficio AM-lNF-013-2025, sobre oficio UTGV-OF-7462024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. - Visto el documento, la propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio UTGV-OF-746-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Alvarado, Méndez, Quesada Cerdas, Zúñiga Orozco y Machado Barquero. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio UTGV-OF-746-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. …"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPOP-60-2025, por lo tanto, se aprueba el oficio UTGV-OF-746-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Diana Carolina Araya Montoya al correo darayamontoya@hotmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 30.- DICTAMEN CPOP-62-2025, SOBRE REMISIÓN DE RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN, EXPEDIENTE 125787. -------

----

N°069-2025

Se conoce dictamen CPOP-62-2025,13 de marzo del 2025 suscrito por la Comisión Permanente de Obra Pública y que dice: "…ARTíCULO 09. - SOBRE ACUERDO 5-052-2024. OFICIO AM-lNF-547-2024 REMISI N DE RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACION EXPEDIENTE 125787.Se conoce el acuerdo del Concejo Municipal 05-2024 de fecha 23 de diciembre 2024, suscrito por la licenciada Guissella Zúñiga Hernández, secretaria del Concejo Municipal, sobre acuerdo 5-052-2024, oficio AM-lNF-547-2024, suscrito por el señor Mario Redondo Poveda, alcalde, por el cual remite oficio DU-OF-1036-2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, en el cual se adjunta la resolución del expediente 125787, por el que la señora Ana Lucrecia Leiva Navarro interpone recurso de revocatoria y apelación a lo resuelto en el expediente 123389 referente a certificado de uso de suelo limítrofe concurrente. Suficientemente discutida. La propuesta de la presidencia es recomendar al Concejo Municipal acoger el oficio DU-OF-1036-2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, por el cual se adjunta la resolución del expediente 125787. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza, dando como resultado 4 votos afirmativos de los regidores Alvarado, Méndez, Quesada Cerdas, Zúñiga Orozco y Machado Barquero. Por lo tanto, esta comisión acuerda:1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el oficio DU-OF-1036-2024, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, por el cual se adjunta la resolución de1. Recomendar 125787..." Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez aprobar el dictamen CPOP-62-2025, por lo tanto, se aprueba el oficio UTGV-OF-746-2024, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas, director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Ana Lucrecia Leiva Navarro al correo electrónico leivanavarrolucrecia@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 31. – RESPUESTA AL ARTÍCULO 18 DEL ACTA 062-2025, SUSCRITA POR PROCOMER. ----------

Se conoce oficio de fecha10 de marzo del 2025, suscrito por la señora Laura López Salazar Gerente General, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo por parte de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER) En relación con el oficio No.18-062-2025 en el cual se le comunica a esta Promotora el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero del 2025, Acta N.º 062-2025, artículo 18. –moción MC-FAY-004-2025, presentada y firmada por el regidor Zúñiga Orozco, sobre solicitud a diferentes instituciones para diseñar estrategia y promocionar al cantón central de Cartago, como polo de atracción de inversión y empleabilidad para el sector este del país. A nivel de contexto, se establece que actualmente 50 empresas de Inversión Extranjera Directa(IED) están establecidas en Cartago, las cuales generan 14.596 empleos. Además, PROCOMER, en su rol de Agencia Oficial de Atracción de Inversión Extranjera Directa, trabajó durante el 2024 alrededor de diferentes iniciativas en la provincia de Cartago :• Se realizaron reuniones con las empresas ya instaladas en la provincia, para identificar sus oportunidades de expansión y reinversión, así como apoyarlas con diferentes habilitadores que faciliten su operación en el país mediante la resolución de casos con el equipo de Aftercare.• Articulación con la Zona Económica Especial y el Tecnológico de Costa Rica, para presentar las capacidades de la provincia en el desarrollo de mano de obra calificada y coordinar agendas de visitas de potenciales inversionistas.• Coordinación de sesiones de trabajo entre las empresas y el Instituto Nacional de Aprendizaje,*

para aprovechar la oferta técnica que tiene la institución.• Visitas a todos los parques de zona franca, con la participación de nuevas empresas que están analizando Costa Rica como destino de sus inversiones. Las visitas permitieron presentar los beneficios que tendría una empresa si se establece en la provincia, incluyendo el régimen de zona franca, competitivos costos de electricidad y acceso a mano de obra calificada De igual forma, se manifiesta que será un gusto apoyar con los esfuerzos de la Municipalidad en atraer IED a la provincia, por lo que se proponen los siguientes pasos:1. El equipo de la Gerencia de IED de PROCOMER, como agencia oficial del país, podrá coordinar una capacitación en las oficinas de PROCOMER para compartir con los funcionarios de la Municipalidad la visión país en atracción de IED.2. Preparar un paquete de información de Cartago (datos macroeconómicos, empleo, población, mapa de parques industriales existentes, etc.), para que sea utilizada por el equipo de la Municipalidad.3. Coordinar una agenda de visitas para que los funcionarios de la Municipalidad conozcan el funcionamiento de los parques de zona franca de manufactura y servicios. Luego de estas acciones y de considerarse oportuno, podemos involucrar otras áreas y programas de la institución de manera que podamos apoyarles de manera integral…"- El presidente Picado Chacón señala: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y en vista del ofrecimiento de un trabajo conjunto entre la Municipalidad y PROCOMER como respuesta a la moción planteada por el señor regidor Andrés Zúñiga, remitir el documento a la Administración para su conocimiento. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, remitir a la Administración para su estudio e informe-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Laura López Salazar Gerente General(PROCOMER), a Andrés Zúñiga Orozco, Regidor y al alcalde Mario

Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 32. –. ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

– El regidor Pichardo Aguilar dice: señor presidente, conversando con los compañeros Marvin Alvarado y Alberto Acevedo de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, queremos ver si este Concejo puede tomar la decisión de alterar el orden del día para conocer el dictamen CPGyA-029-2025 de mayoría suscrito por estos regidores; en caso de que el Concejo Municipal lo tenga a bien. Entonces por el orden señor presidente para valorar la posibilidad de que pueda ser incluido. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón pregunta: ¿sobre qué asunto será?, para que lo conozcan los que no son de la comisión. – El regidor Pichardo Aguilar responde: es sobre la moción presentada anteriormente por los regidores Marvin Alvarado, Alberto Acevedo, Jonathan Arce, Marcela Quesada y este regidor sobre el tema de finiquitar la relación con el auditor interno de esta Municipalidad Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien entonces sería alterar el orden del día, ahí está la propuesta del regidor Pichardo Aguilar para traer a conocer un dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. - El presidente Picado Chacón propone la alteración del orden del día para conocer el dictamen CPGY-029-2025. El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez y cuatro votos negativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, rechazada la alteración del orden del día. -** El regidor Acevedo Gutiérrez indica: buenas noches de nuevo. Señor presidente para justificar mi voto. Me llama mucho la atención que estuvimos en comisión extraordinaria ayer, vimos el asunto y bueno la intención de la moción es clara, pero me llama la atención que los compañeros regidores oficialistas no quieran incorporarlo para conocerlo. Para que quede constando en el acta. Muchas gracias. – El

presidente Picado Chacón señala: muy bien. Bueno, lo que pasa es que yo no lo conozco en absoluto; entonces prefiero leerlo en la corriente municipal cuando ya venga de manera ordinaria; ese es mi interés. ----------

ARTÍCULO 33. –. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO POR RENUNCIA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARLOS MONGE ALFARO. ----------

Se conoce oficio de fecha11 de marzo del 2025, suscrito por la MSc. Iria Sánchez Vega. Directora del Centro Educativo Escuela Carlos Monge Alfaro, por el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Monge Alfaro, Alto de Ochomogo, San Nicolás, Cartago. El presidente Picado Chacón indica: vienen unas propuestas que considero que cumplen en todo y aquí tendríamos que escoger al hombre porque por un tema de alternabilidad deberían de quedar dos hombres y ya hay tres mujeres. Entonces la propuesta sería dispensar de trámite de comisión esta solicitud y por el fondo sería someter a votación la postulación del señor Vidal Chavarría Vázquez cédula 105960953.**-**Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se nombra al señor Vidal Chavarría Vázquez cédula 105960953, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Monge Alfaro, Alto de Ochomogo, San Nicolás, Cartago; para el período de ley correspondiente del 18 de marzo del 2025 al 16 de setiembre del 2027. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal**

Supremo de Elecciones que a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Iria Sánchez Vega. Directora del Centro Educativo Escuela Carlos Monge Alfaro al correo esc.carlosmongealfaro@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 34. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO POR RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA SUSCRITO POR EL LICEO SAN NICOLÁS DE TOLENTINO. ----------

Se conoce oficio de fecha14 de marzo del 2025, suscrito por la Ph.D. Grettell Garro Brenes, directora del Liceo San Nicolás de Tolentino, por el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación del Liceo San Nicolás de Tolentino. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y por el fondo proceder a votar la postulación de uno de los miembros de los que vienen en la terna, puede ser la primera señora o cualquiera de los otros dos postulantes pues actualmente hay dos hombres y dos mujeres; pero como suele ocurrir el primer nombre siempre es la propuesta de la dirección, entonces voy a postular a la señora Marlene Yorleny Porras Jiménez cédula 110190033. -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se nombra a la señora Marlen Yorleni Porras Jiménez cédula 110190033, como miembro de la Junta de Educación del Liceo San Nicolás de Tolentino; para el período de ley correspondiente del 18 de marzo del 2025 al 24 de octubre del 2025. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Ph.D. Grettell Garro Brenes, directora del Liceo San Nicolás de Tolentino al correo lic.sannicolasdetolentino@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**----------

ARTÍCULO 35. – SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO POR RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN SUSCRITO POR LA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA. ----------

N°069-2025

Se conoce oficio de fecha 24 de febrero del 2025, suscrito por la MSc. Ivonne Sanabria Mata. Directora de la Escuela Nuestra Señora de Fátima, por el cual solicita el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Nuestra Señora de Fátima. - El presidente Picado Chacón indica: la propuesta es igual dispensar de trámite de comisión y someter a votación el primer lugar de la terna que es la señora Paula Villalobos Brenes cédula 303380659. -Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se nombra a Paula Villalobos Brenes cédula 303380659; para el período de ley correspondiente del 18 de marzo del 2025 al 09 de marzo del 2027. Se hace saber a la institución educativa y a la persona o personas nombradas que de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Elecciones que, a los miembros de las juntas directivas, juntas de educación y juntas administrativas les alcanza la prohibición absoluta de participar en actividades político electorales de los partidos políticos, según lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 146 del Código Electoral y lo interpretado por ese Tribunal. Ver resolución 4792-E8-2016 de las 12:10. 09/07/2016. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -**Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la MSc. Ivonne Sanabria Mata. Directora del

Centro Educativo al correo esc.nuestraseñoradefatima@mep.go.cr, o al teléfono 2552-7420, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Dirección Regional Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 36. –. ALTERACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN JÓVENES CANTANTES. ----------

El presidente Picado Chacón indica: hay una alteración del orden del día que yo les quiero proponer porque hay un señor que está propuesto para una fundación desde noviembre del 2024; no sé qué habrá pasado luego habrá que averiguar, pero sí es bastante tiempo el que ha pasado y es para una junta de la Fundación Jóvenes Cantantes MP y aquí viene la propuesta. Entonces, si a ustedes les parece, podemos hacer la alteración del orden del día. – El presidente Picado Chacón señala: voy a solicitar una alteración del orden para nombrar al señor Federico Molina castro como representante municipal ante la junta directiva de la Fundación Jóvenes Cantantes. El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, nombrar al señor Federico Molina Castro como representante municipal ante la junta directiva de la Fundación Jóvenes Cantantes por el periodo correspondiente de ley. -** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Fundación Jóvenes Cantantes al correo electrónico jovenescantantes@hotmail.com o al teléfono

8836-0260 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37. –.. OFICIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUSCRITO POR LA RECOMM.----------

Se conoce oficio de fecha 12 de febrero del 2025, suscrito por la señora Priscilla Araya Cabrera, Secretaría de Recomm filial de Cartago, y que dice: *"La presente es para hacer de conocimiento según el correo que antecede sobre el acuerdo de la asesora de COMAD la conformación de la Junta Directiva con el nombre de cada representante de cantón.*

Cantón	***Representante***
Turrialba	Alba Buitrago Arias, ***Presidenta*** Flor Solano Salguero, ***Delegada Nacional***
Cartago	Marleny Flores González, ***Vicepresidenta***
Alvarado	Priscilla Araya Cabrera, ***Secretaría.***
Oreamuno	Kathya Granados Contreras, ***Tesorera.***
Paraíso	Esther Ramírez, ***Vocal 1.***
Jiménez	Yamileth Madriz, ***Vocal 2.***
La Unión	Xinia Picado Segura, ***Vocal 3.***
El Guarco	Victoria Solano, ***Fiscal.***

Agradecemos de antemano su colaboración para con nuestra filial…" Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se toma nota, - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la señora Priscilla Araya Cabrera, Secretaría. de la Recomm Cartago al correo correo recommfilialcartago@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – ----------

ARTÍCULO 38. – OFICIO DE INFORMACIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE OCCIDENTE SOBRE EL DÍA Y LUGAR DONDE REALIZARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS. ----------

Se conoce oficio de información del consejo de distrito de occidente sobre el día y lugar donde realizaran las sesiones ordinarias, el cual dice: "…….. ----------

Gabriela

25 de febrero del 2025
CDO-003-2025

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Cartago

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito Occidente.

Con todo respeto, deseamos hacer de su conocimiento que este Concejo de Distrito se reúne de forma ordinaria los segundos miércoles del mes, en el Salón Parroquial de la Iglesia María Auxiliadora ubicada en Barrio El Molino.

Lo anterior para lo que ustedes consideren pertinente.
Correo : ELVIRART@muni-cartago.go.cr

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DISTRITO OCCIDENTAL

Rosa Z M

Sra. Elvira Rivera Taborda, Presidenta
Concejo de Distrito de Occidente

Sra. Rosa Zúñiga Molina, Secretaria

. – El presidente Picado Chacón indica: bueno continuamos con el apartado 13 gestiones de los particulares y aquí voy a empezar con el punto uno, pero

también tengo una propuesta para que dispensemos de lectura otros puntos. La propuesta de esta presidencia es dispensar el trámite de comisión y tomar nota y también como en algún momento me lo dijo Caleb, leerles a los vecinos de Occidente cuándo se reúnen para que tengan conocimiento. Es el Concejo de Distrito de forma ordinaria los segundos miércoles del mes en el salón parroquial de la Iglesia María Auxiliadora ubicado en Barrio el Molino. – El regidor Pichardo Aguilar señala: tal vez sí se puede indicar la hora ya que en el oficio no han indicado la misma. Muchas gracias. Entonces, más bien yo le preguntaría a la señora síndica de Occidente la hora en que se reúnen esos miércoles. – La síndica Rivera Taborda responde: muy buenas noches. Es a las 6:30. Sinceramente no revise bien, pero es a las 6:30. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, excelente, lo aclaró. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Concejo de Distrito de Occidente al correo elvirart@muni-carta.go.cr y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 39. – DISPENSA DE LECTURA. ----------.

– El presidente Picado Chacón indica: ahora el aspecto que sigue es dispensar de lectura, si les parece a los señores regidores, los puntos 2 3 4 6 7 y 8. – El síndico Alfaro Soto señala: buenas noches a todos. Únicamente es para hacer una aclaración y pedirles la aprobación de todos ustedes para que quede constando en actas. Es que, en la solicitud se consignó en cuanto al recorrido

que iniciaba en María Auxiliadora hacia el Calvario, pero el recorrido real es del costado Norte del Mercado o donde está la estación del ferrocarril hacia la esquina norte de donde está el laboratorio en Los Ángeles y de ahí continúa el recorrido como está consignado en la nota. Esa es la aclaración que quiero hacerles con el fin de no congestionar las vías principales. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien, señor síndico de Oriente. Eso queda en actas y de aprobarse lo va a considerar la coordinadora de la Secretaría para el acuerdo correspondiente ¿está bien? esa modificación. – El regidor Pichardo Aguilar manifiesta: estoy de acuerdo con la propuesta, únicamente sí me gustaría referirme rápidamente sobre el punto 3 y el punto 8. Perdón el punto 3 y el punto 7. – El presidente Picado Chacon indica: ¿lo que querés es que hagamos la lectura? – El regidor Pichardo Aguilar responde: no necesariamente. Quisiera nada más referirme a algo antes de la propuesta. – El presidente Picado Chacón señala: bueno, tiene la palabra para ver que tan necesario sea verlo por aparte. – El regidor Pichardo Aguilar dice: muchas gracias, señor presidente. En el punto 3, básicamente creo que lo que cabría es corregir un acuerdo; entonces por el procedimiento (no sé cuál será la propuesta de la presidencia) pero me parece que tenemos que hacer una corrección de un acuerdo ya tomado. Eso para tenerlo a consideración con la señora secretaria y en el punto 7, sobre la solicitud de respuesta a oficio presentado en la sesión 304-2024 suscrito por el Comité Ecológico de Lourdes, yo pues me fui al acta 304-2024 y leí el punto en discusión, más no tiene un acuerdo del Concejo Municipal. Entonces, en ese sentido me parece que, por procedimiento, nosotros no estábamos en apego a la Ley de Control Interno de responderles algo específico, porque no hubo un acuerdo del Concejo Municipal; me parece que fue una solicitud de información que hizo la exregidora Marcela Torres al señor alcalde. Eso para que nada más quede constando en el acta porque sí me llamó la atención que hicieran el oficio que remitieron a este Concejo Municipal. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón responde: yo en ese punto estaba por remitirlo a la Administración

para su estudio en informe sin tomar ninguna consideración el Concejo. Y en cuanto a lo de San Nicolás entonces hay que modificar un acuerdo que tomamos nosotros sobre un recorrido, cambiar el recorrido y la coordinadora de la Secretaría lo hace. Ah bueno entonces teniendo claro eso ella luego nos vuelve a pasar el acuerdo. Entonces teniendo claro eso me parece muy bien volvemos a replantearnos la dispensa de lectura de los puntos 2 3 4 6 7 y 8. – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de lectura los puntos 2,3,4,6,7,8. En votación la dispensa de lectura. - **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de lectura de los puntos 2,3,4,6,7,8, remitir a la Administración para su estudio e informe los puntos 2 3 4 6 7 y 8, excepto el 3 que como le hemos dicho claramente es tomar nota y hacer la corrección del acuerdo de conformidad con la nota aclaratoria que nos mandan de Taras, así como su firmeza. Aprobado y en firme. ----------**

ARTÍCULO 40. –. SOLICITUD DE ESPACIO PARA REALIZAR VENTA DE FLORES SUSCRITO POR GERARDO DÍAZ OLIVARES.----------

Se conoce oficio de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por él señor Gerardo Díaz Olivares, y que dice: *"…Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar un espacio municipal en el centro de Cartago, específicamente en la terminal de Buses de Taras, para establecer un puesto de venta de flores. Como adulto mayor, busco una oportunidad para generar ingresos de manera digna y productiva, ofreciendo productos florales de calidad que embellezcan el entorno y contribuyan al desarrollo comercial de la zona. Para respaldar mi solicitud, adjunto fotografías del espacio que considero adecuado para la instalación del puesto, con el fin de que puedan evaluar su viabilidad. Estoy dispuesto a cumplir con todas las regulaciones municipales y a colaborar en lo necesario para el adecuado mantenimiento del lugar. Agradezco de antemano su tiempo y consideración. Quedo atento a su pronta respuesta y a cualquier*

requisito adicional que deba cumplir para formalizar esta solicitud…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, trasladar a la Administración para su estudio e informe. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Gerardo Díaz Olivares al correo anyeri.diaz55@hotmail.com o al teléfono: 8485-3648. y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 41. –. OFICIO SOBRE CAMBIOS EN SOLICITUD VISTA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN EL ACTA 065-2025 SUSCRITA POR LA PARROQUIA SAN NICOLÁS DE TOLENTINO----------

Se conoce oficio de fecha 12 de marzo dl 2025, suscrito por él señor, Pbro. Hugo Gutiérrez González. Cura párroco, y que dice: *"…Sirva la presente para solicitarles con todo respeto, un cambio en la carta que se envió el día 17 de febrero y que nos enviaron el acuerdo el pasado jueves 06 de marzo, ya que en dicha carta no aparece el horario del desfile de boyeros y el recorrido no es el indicado. El desfile de boyeros será el lunes 05 de mayo de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. (se adjunta croquis del recorrido actual).*

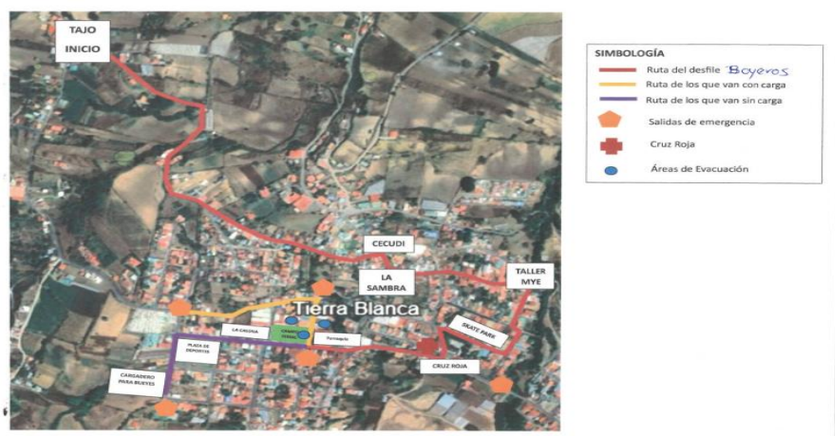


- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, acoger el cambio planteado de ruta y hora, y especificarlo en el acuerdo inicial de permiso. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Pbro. Hugo Gutiérrez González. Cura párroco al correo nicolas_tol@hotmal.com o al teléfono 2537 0113 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 42. – SOLICITUD DE PERMISOS PARA REALIZAR LA FERIA EN HONOR A JESÚS DEL RESCATE Y SAN ISIDRO LABRADOR, SUSCRITO POR LA PARROQUIA DE DULCE NOMBRE DE JESÚS, DE TIERRA BLANCA. ----------

Se conoce oficio de fecha13 de marzo del 2025, suscrito por él señor, Pbro. Randall Zamora Argüello. Cura párroco, y que dice: "…Gracia y paz en nombre de nuestro Señor Jesucristo y de su Madre nuestra Señora Virgen Reina de los Ángeles. Sirva la presente para saludarles y a la vez agradecerles todos sus esfuerzos y luchas en bien de nuestra Comunidad. Les informamos que, en la comunidad de Tierra Blanca de Cartago, nos preparamos a realizar el evento lo tenemos programado Dios mediante del 02 al 12 de mayo del 2025. Es por ello que acudimos a ustedes para que nos ayuden en Io que respecta a los permisos respectivos, tanto para realizar la feria antes mencionada como para usar las VIA$ CANTONALES de la comunidad por donde se realizará la bendición de los participantes en el desfile (Vehículos, animales, semillas, personas, entre otros).Quedamos a la espera de Io que el Consejo Municipal resuelva para bien de la Parroquia de Tierra Blanca y su Feria Patronal.

Adjunto croquis por donde se realizará dicha actividad. Agradeciendo de antemano la atención a la presente se suscribe, su atento y seguro servidor.



RUTA DESFILE DE BANDAS





…”- Visto el e a votación la dispensa de trámite de comisión, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se traslada a la Administración para su estudio e informe. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Pbro. Randall Zamora Argüello, Cura párroco al correo parroquiatierrablancacr@gmail.com o al teléfono 2530-00-22,2530-00-44 y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado.**

ARTÍCULO 42. –. SOLICITUD DE PERMISO USO DEL "PASAJE 29 DE OCTUBRE" SUSCRITO POR EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por la señora, María José Ruiz Cerdas. Presidenta del Comité Cantonal de la persona joven de Cartago, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente la designación del espacio conocido como "Pasaje 29 de octubre", ubicado en la parte norte del Edificio del Palacio Municipal, para su administración y uso por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. La finalidad de esta solicitud es disponer de dicho espacio para la realización de actividades coordinadas en conjunto con la Oficina de Promoción de la Juventud en el marco del programa "Domingos Familiares", en las siguientes fechas: 30 de marzo ;27 de abril ;25 de mayo 29 de junio ;27 de julio; 31 de agosto; 28 de septiembre; 26 de octubre y 30 de noviembre El objetivo principal de esta iniciativa es proporcionar un espacio donde la juventud del cantón pueda participar en actividades recreativas, educativas y socioculturales, promoviendo la prevención, el sano esparcimiento y el desarrollo integral de los jóvenes de nuestra comunidad. Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo atenta a su pronta respuesta…"*- El presidente Picado Chacón indica: aquí la propuesta sería dispensar de trámite de comisión y aprobar la solicitud de uso del Pasaje 29 de Octubre para que el Comité Cantonal de la Persona joven de Cartago pueda hacer ahí sus actividades sociales y recreativas, que van dirigidas a un grupo que nos interesa mucho que es la juventud. Esa sería la propuesta por eso no entró en un solo paquete, sino que esta sería por aparte. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El

presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, González Espinoza y Acevedo Gutiérrez aprobar la solicitud de uso del Pasaje 29 de Octubre para que el Comité Cantonal de la Persona joven de Cartago pueda hacer ahí sus actividades sociales y recreativas.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora, María José Ruiz Cerdas. Presidenta del Comité Cantonal de la persona joven de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **----------**

ARTÍCULO 43. –. SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR CAMINATA CONTRA EL CÁNCER DE MAMA SUSCRITO POR EL CONSEJO DE DISTRITO ORIENTE. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por el Concejo de Distrito Oriental, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Oriente, la presente es para solicitar con todo respeto la autorización para realizar una actividad denominada CAMINATA CONTRA EL CANCER DE MAMA, a realizarse el día domingo 12 de octubre del 2025 a partir de las 09:00 de la mañana, misma que iniciaría en la Iglesia María Auxiliadora continuando hasta el Calvario en los Ángeles, bajando hasta la esquina sureste de la Mucap, continuando hasta la esquina suroeste de la Escuela Esquivel y de ahí bajara para culminar en la Plaza Asís, en caso de lluvia culminaría en el Salón San Agustín en la Puebla. En dicha caminata que ha sido tradicional durando muchos años estaría participando alrededor de 800 personas, y se cuenta con el patrocinio del Hospital Universal, Hospital Clínica Señora de Los Ángeles y Centro Médico Estar Bien, así como algunas otras casas comerciales para la adquisición de camisetas y otros insumos, habrá rifa de mamografías y donaciones a personas de escasos recursos. Cabe mencionar que el papel del Consejo de Distrito es apoyar la iniciativa y ayudarles con la consecución de*

los permisos respectivos, para tal efecto se solicita también el apoyo de ese Ayuntamiento con el préstamo de algunos toldos y vallas para ser ubicados en la Plaza Asís, así como el apoyo de la Policía Municipal para el recorrido, y ojalá la participación de la Municipalidad para que dicha actividad sea todo un éxito. La actividad culmina en la Plaza Asís donde habrá una feria de emprendedores y algunas actividades culturales finalizando alrededor de las cuatro de la tarde, por lo que nos placería contar con la presencia de ese Honorable Concejo Municipal en las actividades…"- El síndico Alfaro Soto señala: buenas noches a todos. Únicamente es para hacer una aclaración y pedirles la aprobación de todos ustedes para que quede constando en actas. Es que, en la solicitud se consignó en cuanto al recorrido que iniciaba en María Auxiliadora hacia el Calvario, pero el recorrido real es del costado Norte del Mercado o donde está la estación del ferrocarril hacia la esquina norte de donde está el laboratorio en Los Ángeles y de ahí continúa el recorrido como está consignado en la nota. Esa es la aclaración que quiero hacerles con el fin de no congestionar las vías principales. Muchas gracias, señor presidente. – Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se traslada al administración para su estudio e informe. Tomar en cuenta los cambios sugeridos por el síndico de Oriente. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada**

Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Concejo de Distrito de Oriente y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 44. –. SOLICITUD DE RESPUESTA A OFICIO PRESENTADO EN LA SESIÓN 304-2024, SUSCRITO POR EL COMITÉ ECOLÓGICO DE LOURDES. ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por él Comité Ecológico de Lourdes, y que dice: *"…Con fecha 07 de febrero del 2024 la señora Sonia Marcela Torres Céspedes, a solicitud de los representantes de las familias del Sector Cementerio presentó al Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago el OFIC-005-07-02-24 de fecha 06 de febrero 2024, oficio conocido por el Concejo Municipal en la Sesión #304-2024 de fecha 06 de febrero del año 2024, en el minuto 13:07 (aproximadamente).En el oficio indicado, se solicitó al Concejo Municipal interponer sus buenos oficios para que entre otros puntos, le informara y ampliara a la señora Torres Cespedes y a las familias del Sector Cementerio las razones por las cuales el Área de Acueductos y Alcantarillados tomó. La decisión. De que fueron instaladas desde la esquina (salida calle el Barreal) hasta la esquina del Cementerio de la localidad para luego ser conectadas a las tuberías existentes en el sector (tuberías que datan de más de cincuenta años). El Concejo Municipal conoció el oficio y decidió trasladar la consulta a la Administración. Posteriormente la señora Torres de igual forma trasladó la consulta a la Administración de la Municipalidad directamente al Señor Alcalde Licenciado Mario Redondo Poveda, para su respuesta y resolución. No obstante, a pesar de haber transcurrido tanto tiempo (más de un año) y haber solicitado audiencia con los señores de la Administración a esta fecha no se ha recibido ninguna respuesta ni aportes a las consultas realizadas (esto ha vulnerado nuestro derecho fundamental de petición).Debido a lo anterior, el Comité Ecológico de Lourdes (CEL) promovidos por nuestra libertad de petición y en aras de dar apoyo y*

acompañamiento en las diferentes gestiones históricamente realizadas por las familias del Sector Cementerio, nos dirigimos a ustedes para respetuosamente solicitarles dar respuesta al oficio indicado en el plazo de 10 días hábiles establecidos por ley. Cambio de tuberías Sector Cementerio Lourdes, Agua Caliente, Cartago Referencias; Licitación 2021-LA-000026-0022030101 "Suministro e Instalación de 2000 metros de tubería. Caballo Blanco y Sector de Lourdes de Agua Caliente". Orden de compra # 7925Empresa contratada: Consultora Costarricense para Programas de Desarrollo S.A. Ubicación del proyecto:" Distrito San Francisco, Lourdes 200 metros sur de la Plaza dé Deportes de Agua Caliente, continuando por la entrada de Lourdes (Calle los Diablillos), continuando hasta el Cementerio de la Localidad y finalizando 200 metros más al sur, para una longitud total de 1400 metros…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se traslada al administración para su estudio e informe. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Comité Ecológico de Lourdes al correo vamayanaja@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

N°069-2025

ARTÍCULO 45. –. SOLICITUD DE REALIZAR TRABAJOS DE ASFALTO EN VÍA, SUSCRITO POR LOS VECINOS DE LA URBANIZACIÓN LAS ROSAS, LOURDES DE AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce oficio de fecha 13 de marzo del 2025, suscrito por los vecinos de la Urbanización las Rosas, Lourdes de agua caliente., y que dice: *"…Los abajo firmantes nos dirigimos a ustedes para solicitarles de manera respetuosa la inclusión en el inventario de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la calle situada en la Urbanización Las Rosas, Lourdes de Agua Caliente, específicamente 100 metros al sur y 50 metros oeste del abastecedor El Barco, calle que recorre de este a oeste el tramo entre el antiguo Bar Houston (actual Soda Gaby) y la ladrillera. Adjuntamos imagen satelital señalando de rojo la calle en mención:*



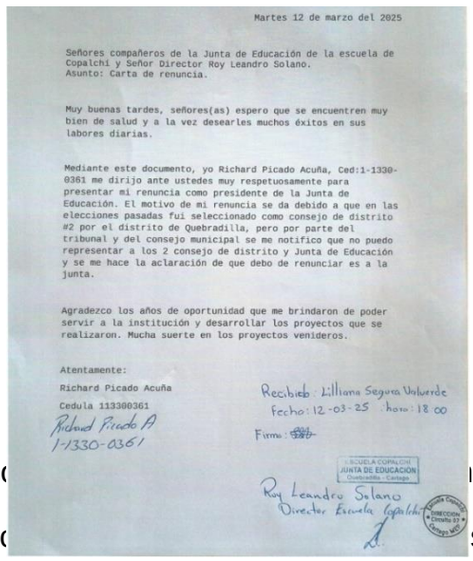
Hacemos esta solicitud ya que esta vía al no estar incluida en ese inventario ha estado desprovista de mantenimiento durante más de 35 años, lo que ha generado un deterioro significativo que afecta la calidad de vida de los residentes. Los vecinos de la comunidad consideramos fundamental que esta vía sea incorporada en el inventario, ya que su estado actual requiere atención urgente. Es por lo anterior que les solicitamos, se tomen las medidas necesarias para que esta vía sea asfaltada, contribuyendo así a mejorar la infraestructura vial de nuestra urbanización, teniendo en cuenta que es una vía alterna, que conecta las dos calles principales de la comunidad de Lourdes y por ella transitan gran cantidad de vehículos. Sin más que añadir, se despiden

atentamente los vecinos de la Urbanización Las Rosas…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se traslada al administración para su estudio e informe. –** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a los vecinos de la Urbanización las Rosas, Lourdes de agua caliente al correo daisyolivia@yahoo.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 46. – CARTA DE 305 DEL SEÑOR RICHARD PICADO ACUÑA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE COLPACHÍ. ---

Se conoce oficio de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por él señor, y que dice: *"…Muy buenas tardes, señores(as) del consejo municipal, espero que se encuentren muy bien de salud y a la vez desearles muchos éxitos en sus labores diarias. Mediante este documento, yo Richard Picado Acuña, Ced: I-1330-0361 me dirijo ante ustedes muy respetuosamente para informarles que mi persona ya presento la renuncia como presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Copalchí. El motivo de mi renuncia se da debido a que en las elecciones pasadas fui seleccionado como consejo de distrito #2 por el distrito de Quebradilla, pero se me notifico por parte de la Municipalidad que no puedo*

representar 2 cargos, concejal de distrito y presidente de la Junta de Educación y se me hace la aclaración de que debía de renunciar. Acatando dicha notificación procedo a renunciar en ambas partes para evitar problemas a futuro tanto en mi vida personal como lugar de trabajo Muchas gracias y mucha suerte en sus labores Adjunto documento de renuncia a la Junta de Educación.



Martes 12 de marzo del 2025

Señores compañeros de la Junta de Educación de la escuela de Copalchi y Señor Director Roy Leandro Solano.
Asunto: Carta de renuncia.

Muy buenas tardes, señores(as) espero que se encuentren muy bien de salud y a la vez desearles muchos éxitos en sus labores diarias.

Mediante este documento, yo Richard Picado Acuña, Ced:1-1330-0361 me dirijo ante ustedes muy respetuosamente para presentar mi renuncia como presidente de la Junta de Educación. El motivo de mi renuncia se da debido a que en las elecciones pasadas fui seleccionado como consejo de distrito #2 por el distrito de Quebradilla, pero por parte del tribunal y del consejo municipal se me notifico que no puedo representar a los 2 consejo de distrito y Junta de Educación y se me hace la aclaración de que debo de renunciar es a la junta.

Agradezco los años de oportunidad que me brindaron de poder servir a la institución y desarrollar los proyectos que se realizaron. Mucha suerte en los proyectos venideros.

Atentamente:
Richard Picado Acuña
Cedula 113300361
Richard Picado A
1-1330-0361

Recibido: Lilliana Segura Valverde
Fecho: 12-03-25 hora: 18:00
Firma:

ESCUELA COPALCHI
JUNTA DE EDUCACION
Quebradilla - Cartago

Roy Leandro Solano
Director Escuela Copalchi

…”- . – El síndico G[illegible]es. Quería ver si me pueden hacer una a[illegible]sas renuncias de los integrantes de las juntas de las escuelas ya que he visto en sesiones anteriores, y bueno ahora en esta sesión, que personas que pertenecían anteriormente al Concejo Distrito ahora han tenido que renunciar. Lo digo porque en mi caso las personas que han renunciado del partido de Liberación de otros partidos y todo son personas que eran indispensables para formar parte del Concejo de Distrito y en este momento estamos con pocas personas en el Concejo de Distrito y aparte de eso son personas que anteriormente renunciaron, no sé si es por las políticas que tienen que renunciar, aunque hayan renunciado anteriormente al Concejo Distrito tener que renunciar ahora a las escuelas más que cuesta conseguir tanta gente que nos apoye o que quiera colaborar con las comunidades. Sería todo. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien, don Johnny. Gracias por su intervención. Justamente yo vi que el señor renunció a todo, creo que tanto a la escuela como también renunció creo que, al Concejo de Distrito, entonces en todo caso renunció a las dos porque quiso, pero le voy a hacer la consulta a doña Shirley para que evacue sus dudas. – La asesora legal de Concejo, Shirley Sánchez, responde: gracias buenas noches, señoras

y señores. En el periodo constitucional anterior hubo varias denuncias sobre beligerancia política. Se hizo el estudio legal y en efecto la ley dispone que ningún integrante de juntas administrativas que manejen fondos públicos puede tener ninguna participación política con excepción de ir a votar en el día de las elecciones. O sea, es una prohibición absoluta para ellos. Hace 6 meses, por acuerdo de este Concejo, a las personas denunciadas se les hizo una prevención de acuerdo con lo que dispone la ley para que procedieran a renunciar a la junta administrativa, porque la que tiene prohibición de participación política es la junta. Muchas de las personas renunciaron como procedía y otras no lo hicieron y recientemente se les notificó el procedimiento administrativo sumario para determinar si hubo beligerancia y en caso de que existiera beligerancia política se pasaría (que es un asunto que está en trámite) al Tribunal Supremo de Elecciones que es el órgano encargado de imputar los cargos y de imponer la sanción para este asunto. Me parece, porque varias personas han llegado a hablar a la Secretaría tanto con Guissella como conmigo, que a pesar de que en la primera ocasión que se les hizo la prevención se explicó las razones por las cuales se les solicitaba la renuncia que el Concejo se lo solicitó, es hasta ahora que muchas de esas personas se dan cuenta de la gravedad de la falta de la beligerancia y de la posibilidad de que tengan como el peor de los escenarios una sanción de inhabilitación en el ejercicio de cargos públicos. Entonces algunas de estas personas inclusive son funcionarios y por eso me parece que han procedido inclusive han renunciado, pero no han acudido a las audiencias escritas del procedimiento; esa es la razón. No hay más justificación que la ley porque es la ley la que prohíbe que los integrantes de las juntas participen en política; o sea, no pueden ser parte de Concejos de Distrito, no pueden ser parte de órganos de los partidos políticos, no pueden participar con su voto ni con sus acciones en convenciones de los partidos, ni siquiera pueden andar unas calcomanías en el carro que permita identificar de quién es. Esto es una práctica saludable, en mi criterio, porque lo que tratan es de que el trabajo que realizan en la Junta sea lo más

neutral posible y esa es la razón por la que, en esta coyuntura de las últimas semanas se dan tantas renuncias. Gracias. – Lo que dicen ellas es que el otro ya lo habían visto. O sea, que igual el otro sí se remitió al Tribunal Supremo de Elecciones en este caso es de la Junta de Educación justamente, por eso te decía que ya él renunció a las dos, pero sí gracias, Jonathan. - El presidente Picado Chacón señala: bueno muy bien doña Shirley, muchísimas gracias. Recuerdo que don Mario incluso había hablado de ese tema, incluso de llegar a modificar la ley porque definitivamente ya no hay tanta gente que quiera intervenir e involucrarse en estos temas que son de acción y de ayuda social. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor y al alcalde Mario Redondo Poveda. ----------

ARTÍCULO 47. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

. – El presidente Picado Chacón indica: bueno, lo que continúa en estos momentos es una alteración del orden del día, que lo han pedido la señora síndica y el señor síndico de San Nicolás, por una actividad que tienen programada muy bonita. Pero vamos a ver si ustedes nos permiten alterar el orden del día. Don Mario Redondo, no sé si vamos a incluir también una solicitud que venía de parte de… ¿no? ¿usted la mandó? Bueno, vamos para 1 minuto porque sí, hay algo que es de la Proveeduría. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Picado Chacón reanuda la sesión y señala: bueno, voy a concederle la palabra a don Mario Redondo porque vamos a

aprovechar de repente, si ustedes así lo consideran, la alteración del orden del día para dos temas. Uno que es una solicitud, como les dije, de Taras y otra que tiene don Mario. – El alcalde Mario Redondo dice: gracias, señor presidente señoras y señores. Es una solicitud para que este Concejo Municipal altere el orden del día y pueda trasladar a la Administración un documento sobre una gestión que llegó a este Concejo Municipal en noviembre pasado y que el Concejo decidió remitir a la señora asesora legal. Se trata de una solicitud que hace el señor Marcos Joel Nájera Robles para una actividad en Plaza Mayor y a realizarse en el mes de abril que llaman Operación Rescate 316 por grupos cristianos evangélicos. El tema es que, a pesar de que la solicitud fue enviada en el mes de noviembre a la fecha (ya mediados de marzo) el tema no ha sido resuelto y en realidad existe una impresión de que hay una denegación de respuesta en un tema en donde el Concejo Municipal ha respetado la libertad religiosa y creo que ha sido conteste siempre que ha sido solicitado por la iglesia católica y sería extraño no hacerlo en una solicitud en este caso de la iglesia evangélica. En ese particular yo solicitaría el Concejo que se acuerde retrotraer este documento o que este documento sea enviado a la Administración para que pueda informar en la próxima sesión y se retrotraiga del conocimiento de la señora asesora legal para verlo desde la Administración. Muchas gracias, presidente. – El presidente Picado Chacón indica: bueno con mucho gusto Mario. Siendo así tenemos entonces la alteración del orden del día para dos temas si les parece. **Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 48. – SOLICITUD DE CIERRE DE CALLES PARA DESFILE DE MARDI GRAS, SUSCRITO POR LA ESCUELA REPUBLICA FRANCESA. ---

Se conoce oficio DREC-SCE02-ERF-004-2025 suscrito por la Licda. Katherine Garita Solano, Directora de la Escuela República Francesa, el cual dice: "*…Por*

este medio, la Escuela República Francesa solicita formalmente la autorización para el cierre temporal de calles, con motivo del Desfile de Mardi Gras, actividad cultural organizada por la Escuela República Francesa. Dicho evento busca promover la cultura francófona y el disfrute por lo artístico, entre nuestros estudiantes y la comunidad educativa en general. Detalles del Evento: • Fecha: Viernes 21 de marzo de 2025 • Hora de inicio: 8:30 a.m. • Hora de finalización: 11:00 a.m. • Recorrido del desfile: Recorrido del Desfile de Mardi Gras – Escuela República Francesa o Punto de partida: Escuela República Francesa (Punto 1) o Salida de la escuela en Calle 36 hacia el norte. Giro a la izquierda en Diagonal 29, continuando en dirección suroeste. Avance hasta Avenida 29, donde se gira a la izquierda. Desplazamiento hacia este por Avenida 29, llegando a Avenida 25. Giro a la izquierda en Avenida 25, avanzando en dirección este. Avance hasta Calle 36, donde se gira a la izquierda. Retorno a la Escuela República Francesa (Punto 1) por Calle 36. Adjuntamos un croquis del recorrido con la ruta detallada para facilitar la logística de seguridad y la coordinación con los oficiales de tránsito y fuerza pública. Motivo del Evento: El Desfile de Mardi Gras es una actividad pedagógica y cultural que permite a los estudiantes conocer y vivenciar las tradiciones de países francófonos. Esta celebración está alineada con la enseñanza del francés en la escuela, fomentando la inmersión en la cultura francófona y promoviendo la integración de la comunidad educativa en un ambiente de aprendizaje dinámico. Consideraciones de Seguridad: Para garantizar la seguridad de los participantes y transeúntes, la escuela se compromete a: • Coordinar con la Policía de Tránsito para el control del recorrido. • Asignar personal docente y padres voluntarios como guías en cada tramo del desfile quienes llevarán chalecos reflectores para mayor visibilidad y seguridad. • Asegurar que no se realicen ventas ambulantes en la vía pública. • Mantener el orden y evitar la obstrucción del tránsito una vez finalizado el evento. Agradecemos su apoyo y pronta respuesta para gestionar la logística de seguridad y orden vial en la comunidad. Quedamos atentos a cualquier información adicional que

requieran…”.- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta de otorgar el permiso; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez otorgar el permiso a la Escuela República Francesa del cierre de vías cantonales descritas en el documento adjunto, para el viernes 21 de marzo de 2025 con hora de inicio: a las 8:30 a.m. y hora de finalización: a las 11:00 a.m., para el recorrido del desfile de Mardi Gras.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a la Licda. Katherine Garita Solano, Directora de la Escuela República Francesa, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al alcalde Mario Redondo Poveda. **- Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 49. OFICIO AM-INF-512-2024, SOBRE REMISIÓN EXPEDIENTE DE PLATAFORMA 130672, SOLICITUD DE USO DE LA PLAZA MAYOR, SUSCRITO POR MARCOS NAJERA ROBLES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-512-2024 de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por él Lic. Mario Redondo Poveda. Alcalde, por el cual remite la solicitud presentada por el señor Marcos Nájera Robles, bajo el expediente N.°130672 de la Plataforma de Servicios. Dicha solicitud está relacionada con la utilización

de la Plaza Mayor de Cartago como punto de reunión para la realización de las actividades programadas. Adjuntó para su conocimiento y referencia el oficio ACC-OF-129-2024/AAF-OF-322- 2024, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, y la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Cultura y Comunicación, y que dice:" …*ASUNTO: RESPUESTA OFICIO AM-TCI- 2162-2024, REFERENTE A EXPEDIENTE 130672 DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS. Estimado señor: En atención con la solicitud RESPUESTA AM-TCI- 2162-2024, REFERENTE A EXPEDIENTE 130672 DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, suscrito por el señor Marcos Joel Nájera Robles quien solicita: "(…) 1. Los toldos azules ubicados en la Plaza Mayor de Cartago, que proporcionarían sombra y comodidad para los asistentes.2. El espacio de parqueo frente a la municipalidad.3. La utilización de la Plaza Mayor de Cartago como punto de reunión para realizar las actividades programadas. (…)". El permiso solicitado correspondería al Concejo Municipal, dado que implica la utilización de la Plaza Mayor, la cual es un inmueble municipal. Por lo tanto, previo a cualquier acción es necesario contar con el acuerdo del Concejo Municipal conforme al artículo 3, inciso b, del Código Municipal Con respecto al punto 1, la solicitud de toldos, una vez aprobado por el Concejo Municipal el uso de la Plaza Mayor para el día 5 de abril 2025, se reservará la disponibilidad de toldos para dicho evento. Sobre el punto 2, la Municipalidad no se compromete a reservar el espacio de parqueo frente al edificio Palacio municipal exclusivo para la actividad por tratarse de un evento ajeno a la institución…"*- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho**

Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez se deja sin efecto el artículo 27 del acta 047-2025 y se traslada la solicitud a la Administración para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Marcos Nájera Robles al correo marcosjoel@gmail.com y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 50. – MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA, SOBRE RESCATE HISTÓRICO DE LOS TRAJES TÍPICOS DE NUESTRA ANTIGUA CAPITAL.- Se conoce moción firmada y presentada por los señores Elvira Rivera Taborda Sindica Occidente; Franci Camacho Vargas. Regidora y Grettell Quesada Moya Regidora, y que dice: *"…Considerando: Que la ciudad de Cartago fue la cuna de la nacionalidad costarricense, el centro neurálgico de la Independencia Patria y la génesis de hechos trascendentales para la Nación, como la firma de nuestra primera Constitución Política, el Pacto de Concordia.2. Que, desde sus inicios como ciudad colonial, primera capital y punto de origen de una joven Nación, nuestros antepasados utilizaron una vestimenta bastante fina, distintiva y característica, la cual denotaba una clara influencia de la moda española de la época, 3. Que diversos historiadores han llegado a asegurar que, de las únicas provincias de las que se tiene registro sobre cómo eran los trajes en la época colonial, son San José, Heredia y Cartago. Sin embargo, se ha puntualizado que, los que se utilizaban en Cartago y Heredia eran los más elegantes y notables de ese entonces. Lo anterior, convierte a nuestra ciudad, en heredera de un legado invaluable.4. Que se ha constatado que las mujeres de entonces vestían con mantilla, crucifijo o relicario, camisolas amarradas, botones hechos de madera. Al tiempo que, según un histórico relato de autor*

desconocido, los hombres "...vestían, unos a la usanza colonial, casacas rojas, azules o verdes, cuello de encaje y chorrera, calzón corto, medias de hilos claros, peluquín de coleta y zapatos con hebilla; otros, más a la moda, llegaron de levitón oscuro, chaleco de dos botones, corbata negra de cuatro vueltas, camisa blanca con pliegues menudos, pantalón de pasarrío, o sea de campana, botas de mediacaña, todos cuidadosamente afeitados... ".5.Que la imagen aportada a continuación, representa el histórico traje que utilizaron nuestras antepasadas.



***1**Diario La Nación*

6. Que los puntos presentados con anterioridad corroboran lo que muchos conocemos, los cartagineses somos herederos de una herencia histórica, de múltiples aristas, que nos corresponde honrar y hasta la fecha no se ha hecho.

7. Que, si bien se han realizado muchos esfuerzos en ese sentido, aún quedan acciones concretas que se pueden realizar, para dar a conocer a nivel nacional e internacional, el gran tesoro histórico cultural, del que es poseedor Cartago, y consagrar así a esta ciudad, como un destino turístico único en nuestro país. Por tanto, el Concejo Municipal de Cartago, con dispensa del trámite de comisión, acuerda:1, Invitar al Ministerio de Cultura y Juventud y a la Administración Municipal de Cartago, para que den a conocer, a través de una campaña publicitaria conjunta la herencia histórica, relativa a los trajes típicos usados en Cartago durante los siglos pasados, de la que es poseedora

esta ciudad.2. Instar a la Administración, para que en los meses patrios se realicen ferias y actividades en donde se exhiban estos trajes, se realicen concursos y se den actividades que realcen esta parte de nuestra historia.3. Invitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo, para que se pueda impulsar un proyecto de ley que establezca un día especifico de cada año, para celebrar y conmemorar la herencia histórica de los trajes típicos costarricenses. 4. Remitir esta iniciativa a todos los concejos Municipales de la provincia de Cartago…"- . – El presidente Picado Chacón indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar del trámite de comisión y someter a votación dicha moción.– La regidora Rivera Taborda señala: buenas noches. Esta moción sobre el rescate histórico y cultural de los trajes típicos de nuestra antigua capital nace por ser Cartago la cuna de la nacionalidad costarricense, el centro neurológico de la independencia Patria y la Génesis de hechos trascendentales para la nación como la firma de nuestra primera Constitución Política y el Pacto de Concordia. Que desde sus inicios como ciudad colonial primera capital y. De hoy nación nuestros antepasados utilizaron una vestimenta bastante fina distintiva y característica la cual denotaba una clara influencia de la moda española de la época. Que diversos historiadores han llegado a asegurar que las únicas provincias de las que se tiene registro sobre cómo eran los trajes de la época colonial son San José, Heredia y Cartago. Sin embargo, se ha puntualizado que los que se utilizaban en Cartago y Heredia eran los más elegantes y notables de ese entonces. Lo anterior convierte a nuestra ciudad en heredera de un legado invaluable. Que se ha constatado que las mujeres de entonces vestían con mantillas crucifijos camisolas y parte de la moción se describe el traje. Incluso en la moción ponemos una imagen de cómo eran los trajes de la época. Que los puntos presentados con anterioridad corroboran lo que muchos conocemos, que los cartagineses somos herederos de una herencia histórica de múltiples aristas que nos corresponden honrar y hasta la fecha no se ha hecho. Que si bien se han realizado muchos esfuerzos en este sentido aún quedan acciones concretas que se puedan realizar para dar a

conocer a nivel nacional e internacional el gran tesoro histórico cultural de que es poseedor Cartago y consagrar así a esta ciudad como un destino turístico único en nuestro país. Por lo tanto, el Concejo Municipal de Cartago con dispensa de trámite comisión acuerda invitar al Ministerio de Cultura y Juventud y a la Administración municipal de Cartago para que den a conocer a través de una campaña publicitaria conjunta la herencia histórica relativa de los trajes típicos usados durante los siglos pasados de los que es poseedora la ciudad. Instar a la Administración para que, en los meses patrios se realicen ferias y actividades donde se exhiban los trajes e incluso se realicen concursos y que se den actividades para el realce de nuestra historia. Invitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo para que se pueda impulsar un proyecto de ley en que se establezca un día específico de cada año para celebrar conmemorar la herencia histórica de los trajes típicos costarricenses. Remitir esta iniciativa a los Concejos Municipales de la provincia de Cartago. Además, aquí agregaría que hay que notar y ver la importancia porque para las fiestas patrias aquí lo que utilizamos generalmente es el traje típico de guanacasteco, no utilizamos nuestro propio traje; entonces ¿dónde está quedando nuestra identidad? por eso esta moción para que la identidad del verdadero cartaginés se realce. Muchas gracias. – El presidente Picado Chacón indica: muy bien, excelente doña Elvira, rescatando las costumbres de nosotros los cartagineses, excelente. - Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y tres votos negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Cerdas, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas, Martínez Rojas, Alvarado Méndez y dos votos negativos**

de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, aprobar la moción por tanto, Invitar al Ministerio de Cultura y Juventud y a la Administración Municipal de Cartago, para que den a conocer, a través de una campaña publicitaria conjunta la herencia histórica, relativa a los trajes típicos usados en Cartago durante los siglos pasados, de la que es poseedora esta ciudad.2. Instar a la Administración, para que en los meses patrios se realicen ferias y actividades en donde se exhiban estos trajes, se realicen concursos y se den actividades que realcen esta parte de nuestra historia.3. Invitar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo, para que se pueda impulsar un proyecto de ley que establezca un día especifico de cada año, para celebrar y conmemorar la herencia histórica de los trajes típicos costarricenses.4. Remitir esta iniciativa a todos los concejos Municipales de la provincia de Cartago. – La regidora Quesada Cerdas indica: muy buenas noches. Por la justificación del voto con relación a lo que es la dispensa al trámite precisamente yo considero que al llegar a la Comisión de Cultura se puede ampliar en los términos y en cuanto a la riqueza que se dio históricamente con relación al tema que estamos en este momento analizando. Siento que se podría elaborar un programa pues bastante amplio que sea coherente y paralelo con todas las actividades que se tienen acá en la Municipalidad con relación a lo que es el rescate histórico. También eso me motiva a votar positivamente posteriormente, pero este sí considero que se pudo haber aportado un estudio y ampliar lo que es la moción, en otros términos. Muchas gracias. – El regidor Martínez Rojas dice: a mí personalmente me gusta todo esto de cultura y rescate de nuestra identidad cartaginesa y les voy a ser muy franco, me preocupa que tuviera que ir a comisión a cómo está la situación con la Comisión de Cultura. Entonces es difícil y por eso voté a favor de la misma. Gracias. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Quesada Cerdas,**

Martínez Rojas, Alvarado Méndez y dos votos negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al Ministerio de Cultura y Juventud, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas, Encargada del Área de Seguridad Comunitaria, a la Asamblea Legislativa, Concejos municipales de la provincia de Cartago y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 51. –MOCIÓN 074-20 25 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE LA "VIDA ÚTIL INTERSECCIÓN LA LIMA" ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el señor Caleb Pichardo Aguilar. Regidor, y que dice: "…*CONSIDERANDO:1. Que el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 10 de setiembre del 2024, en Acta No 028-2024, Artículo 43 conoció moción del regidor Pichardo Aguilar: "ARTÍCULO 43. -MOCIÓN 034-2024 RELACIONADA AL MEJORAMIENTO DE LAS RUTAS NACIONALES No 2, No 236 Y No 10 y MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD AL MOPT PARA QUE NO SE RECORTE EL PROYECTO VIAL TARAS-LA LIMA."2. Que en dicha acta el Concejo Municipal de Cartago por unanimidad acordó :"se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar las mociones 034-2024 suscrita por el regidor Pichardo Aguilar y la moción suscrita por el señor alcalde, por lo tanto se acuerda: 1. Manifestarle respetuosamente al Señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Mauricio Batalla Otárola, estar en total desacuerdo en que la intersección de La Lima de Cartago pase de cuatro a tres niveles. 2. Se rechaza enfáticamente la disminución de recursos económicos de dicho proyecto. 3. Indicarles que la eliminación de este nivel; de acuerdo con los expertos, puede afectar la vida útil del proyecto, por lo siguiente el proyecto no funcionará de la manera*

establecida en el diseño. 4. Que ejecutar los cambios anunciados por el Señor Ministro dificultarán el acceso del centro de Cartago al nuevo Hospital, y se continuará con la saturación en el tráfico, que actualmente perjudica a la Zona Industrial y a muchos ciudadanos dado el gran crecimiento habitacional aledaño. 5. Se comunique este acuerdo a los Concejos Municipales de El Guarco, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago. 5. Manifestarle al Gobierno de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la urgente necesidad de que no se recorte del proyecto vial Taras-La Lima, el viaducto que uniría Cartago con la ruta a El Guarco, en virtud de que esa ruta es de las más importantes para expeditar, dado que por ella pasarían los vehículos que irían al futuro Hospital de Cartago"3. Que el 24 de febrero del 2025 el medio digital NCR NOTICIAS COSTA RICA publicó "Carretera de La Lima tendría menos de ocho años de vida útil, advierte Lanamme-UCR" indicando: Infraestructura quedaría obsoleta antes de 2033A pesar de que los habitantes de Cartago han esperado durante años una solución al tráfico en la carretera de La Lima, un nuevo informe advierte que la intervención actual podría resultar insuficiente. De acuerdo con un análisis del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR), la vía experimentaría una saturación crítica antes del año 2033, debido al crecimiento del parque vehicular y la ausencia de un cuarto nivel de paso a desnivel Estudio revela deterioro y falta de planificación a futuro El informe de Lanamme-UCR, basado en un estudio de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT, señala que ya se observan signos de deterioro en la estructura y que el diseño actual no consideró la demanda real de la vía.«La proyección contemplaba cuatro niveles de intercambio y estimaba que la rotonda en la zona franca enfrentaría condiciones críticas en 2033, y en 2043 sucedería lo mismo con la de La Lima. Sin embargo, la decisión de no incluir un cuarto nivel podría acelerar ese escenario», explicó el ingeniero Stephan Rodríguez.El documento advierte que la actual intervención podría quedar obsoleta antes de lo previsto, generando mayor congestión y

afectaciones en la movilidad de la provincia.4. Que el suscrito regidor municipal procedió a solicitar al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme) el Informe- Criterio Técnico USVT-INF-CT-01-2024 denominado "Evaluación de la solicitud de posposición de la construcción de la rampa del intercambio La Lima que permite el flujo vehicular en forma directa desde la Radial Cartago en la Ruta Nacional n.°10 hacia la Ruta Nacional n.°2 con dirección hacia El Guarco en el proyecto de construcción de los intercambios entre la intersección de las rutas n°2 y n°236 (Taras) y la intersección de las rutas nacionales n°2 y n°10 (Cartago) el cual indica: 4. Criterio técnico Como parte del proceso de fiscalización que lleva a cabo el Lanamme UCR para garantizar la calidad de la Red Vial Nacional, se evalúan los aspectos vinculados con la funcionalidad de los proyectos de obra vial, de tal forma que constituyan un insumo para la toma de decisiones de la Administración. Por ello, la Unidad de Seguridad Vial y Transporte del PITRA-Lanamme UCR emite el siguiente criterio técnico de uso interno, de tal forma que sea un insumo para la Unidad de Auditoría Técnica del Lanamme UCR (UAT), dentro del alcance del proceso de auditoría técnica del proyecto Taras – La Lima. Este criterio técnico solamente presenta un análisis de los principales resultados de la información recopilada, por lo que no se entra en detalles relacionados con el proceso de definición de los diferentes factores utilizados en las estimaciones realizadas a partir de los documentos analizados, tales como tasas de crecimiento, tasas de generación de viajes, entre otros .A partir de la documentación consultada, se resaltan los siguientes aspectos principales:• El informe de la Dirección de Ingeniería de Tránsito determina deficiencias operativas en la rotonda denominada Zona Franca a partir del año 2025, asumiendo la entrada en operación del nuevo hospital de Cartago.• El informe del Consorcio Idom – Dehc recomendó la alternativa con mayor valora ctual neto y con mayor holgura de capacidad que indicó como necesaria ante las proyecciones de tránsito y de desarrollo del uso de suelo en la GAM. Esto es consistente con lo que establece Mideplan (2022a): "se procede a analizar

la alternativa que genere más valor de acuerdo con los indicadores de rentabilidad socioeconómicos y financieros". • El informe de la DGIT es concluyente respecto a las problemáticas funcionales que va a experimentar la rotonda identificada como Zona Franca a partir del año 2025 y a partir del año 2043 para la rotonda La Lima para el proyecto sin el paso a desnivel este – sur. De acuerdo con Mideplan (2022a) la decisión de pasar a la fase de inversión (etapa de diseño) debe contemplar lo siguiente: "se adopta cuando la información utilizada permite concluir, con el suficiente nivel de certidumbre, que: i) existe una alternativa de solución técnica y económicamente factible y siempre superior a las otras alternativas estudiadas" (p. 12) Asimismo, Mideplan (2010) establece que: "El análisis financiero tiene por objetivo estudiar la rentabilidad de un proyecto, desde el punto de vista de sus resultados financieros y evaluar la conveniencia de ejecutarlo". Sin embargo, ninguno de los estudios realizados de manera posterior al realizado por el Consorcio Dehc-Idom realiza análisis financiero del proyecto, centrándose únicamente en aspectos funcionales relacionados con las demoras y longitudes de cola de cada intersección. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (Mideplan, 2022b) el objetivo del proyecto es "construir, rehabilitar, ampliar y conservar la red vial nacional para facilitar la transpirabilidad de los usuarios y la mejora de los niveles de servicio de la ruta." (p. 291). Por tanto, no hay que perder de vista que el proyecto pretende principalmente resolver la congestión en la zona. El implementar una propuesta con posibles indicadores funcionales desfavorables podría conducir a un riesgo de que se le genere una eficacia reducida a un proyecto que procura una reducción de congestión y promueve fluidez a un nudo estratégico en el país generando ineficiencia en un importante esfuerzo país. A pesar de que el proyecto se encuentra en una etapa de construcción, la existencia de estudios funcionales "sobre la marcha" del proceso constructivo genera dudas sobre la adecuada gestión del proyecto, esto debido a que se está retrocediendo a etapas como la de prefactibilidad del proyecto donde las alternativas ya fueron evaluadas por el Consorcio Dehc-Idom. Respecto del

tema de expropiaciones, el Contrato del 2017 entre el Consorcio Idom-Dehc y el MOPT/CONAVI incluía la "elaboración de los elementos técnicos necesarios para la expropiación de los terrenos que se requieran de acuerdo al proyecto de ingeniería" (p. 54), por lo que ya desde hace más de cinco años se tenía previsto la necesidad de realizar expropiaciones en el proyecto. El hecho de que en esta etapa del proyecto se sugiera qué cambios a los intercambios son necesarios bajo el argumento de que se pueden eliminar las expropiaciones llegan a ser preocupante, especialmente bajo el avance actual del proyecto. Respecto de las tasas de crecimiento para generar proyecciones de tránsito, no se encontró evidencia de una metodología establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que defina con claridad cómo establecer esas tasas Asimismo, existe una seria preocupación por el hecho de que en un oficio del Director de Inspección del proyecto se plantee la posibilidad de variar significativamente el alcance del proyecto para cubrir "el faltante necesario para financiar las Órdenes de Modificación".Para una evaluación justa de las alternativas en intercambios complejos como el de los propuestos para La Lima, solamente el estudio del Consorcio Idom-Dehc utilizó el indicador de tiempo de viaje experimentado (ETT, Experienced Travel Time) para cada par origen-destino en el intercambio, tal como lo establece el Capítulo 23 del Manual de Capacidad de Carreteras (TRB, 2016). Un análisis basado solamente en demoras en cada uno de los puntos de acceso a la rotonda brinda únicamente información para ese punto en particular y no brinda un indicador global para el intercambio. Respecto de la posibilidad de que se aprueben reducciones a la cantidad del proyecto apoyado en la Sección 13.2 Ingeniería de Valor del contrato, que establece que en caso de aprobarse un cambio se debe de realizar un pago que sería la mitad (50 %) de la diferencia en "la reducción en el valor contractual, que se derive del cambio" o "la reducción (si la hubiere) en el valor que representan para el Contratante los trabajos modificados"; se podría generar el riesgo de que la Administración se vea obligada a pagar al contratista el 50 % del monto del trabajo no realizado. Ese posible riesgo

advertido en este párrafo debe ser revisado por un experto en materia legal.5. Conclusiones y recomendaciones Para el escenario del Intercambio La Lima sin un paso a desnivel para canalizar los vehículos que van de la dirección este hacia el sur, el informe de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito establece claramente los problemas funcionales en una de las rotondas del intercambio, a partir del año 2025. Por tanto, se concluye que, de acuerdo con las opciones analizadas por la Administración, el paso superior en el sentido este – sur es necesario para un adecuado desempeño funcional del intercambio en el mediano plazo. Es recomendable, adicionalmente, que la Unidad de Auditoría Técnica le dé seguimiento a las situaciones que generaron diferencias de cantidades y, por ende, un faltante de varios millones de dólares para las órdenes de modificación necesarias. Esto con el fin de que la Administración tome acciones para minimizar el riesgo de que se generen situaciones similares en el futuro con la finalidad de mejorar la asignación de responsabilidades en futuros contratos de consultoría para diseño de proyectos viales También es recomendable que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes defina metodologías claras para establecer las tasas de crecimiento a utilizar en las proyecciones de tránsito. Para una evaluación justa de las alternativas en intercambios complejos como el de los propuestos para La Lima, se recomienda que los análisis utilicen el indicador de tiempo de viaje experimentado (ETT, Experienced Travel Time) para cada par origen-destino en el intercambio, tal como lo establece el Capítulo 23 del Manual de Capacidad de Carreteras (TRB, 2016).POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe:1. Reiterar el acuerdo contenido en el artículo 43 del Acta No 028-2024, 10 de setiembre del 2024, que indica: "Manifestarle respetuosamente al Señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Mauricio Batalla Otárola, estar en total desacuerdo en que la intersección de La Lima de Cartago pase de cuatro a tres niveles. 2. Se rechaza enfáticamente la disminución de recursos económicos de dicho proyecto. 3. Indicarles que la

eliminación de este nivel; de acuerdo con los expertos, puede afectar la vida útil del proyecto, por lo siguiente el proyecto no funcionará de la manera establecida en el diseño. 4. Que ejecutar los cambios anunciados por el Señor Ministro dificultarán el acceso del centro de Cartago al nuevo Hospital, y se continuará con la saturación en el tráfico, que actualmente perjudica a la Zona Industrial y a muchos ciudadanos dado el gran crecimiento habitacional aledaño. 5. Se comunique este acuerdo a los Concejos Municipales de El Guarco, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago. 5. Manifestarle al Gobierno de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la urgente necesidad de que no se recorte del proyecto vial Taras-La Lima, el viaducto que uniría Cartago con la ruta a El Guarco, en virtud de que esa ruta es de las más importantes para expeditar, dado que por ella pasarían los vehículos que irían al futuro Hospital de Cartago"2. Solicitarle al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Efraim Zeledón Leiva, que opinión merece su Ministerio y como solventarán las deficiencias señaladas en el Informe- Criterio Técnico USVT-INF-CT-01-2024 emitido por el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), denominado " Evaluación de la solicitud de posposición de la construcción de la rampa del intercambio La Lima que permite el flujo vehicular en forma directa desde la Radial Cartago en la Ruta Nacional N°10 hacia la Ruta Nacional N°2 con dirección hacia El Guarco en el proyecto de construcción de los intercambios entre la intersección de las rutas N°2 y N°236 (Taras) y la intersección de las rutas nacionales N°2 y N°10 (Cartago).3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción al Señor presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, a todas las Municipales del país y a los Diputados de la Asamblea Legislativa…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar**

la dispensa de trámite de comisión.- El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y un voto negativo del regidor Acevedo Gutiérrez, aprobar la moción, por lo tanto, 1. Reiterar el acuerdo contenido en el artículo 43 del Acta No 028-2024, 10 de setiembre del 2024, que indica: "*Manifestarle respetuosamente al Señor Presidente de la República Rodrigo Chaves Robles y al Señor Ministro de Obras Públicas y Transportes Mauricio Batalla Otárola, estar en total desacuerdo en que la intersección de La Lima de Cartago pase de cuatro a tres niveles. 2. Se rechaza enfáticamente la disminución de recursos económicos de dicho proyecto. 3. Indicarles que la eliminación de este nivel; de acuerdo con los expertos, puede afectar la vida útil del proyecto, por lo siguiente el proyecto no funcionará de la manera establecida en el diseño. 4. Que ejecutar los cambios anunciados por el Señor Ministro dificultarán el acceso del centro de Cartago al nuevo Hospital, y se continuará con la saturación en el tráfico, que actualmente perjudica a la Zona Industrial y a muchos ciudadanos dado el gran crecimiento habitacional aledaño. 5. Se comunique este acuerdo a los Concejos Municipales de El Guarco, Tarrazú, Dota y León Cortes y a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago. 6. Manifestarle al Gobierno de la República y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) la urgente necesidad de que no se recorte del proyecto vial Taras-La Lima, el viaducto que uniría Cartago con la ruta a El Guarco, en virtud de que esa ruta es de las más importantes para expeditar, dado que por ella pasarían los vehículos que irían al futuro Hospital de Cartago"*2. Solicitarle al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ing. Efrain Zeledón Leiva, que opinión merece su Ministerio y como solventarán las deficiencias señaladas en el Informe- Criterio Técnico USVT-INF-CT-01-2024 emitido por el Laboratorio Nacional de

Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), denominado " Evaluación de la solicitud de posposición de la construcción de la rampa del intercambio La Lima que permite el flujo vehicular en forma directa desde la Radial Cartago en la Ruta Nacional N°10 hacia la Ruta Nacional N°2 con dirección hacia El Guarco en el proyecto de construcción de los intercambios entre la intersección de las rutas N°2 y N°236 (Taras) y la intersección de las rutas nacionales N°2 y N°10 (Cartago).3. Comunicar el acuerdo que recaiga sobre esta moción al Señor presidente de la República Rodrigo Chaves Robles, a todas las Municipales del país y a los Diputados de la Asamblea Legislativa…"- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo a los Concejo municipal del Guarco, Concejo Municipal de Tarrazú, Concejo Municipal de Dota y Concejo Municipal de León Cortés; a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago, al Presidente la República, al Ing. Efraín Zeledón Leiva Ministro de Obras Públicas y Transportes y al alcalde Mario Redondo Poveda. – ----------

ARTÍCULO 52. – MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR LOS REGIDORES QUESADA MOYA, QUESADA CERDAS, ALVARADO MÉNDEZ, ZÚÑIGA OROZCO MACHADO BARQUERO, GONZÁLEZ ESPINOZA CANNO DIAZ, SOBRE AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR EL CRONOGRAMA PARA LA SEGUNDA ENTREGA DE TRASFERENCIA MONETARIA DE CONTINUIDAD 2025. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Quesada Moya, Quesada Cerdas, Alvarado Méndez, Zúñiga Orozco Machado Barquero, González Espinoza, Canno Diaz; y que dice: *"…CONSIDERANDO: 1. Que siendo conocedores que las comisiones municipales solo pueden conocer los asuntos que le sean designados por el concejo Municipal. 2. Que el día jueves 05 de setiembre, salió publicado en el diario Oficial La Gaceta Nº 164, la reforma parcial al Reglamento de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago. 3. Que en el Artículo 32., dice "…El dictamen de la CPAS para la asignación de las transferencias monetarias anuales será*

presentado al Concejo Municipal durante la segunda quincena de marzo de cada año, lo anterior no obsta para que se pueda realizar la inclusión de posteriores partidas en los presupuestos extraordinarios o modificaciones presupuestarias que se realicen. Además, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, la CPAS a solicitud del Concejo Municipal podrá emitir dos dictámenes adicionales para una segunda y tercera distribución durante el ejercicio presupuestario respectivo, siempre respetando lo establecido en el artículo 57, inciso a) del Código Municipal. Los acuerdos del Concejo que aprueben estos dictámenes sólo requieren mayoría simple…" Por lo tanto mociono: Para que este Concejo acuerde:

1. Autorizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales a realizar y presentar ante el Concejo Municipal el cronograma para la II Entrega de Transferencias Monetarias de continuidad 2025.

2. Una vez aprobado dicho cronograma por el Concejo Municipal, esta comisión procede a ejecutar el mismo.3.Y que sea aprobado definitivamente…"

- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta por el fondo que es autorización para presentar el cronograma para la segunda entrega de transferencia monetaria de continuidad del año 2025; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, autorizar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales a realizar y presentar ante el Concejo Municipal el cronograma para la II Entrega de Transferencias Monetarias de continuidad 2025. 2. Una vez aprobado dicho cronograma por el Concejo Municipal, esta comisión**

procede a ejecutar el mismo. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza**; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 53. –. MOCIÓN 074-2025 FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, SOBRE "POLÍTICAS DE DESARROLLO ARTÍSTICO." ----------

Se conoce moción 074-2025, suscrito por el regidor Caleb Pichardo Aguilar, la cual dice: "…CONSIDERANDO: *1.Que la Administración Municipal publicó en Facebook esta semana: #BuenasNoticias 🚨🚨¡Atención Artistas! 🎶🎤¿Querés exponer tu talento y formar parte de las tarimas culturales de la Municipalidad de Cartago? Si formás parte de un grupo musical, folclórico, teatro, danza, o algún arte escénico y deseas exponer tu talento gratuitamente en las actividades cívico-culturales-navideñas que desarrollará la Municipalidad de Cartago este 2025. Envíanos el perfil completo de la agrupación con contactos a: prensa@muni-carta.go.cr, más información al 2550-4583*



2. Que la Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines publicó en su Facebook: ***COMUNICADO OFICIAL DE LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA MÚSICA, ARTISTAS Y AFINES (UTM)*** *La Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines (UTM) considera inaceptable la reciente convocatoria de la Municipalidad de Cartago, en la que se invita a los artistas a presentarse en eventos culturales actuando gratuitamente. Esta práctica constituye un menosprecio hacia los derechos de los artistas y un aprovechamiento inaceptable de su talento y esfuerzo. La cultura es un pilar fundamental de nuestra sociedad, y quienes la sostienen con su trabajo merecen ser tratados con dignidad y respeto. Las municipalidades y otras instituciones públicas cuentan con recursos para la organización de actividades culturales. Es inadmisible que, en lugar de destinar presupuestos adecuados para la contratación de artistas, se pretenda que estos trabajen gratuitamente bajo el pretexto de "exponer su talento". Ningún otro sector profesional esllamado a desempeñar su labor sin una compensación justa; la música y las artes no deben ser la excepción.*

Esta situación se disfraza bajo el argumento de "ayudar" a los artistas emergentes dándoles un espacio para darse a conocer, lo cual equivale a pedirle a un médico, abogado o arquitecto que inicie su carrera trabajando gratis para "ganar experiencia". Además, cuando los artistas buscan una contratación formal, se les exige registrarse en el SICOP, un proceso burocrático complejo que impone requisitos difíciles de cumplir sin un flujo constante de trabajo remunerado. Instamos a la Municipalidad de Cartago y a todas las entidades públicas a reconsiderar sus políticas y establecer mecanismos de contratación adecuados que garanticen condiciones dignas para los artistas. La cultura se fortalece cuando quienes la crean son valorados de manera justa. Exhortamos a todos los artistas a no aceptar condiciones que vulneren su derecho a una remuneración justa y a unirse en la defensa de su

trabajo y su dignidad. Unión de Trabajadores de la Música, Artistas y Afines (UTM)



Que el artículo 89 de nuestra Constitución Política establece como uno de los fines de la República proteger y desarrollar el patrimonio histórico y artístico de la Nación, además de apoyar la iniciativa privada para el progreso científico y artístico. Y a partir de dicha norma, la Sala Constitucional ha entendido que no solamente se impone una obligación de proteger el patrimonio cultural sino, además, debe reconocerse la existencia de un verdadero derecho fundamental, derivado del derecho a la cultura. Al respecto, indicó en la sentencia 2003-3656 de las 14:43 horas del 7 de mayo de 2007: "Bajo este contexto surge la tutela o protección del patrimonio cultural a cargo del Estado, toda vez que se enmarca dentro de la configuración del Estado Social de Derecho, con todas sus implicaciones, en virtud de lo cual se le conceptualiza como un verdadero derecho fundamental, que deriva del derecho a la cultura; y por lo tanto es exigible frente a las autoridades públicas responsables de esta tutela, lo cual se traduce en la exigibilidad de actuaciones efectivas y concretas de la

Administración que tutelen el patrimonio cultural. Este derecho tiene su sustento en la dignidad esencial de la persona humana, y en la necesidad de integrar este elemento con el desarrollo de la comunidad; de manera que comprende, no sólo el derecho de la persona a su autorrealización personal, sino también el derecho de la colectividad -población- a conformar su identidad cultural, toda vez que se constituye en un elemento esencial que coadyuva en esta importante tarea, por lo que también tiene implicaciones en la soberanía cultural de los Estados, concretamente en lo que respecta al resguardo de la personalidad cultural del país y a la exigencia de la cooperación internacional que al respecto pueda y deba darse. Es un derecho de la tercera generación, que se sustenta en el principio de solidaridad), por lo que se clasifica en la categoría de los derechos sociales, el cual tiene evidente trascendencia en tanto repercute en la vida en sociedad, por cuanto en virtud de éste se configura un derecho de todo individuo -como exigencia de su dignidad esencial-, a participar en el patrimonio y en la actividad cultural de la comunidad a que pertenece; y genera el deber -responsabilidad- para las autoridades públicas de propiciar los medios adecuados de participación efectiva para garantizar el acceso y ejercicio de este derecho, en la medida en que los recursos de que disponga lo permitan. De este modo, la cultura se constituye en el elemento de conciencia más significativo para la salvaguardia del patrimonio esencial que define la identidad nacional en diversos niveles, y que comprende la protección del folklore, el estímulo de intelectuales y artísticas, el fomento del intercambio internacional, la protección del patrimonio cultural, el fomento del desarrollo de las artes, la educación artística y el fomento del libro. Es así como todo hombre tiene derecho a la cultura, del mismo modo que a la educación, al trabajo y la libertad de expresión, derechos fundamentales con los que guarda directa relación."(…) (La negrita no forma parte del original) 1. Que el Municipio debe contar con espacios para que los artistas en etapa de formación tengan una zona donde puedan exponer su arte a la ciudadanía, sin detrimento a que los profesionales reciban remuneración por estos servicios. Se debe entender que

el ejercicio cultural es un derecho, y por lo tanto el gobierno local debe buscar mayores condiciones para que la ciudadanía ejerza ese derecho. Cabe mencionar, que la cultura no debe verse como un espectáculo únicamente, sino como un derecho humano. Incluso, la Política Nacional de Derechos Culturales 2014 en su página 14, cita textualmente que: La Política Nacional de Derechos Culturales busca proteger, promover y tutelar los siguientes derechos humanos: • El derecho de las personas, grupos y comunidades a acceder, contribuir y participar de manera activa en la vida cultural. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de expresar libremente su diversidad cultural en equidad de condiciones. • El derecho de grupos minoritarios para realizar sus prácticas culturales particulares. • El derecho de protección de los intereses morales y materiales de personas, grupos y comunidades productoras o creadoras. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de crear manifestaciones, expresiones, bienes y servicios culturales y que sean valorados, reconocidos, apoyados y estimulados. • El derecho de los pueblos, grupos y comunidades de preservar su patrimonio, material e inmaterial. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de acceder, producir y difundir comunicación e información cultural. • El derecho de las personas, grupos y comunidades de disfrutar de una relación armónica con la Naturaleza. En otras palabras, focalizar únicamente en el espectáculo no permite ahondar en la protección y promoción de la cultura como un DERECHO HUMANO. Esta regiduría considera que la municipalidad como gobierno local, debe animar los esfuerzos para garantizar espacios o programas en donde la ciudadanía se apropie de la cultura como un derecho humano. ***POR TANTO, SE MOCIONA:*** *Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe: 1. Que la Comisión de Cultura haga una propuesta con asesoría por la Administración, a este Concejo Municipal de una política de desarrollo artístico en el Cantón, basado en el Artículo 89 de la Constitución Política, donde se establezcan una visión y misión con objetivos y metas claras, parámetros de espacios y apoyo a artistas en diferentes aristas (formación, trabajo, etc.)* .- El presidente Picado Chacón

indica: la propuesta de esta presidencia es dispensar de trámite de comisión y posteriormente pues votar por la moción que presentó el señor Pichardo Aguilar que se le puso Política de Desarrollo Artístico en el cantón. – El regidor Pichardo Aguilar señala: recientemente he estado en comunicación con un colectivo desde la validación de la política de derechos culturales que de hecho se hizo aquí en Cartago y con varios diputados entre ellos la diputada Katia Rivera Soto que presentó el proyecto de Ley 24630, Ley para la Gestión de la Cultura Local. Básicamente ese proyecto de ley que fue presentado en octubre del año 2024 y tiene una serie de consideraciones sobre asignación de presupuesto en los Gobiernos locales y otros aspectos. Posteriormente a esto vi una publicación que me llamó la atención de la Municipalidad de Cartago en la que propician espacios para exposición cultural de diferentes colectivos, no obstante también un colectivo me hizo llegar un comunicado en el que ellos sentían que había un poco de deslegitimación y me parece importante abrir el debate porque entiendo tanto la posición de la Municipalidad de Cartago de propiciar espacios para la cultura, pero también entiendo algunas motivaciones del colectivo sobre lo que ellos consideran de que ellos de cierta manera son trabajadores y tienen algunas dificultades para pasar a la formalización. Entonces, independientemente de las posiciones que hay de ambos lados, un tema que me parece traer a debate en este Concejo Municipal es sobre qué se puede hacer desde política a nivel de la Municipalidad de Cartago para poder tener mayor sinergias con estos colectivos, tanto en el tema de cómo se da la información, pero también de cómo se articula el desarrollo artístico en el cantón. Básicamente pues la moción trae una serie de consideraciones y entre ellas un aspecto muy importante de la Política Nacional de Derechos Culturales del 2014 que a la fecha sigue vigente puesto que se hizo un decreto para extenderla pues vencía el año pasado y básicamente la política lo que contiene es el reconocimiento de la cultura como un derecho humano. En ese sentido pues me parece que se puede ahondar en comisión para tener básicamente la posición del señor alcalde y demás personas encargadas para que puedan

hacer un esbozo. Puede ser que yo esté ignorando algo sobre la creación o no de una política, puede ser que ya se tenga, pero sí me parece importante que eso se pueda también comunicar en caso de que exista y en caso de que no pues que se pueda establecer una que sea comunicada a los diferentes colectivos tanto gestores culturales, productores, artistas, entre otros. Eso sería básicamente sin generar mayor discusión. Me parece que es propicio que se pueda dar un espacio para que se comente sobre el tema o bien si ya existe tal vez algo que se pueda mejorar yo sería el más gustoso en que eso se pueda hacer. Rápidamente, muchas gracias señor presidente. – El presidente Picado Chacón dice: muy bien estimado Caleb, gracias por la presentación de la moción que es una política de desarrollo artístico en el cantón. – El alcalde Mario Redondo manifiesta: yo sinceramente siento que se ha magnificado la publicidad que hizo el Área de Comunicación y Cultura o se ha malinterpretado. Incluso lamento mucho que algunas personas hayan llegado hasta ofender y me decía hoy la directora de comunicación casi que a amenazarla tratándola de una manera xenofóbica y altamente grosera hacia ella. Debo indicar que esta publicación nace de reiteradas inquietudes que nos han planteado a lo largo de todo el cantón diversas personas que se dedican al arte o a la cultura y que nos han dicho que les gustaría ser tomados en cuenta en algunas de las actividades que organiza la institución sea los Domingos Familiares o diversos eventos que se realizan en las comunidades. Y para regular un poco esto, para tratar de ordenar y atender todas esas inquietudes es que se hace la publicación, y yo quiero aquí precisar algunas cosas que me parece importante: en ningún momento es tratando de disminuir la labor de las personas que se dedican lucrativamente porque esta Municipalidad es un buen cliente para la gente que se dedica a la cultura lucrativamente. La Municipalidad contrata constantemente artistas y grupos culturales y paga siguiendo los procedimientos legales correspondientes a los mismos; número uno. Número dos, yo creo que hay que reconocer también que no toda la persona que hace música o hace alguna actividad cultural lo ejerce con un ánimo lucrativo, hay

gente a la que le gusta cantar y no pide que le paguen por eso; le gusta mostrar su habilidad en danza, le gusta mostrar su habilidad en un baile folclórico o algo por el estilo y no lo hace con un ánimo lucrativo lo hace para mostrar su talento, lo hace para alegrar a otras personas, lo hace por diferentes circunstancias sin ánimo de obtener un dividendo económico de eso. Eso es lo que creo que también hay que comprenderlo y precisamente para garantizar espacios a ese sector de la población es que se pensó en esta publicación. Tercero, está claro que cualquier artista que quiera participar debe seguir los procedimientos y en este caso no nos queda más que respetar la ley es a través del SICOP es por el mecanismo que existe al efecto y no todos están inscritos en SICOP, sea porque no tienen ánimo lucrativo o por otras circunstancias pero la Municipalidad sí está obligada a seguir los procedimientos correspondientes Entonces en ese particular, dicho con el mayor de los respetos, yo no sé por qué ahora la gente que ofende lo hace normalmente desde páginas de troles que se usan para no dar la cara, ofender a las demás personas o cosas de esa naturaleza. Pero primero, no se vale ofender a una funcionaria que hizo o promovió esta publicación con un ánimo constructivo y de buena fe. Segundo, que en ningún modo nosotros desvaloramos el aporte valioso de todas aquellas personas que se dedican a las actividades culturales porque, al contrario, la Municipalidad ha demostrado ser alguien que frecuentemente da espacio y contrata y apoya organizaciones culturales económicamente hablando. Y adicionalmente, hay gente que lo hace sin afán lucrativo y a esas también queremos darle la oportunidad de que puedan manifestar su talento y sus habilidades. Y cuarto, estamos obligados a respetar la legislación en ese particular para seguir con los procedimientos de contratación. Adicionalmente a eso, el Área de Comunicación y Cultura está elaborando una política en los próximos meses, tenemos además un Concejo Consultivo en materia de cultura que se reúne periódicamente donde perfectamente las inquietudes en este particular pueden ser planteadas. Lo que sí quiero aclarar y lo hago porque se menciona expresamente en la moción del regidor Pichardo Aguilar, es que no

existe la intención de desmerecer la labor de los trabajadores de la cultura, pero sí en abrir un espacio para quienes lo hacen sin afán lucrativo. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Picado Chacón manifiesta: muchas gracias don Mario. Bueno, siendo que está suficientemente discutida ¿o alguien más quiere hablar? .- Visto el documento, el presidente Picado Chacón somete a votación la dispensa de trámite de comisión; **se acuerda con cinco votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Alvarado Méndez y cuatro votos negativos de los regidores Acevedo Gutiérrez, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar rechazar la dispensa de trámite de comisión.-** El presidente Picado Chacón somete a votación la propuesta; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, se remite a la Comisión Permanente de Asuntos culturales para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha de recibo al señor Caleb A. Pichardo Aguilar. Regidor a la Comisión Permanente de asuntos Culturales y al alcalde Mario Redondo Poveda.----------

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y siete minutos, el presidente levanta la sesión.

Alonso Picado Chacón	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

N°069-2025